DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Diciembre de 1955

TOMO 201	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14707

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se aprueba el texto y se dispone la firma "ad referendum" de un Acuerdo General de Cooperación Técnica con Estados Unidos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de diciembre de 1955.

Visto el Convenio sobre Ayuda Técnica celebrado por cambio de notas de fecha 14 de marzo de 1951, entre el Gobierno de la República y el Gobierno de los Estados Unidos de América; enmendado por el mismo procedimiento (nota estadounidense de 20 de diciembre de 1951, y nota uruguaya de 3 de enero de 1952;

Resultando: Que, con fecha 24 de marzo del año en curso, el Embajador de los Estados Unidos de América comunicó por escrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, la sugerencia de que funcionarios pertinentes del Ministerio y de la Embajada emprendieran conversaciones no oficiales con el propósito de convenir nuevas providencias sobre el mencionado Convenio y sobre la mejor forma de ponerlo en ejecución;

Resultando: Que dicha sugerencia fué aceptada por la Cancillería iniciándose, en consecuencia, conversaciones no oficiales;

Resultando: Que los negociadores decidieron proponer a los respectivos Gobiernos un nuevo Convenio sustitutivo del anterior;

Resultando: Que por nota N.o 47, de fecha 14 de setiembre de 1955, la Embajada de los Estados Unidos comunicó la autorización de su gobierno, para someter en términos concretos al Gobierno Uruguayo el nuevo texto de "Acuerdo General de Cooperación Técnica" que reemplazará al anterior;

Resultando: Que el texto que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha sometido a la aprobación del Gobierno de la República, ha sido examinado por los Organismos competentes de la Cancillería, comprobándose que lo acordado, —en forma no oficial,— ha sido incluído en todos sus términos en el texto propuesto;

Las nuevas tarifas de la Administración Nacional de Puertos se publicaron el día lunes 19 de Diciembre de 1955

Considerando: Que el Convenio de 14 de marzo de 1951 no ha recibido aprobación legislativa,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el texto del "Acuerdo General de Cooperación Técnica" a suscribirse con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2º Desígnase como Plenipotenciario para su firma, —"ad referendum"—, al Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3º El presente decreto y la Plenipotencia correspondiente, serán refrendados por el Ministro del Interior.

Art. 4º Extiéndase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el documento a que hace referencia el artículo 3º.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se aprueba el texto y se dispone la firma "ad referendum" de un Tratado de Intercambio de Relaciones Culturales con Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de diciembre de 1955.

Visto el proyecto del texto definitivamente acordado entre la Embajada de la República en el Paraguay y la Cancillería de dicha República, para un Tratado de Intercambio de Relaciones Culturales a celebrarse entre ambos países;

Resultando: Que dicho Tratado incrementará el mutuo entendimiento entre los dos pueblos y fomentará entre ambos un beneficioso intercambio cultural;

Resultando: Que han intervenido directamente en las negociaciones e informado favorablemente respecto al mismo los organismos oficiales competentes;

Considerando: Que el texto acordado ha sido sometido por intermedio de la Cancillería a consideración del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébase el texto del Tratado de Intercambio de Relaciones Culturales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, acordado entre la Embajada del Uruguay y la Cancillería del Paraguay, a suscribirse en la ciudad de Asunción.

2º Otórguese Pleno Poder para suscribirlo —ad referendum de su aprobación por el Poder Legislativo— al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Paraguay.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se otorga una suma para abonar diferencias de fletes por el transporte de leche a cargo de empresas particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vistos los antecedentes relacionados con el costo del flete de la leche desde la planchada de "Conaprole" a las lecherías; practicado por las empresas de fleteros particulares;

Resultando: I) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por nota de 3 de octubre ppdo., "señala la necesidad de tarifar el servicio de transporte para la distribución de la leche, con el fin de evitar que los márgenes de utilidad asignados al minorista puedan ser burlados sin que existan medidas legales para reprimirlo";

II) Por Acta de 15 de octubre ppdo., suscrita entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asamblea de Fleteros de Leche de la ciudad de Montevideo, se convino practicar los estudios de costo del transporte y que los costos que se determinen tendrán efecto a partir del 15 del mes citado precedentemente;

III) El Departamento de Costos del Organismo referido, en su estudio llega a un precio de $ 0,0139 por litro de leche transportada;

IV) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en su nota de 26 de octubre ppdo., al aprobar el costo del flete de $ 0,0129 que resulta de los estudios de su Departamento de Costos, deja librado al Poder Ejecutivo la determinación de la ganancia razonable, que sus funcionarios estimaran en $ 0.001 por litro;

V) Pasado el expedientillo al Ministerio de Ganadería y Agricultura, éste lo devolvió el 21 de noviembre ppdo., manifestando que el asunto, por su naturaleza, correspondía ser resuelto por el Ministerio de Industrias y Trabajo;

VI) La Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo llamada a dictaminar sobre el costo de flete de distribución de la leche por las empresas particulares expresa en su revisión de lo actuado, que la computación de los valores debe basarse en hechos y jornales actuales, pues el Poder Ejecutivo no ha conocido todavía ni se ha pronunciado sobre el Laudo en discusión en el correspondiente Consejo de Salarios. Agrega entonces, su propia estimación aplicando criterios que permitan asegurar la distribución regular de los abastecimientos de leche a la ciudad y puntualizando que las resultancias de la discusión en el seno del Consejo de Salarios deben afectar las ganancias de las empresas;

VII) El resultado de sus estimaciones llega a un costo actual de $ 0,0105 por litro de leche transportada, sin estimar sueldo patronal alguno, interés de capital ni ganancias de empresa. Esa suma la incrementa en pesos 0,00158 por litro para atender esos factores, por lo que llega a un costo de más utilidad de $ 0,1208 por litro;

VIII) Habiendo los obreros planteado una situación de huelga, el Ministerio de Industrias y Trabajo debió buscar la forma de regularización del servicio y con la conformidad de los fleteros particulares afectados obtuvo el levantamiento de la huelga, la regularización de los abastecimientos y la reactivación de las discusiones detenidas en el Consejo de Salarios proporcionando los elementos de juicio compilados;

Considerando: I) Los distintos costos practicados llegan a la conclusión de que el precio del flete actual de $ 0,01 por litro es insuficiente para cubrir los gastos que dicho servicio ocasiona por lo que en virtud del Convenio celebrado el 15 de octubre de 1955, cabe reconocer el mayor valor del costo y la ganancia razonable a esa actividad;

II) La comunicación de las empresas particulares acepta una compensación de $ 50.000.00 a cargo del Estado, para cubrir las diferencias indicadas en los precios durante el período 15 de octubre al 31 de diciembre próximo, suma ésta a ser distribuída entre las distintas empresas en función del litraje que diariamente distribuyan y de la que todos los fleteros documentan su conformidad;

III) La suma de $ 50.000.00 de referencia, según lo expresa el Ministerio de Hacienda, deberá cargarse al Fondo "Diferencias de Cambio" y como las previsiones de gastos con cargo a ese Fondo no alcanzan a cubrir esta nueva erogación imputable al "Subsidio a la Leche", oportunamente deberá enviarse un nuevo Mensaje y Proyecto de Ley ampliando el remitido el 30 de junio de 1955;

IV) Que los hechos reseñados imponen una decisión ejecutiva al problema planteado de indudable trascendencia para la población, y que la situación permanente será considerada en oportunidad de la fijación de las tarifas de precios de la leche en sus diferentes etapas de su comercialización;

Atento a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo, la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda y las provi-

dencias ministeriales que constan en los diversos co-
dientes agregados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase, por una sola vez, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) con cargo al "Fondo de Diferencias de Cambio", para cubrir entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año, las diferencias en el precio del flete, de la leche distribuída por las empresas particulares mencionadas en el expediente respectivo, y que se detallan a continuación: Roberto Goyén, Jesús Moreira, Eliseo Sálice, Ascar Rebella, Antonio D'Agosti y Roberto Soler, Alberto J. Benvenuto, Enrique San Martín (Sucesión Alfredo Pacello), Marcos Aguilar, Ramón Cruz y Antonio Veiga, en las proporciones indicadas en su escrito del 9 de diciembre corriente.

Art. 2º Efectuado el pago se pasarán estas actuaciones a las Comisiones que intervienen en la fijación de los precios de la leche, para que las tenga en cuenta en ocasión de la tarifación de dicho producto en sus distintas etapas, para el próximo semestre.

Art. 3º Remítase a la Asamblea General, Mensaje y Proyecto de Ley correspondiente a esta erogación, complementaria de la establecida por Mensaje del 30 de junio de 1955.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — RENAN RODRIGUEZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se nombra Delegado ante la Junta Nacional de la Marina Mercante

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Correspondiendo designar el Delegado del Consejo Nacional de Gobierno ante la Junta Nacional de la Marina Mercante creada por decreto de 29 de noviembre de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al Capitán de Navío José M. Alvarez delegado del Consejo Nacional de Gobierno ante la Junta Nacional de la Marina Mercante, y Presidente de la misma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Monofil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Monofil", acta Nº 56.667, formulada por Roberto Slowak, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4 (Tienda y mercería);

Resultando que a la presente gestión se opusieron la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Sudamtex del Uruguay S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es indicativa de una determinada calidad o tipo de tela equivalente a la expresión "de un solo hilo", por lo que cae en las prohibiciones del artículo 2º, incisos 4º, 5º y 6º, de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que, en efecto, la denominación "Monofil", carece, tal como lo expresan los opositores, de novedad y capacidad para constituir marca, desde que la palabra "Fil" (hilo, en idioma francés) unido a "mono", que es indicativa de unidad, forman una denominación de uso común para telas, tejidos, etc.;

Considerando por tanto, que no procede el registro solicitado, por estar comprendido en las prohibiciones invocadas;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 175|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Monofil", formulada bajo acta Nº 56.667, por Roberto Slowak, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación Nº 22, del Departamento de Río Negro, a elevar la afectación de sus ingresos para financiar gastos de administración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la gestión formulada por la Caja de Compensaciones Nº 22 del Departamento de Río Negro, solicitando que se le autorice a elevar al 7 o|o la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de administración;

Resultando que la presente gestión fué iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales de la Caja para financiar sus gastos y que la Inspección General de Hacienda ha emitido opinión favorable a la solicitud (Fs. 2 a 4) por haber comprobado que con los recursos actuales la Caja experimentaría un déficit mensual de ciento dieciséis pesos ($ 116.00) para atender los gastos imprescindibles proyectados en su presupuesto;

Considerando que el Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Tribunal de Cuentas de la República no han opuesto ninguna objeción al presupuesto de referencia ni a la financiación proyectada; y que esta gestión se fundamenta en la necesidad de lograr el equilibrio financiero del presupuesto de la mencionada Caja;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y lo informado por la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley número 11.618,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensaciones Nº 22 del Departamento de Río Negro a elevar al siete por ciento (7 o|o) la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de administración proyectados en su presupuesto para el corriente año.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Caja de Compensaciones mencionada.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Walter Sulca, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter Sulca domiciliado en la calle Espronceda Nº 2259.

según Acta N.o 1038 de fecha 22 de febrero de 1955, a fojas 6, labrada por los Inspectores, señores: Angel Landoni, Arnoldo Tropiano y funcionarios policiales, señores: Elizandro Batalla y Antolín Pereira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 704 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 135:922 y matrícula número 235.468;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500,00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aplicar al señor Walter Sulca una multa de pesos 500,000 por la infracción que le ha sido constatada.

2º — Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º — Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Angel Landoni, Arnoldo Tropiano y funcionarios policiales, señores Elizandro Batalla y Antolín Pereira y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º — Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Vicente García López, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Vicente García López establecido con carnicería, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1121, según Acta N.o 1500 de fecha 15-7-55, a fojas 1, labrada por los Inspectores, señores Eduardo Méndez Tapia, Alberto Giannechini y funcionario policial, señor Pablo Noble Pintos;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 40 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100,00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Vicente García López una multa de $ 100,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario).**

9

Resolución. Se aplica una sanción a don José Comesaña, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 13 de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Comesaña, domiciliado en la calle Bolivia Nº 1404, según Acta N.o 1522 de fecha 26-9-55, a fojas 1, labrada por el Inspector señor Indalecio Córdoba y funcionario policial señor Clementino García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 91 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 47678 y matrícula Nº 32.286;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150,00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Comesaña una multa de pesos 150,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta Resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacionol para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Indalecio Córdoba y Clementino García y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Telésforo Rodríguez González, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Telésforo Rodríguez González, domiciliado en la calle Lavalleja s|n (Dpto. de San José) segnú Acta Nº 462 de fecha 6-10-54, a fojas 8, labrada por los funcionarios policiales, señores Roberto Correa Machado, Isabelino Martín Casal, Ramón Graduá y José López Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 885 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de San José con el Nº 15237 y matrícula N.o M-6153;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500,00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Telésforo Rodríguez González una multa de $ 500,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de San José para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Roberto Correa Machado, Isabelino Martín Casal, Ramón Gradua y José López Silva y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y la reposición de sellados y timbres adeudados.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Américo Nalerio, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Américo Nalerio, domiciliado en la calle Ascasubí Nº 4677, según Acta Nº 1622 de fecha 13-9-955, a fojas 1, labrada por los Inspectores, señores Alberto Giannechini, Eduardo Méndez Tapia y funcionario policial señor Pedro Mariano Silva;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 218 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el carro, sin matricular y un caballo, pelo zaino oscuro;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y caballo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500,00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al Sr. Américo Nalerio una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y el carro y el caballo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Alberto Giannechini, Eduardo Méndez Tapia y Pedro Mariano Silva y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Enrique Hipogroso Berreta, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Enrique Hipogroso Berreta, domiciliado en la calle Luis de la Peña Nº 483-B, según Acta N.o 650 de fecha 5-3-55, a fojas 5, labrada por los funcionarios policiales, señores Juan Fiorentino, Isabelino Casal y Filomeno Pérez;

Resultando: Que en el procedimiendo respectivo se han decomisado 2 kgs. de carne vacuna y 7 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto, empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº A-H 214 y matrícula N.o A-7-64658;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100,00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Enrique Hipogroso Berreta una multa de $ 100,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Américo Gumersindo Amaral, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Américo Gumersindo Amaral, domiciliado en la calle Vázquez número 1177, según Acta Nº 1288 de fecha 28-9-55, a fojas 1, labrada por los funcionarios policiales, señores: Pedro Olivera, R. Vargas, Ruben Trías y Ruben Costa;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 492 kgs. de carne vacuna, 17 kgs. de menudencias y 9 cueros de vaquillona de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el departamento de Canelones, matrícula Nº A6-421-003;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500,00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Américo Gumersindo Amaral una multa de $ 500,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Pedro Olivera, R. Vargas, Ruben Trías y Ruben Costa; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Esteban Selinec, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Esteban Selinec, domiciliado en la calle Darwin Nº 3272, según Acta N.o 1227 de fecha 16-9-55, a fojas 1, labrada por el funcionario policial, señor Atahualpa Sosa.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 132.772, y matrícula N.o 201.719.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100,00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al Sr. Esteban Selinec una multa de 100.00 pesos por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.



15

Resolución. Se aplica una sanción a don Dante Delfante Lucas, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Dante Delfante Lucas, domiciliado en la calle Camino del Andaluz Km. 3.500, según Acta Nº 1362 de fecha 12 de mayo de 1955, a fojas 6, labrada por los Inspectores, señores Pedro Gumber, Adhemar Fernández, y funcionario policial, señor Anatolio González;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 27 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A-1643, y matrícula N.o A-16-17-165;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100,00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Dante Delfante Lucas una multa de $ 100,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan C. Guichón, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan C. Guichón, domiciliado en la calle Irlanda Nº 1570, según Acta N.o 0574, de fecha 2 de octubre de 1954, fs. 3, labrada por los Inspectores señores E. Lolli y J. C. Schroeder; y y funcionarios policiales señores M. Rodríguez Viera y Antolín Pereira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 44 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como la bicicleta sin empadronar;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100,00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Juan C. Guichón, una multa de $ 100,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º) Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y para exigir del interesado el pago de los sellados y timbres adeudados.

4º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la ropa exterior de medida de hombre (Trabajo a Domicilio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal que trabaja en la ropa exterior de medida de hombre (Trabajo a Domicilio), por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para los mismos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA ROPA EXTERIOR DE MEDIDA DE HOMBRE (TRABAJO A DOMICILIO).

Montevideo, diciembre nueve de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos; para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1954, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, para el personal de la actividad mencionada en el epígrafe;

Resultando: que el Consejo quedó legalmente instalado el día 19 de setiembre de 1955, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de aumentos de salarios, etc., el cual se dió traslado a los demás integrantes del Cuerpo para su estudio y contestación;

Resultando: que en posterior sesión la delegación neutral buscando el avenimiento entre los sectores profesionales, propuso que expusieran en denifitiva sus puntos de vista respecto a los problemas en cuestión;

Resultando que luego del estudio de la solicitud de mejoras presentada por el sector obrero y la contra-propuesta Patronal, se llegó a una fórmula transaccional consistente en un aumento del 25 o|o a partir del primero de diciembre de 1955, que se contó con el acuerdo unánime de las partes;

Considerando lo dispuesto por la Ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fijar las siguientes categorías, salarios, etc., en la forma que se indican seguidamente:

CATEGORIAS

Prenda	1.a	2.a	3.a	4.a
Saco derecho	$ 53.00	$ 44.00	$ 40.00	$ 32.00
Saco cruzado	" 57.50	" 48.50	" 44.00	" 35.00
Sobretodo derecho	" 59.00	" 50.00	" 45.00	" 37.00
Sobretodo cruzado	" 64.00	" 54.50	" 51.00	" 41.00
Ranglan derecho	" 59.00	" 50.00	" 45.00	" 37.00
Ranglan cruzado	" 64.00	" 54.50	" 51.00	" 41.00
Cavour	" 64.50	" 54.50	" 48.00	" 38.00
Jacquet	" 64.50	" 55.00	" 49.00	" 39.50
Levita	" 70.00	" 60.00	" 54.00	" 43.50
Smoking	" 62.00	" 53.00	" 47.00	" 38.00
Frac	" 70.00	" 60.00	" 54.00	" 43.50
Pantalones	" 16.25	" 13.50	" 12.00	" 9.75
Chaleco	" 10.75	" 9.00	" 8.00	" 6.50

RECARGO PARA TODAS LAS CATEGORIAS

Mangas, sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegada de cada par de mangas, pesos 4.50.

Prenda derecha con solapa en punta, $ 1.90.

Prenda con abertura, cada abertura, $ 1.90.

Mangas preparadas para ojales, el par, $ 1.50.

Hechura de ojales en la manga, cada uno $ 0.40.

Prenda con botamanga, $ 2.50.

Prenda con botamanga figurada, pesos $ 20.

Costuras montadas a mano, $ 3.65.

Pespunte a mano, $ 2.50.

Bolsillos con tira de paño, $ 0.90.

Bolsillos interiores con vivos en la vista, $ 2.10.

Pespunte a mano en todo el saco, pesos 7.50.

Sobretodo forrado a la inglesa, $ 3.20.

Sobretodo sin forro, $ 5.25.

Sobretodo con seda hasta la orilla, pesos 2.50.

Sobretodo con cartera, $ 2.10.

Jacket o Saco forrado a la inglesa, pesos 3.10.

Jacquet o Saco sin forro, $ 5.00.

Bolsillos, interiores con carteritas, cada una $ 0.60.

Bolsillos a fuelle y combinación $ 2.50.

Prendas con trencilla al corte $ 7.50.

Prendas terminadas adelante y con trencilla, $ 8.75.

Prendas con cinturón, $ 1.90.

Prendas con cinturón y hebillas, forradas, $ 2.15.

Prendas con solapa cóncaba, $ 2.15.

Prendas con solapa cambrada, $ 1.50.

Prenda con bolsillo fosforera exterior, $ 1.50.

Prueba, para saco, cavour y ranglan con solapa picada, $ 7.50.

Prueba, para saco, cavour y ranglan con hombros hechos, cada una $ 3.40.

Prueba de levita, levitón o jacket, pesos 7.50.

Prueba de levita, levitón o jacket con hombros hechos, $ 3.50.

Nota: En casos de pruebas, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas al Obrero. Si la prenda en buena prueba, encuartada y con solapa picada pasare de un Obrero a otro, se pagará la tercera parte del precio de la prenda.

Prenda con paño de franela y otro cubre-wat, para evitar la transparencia.

Primera categoría, $ 6.25.

Segunda categoría, $ 5.25.

Tercera categoría, $ 3.90.

Cuarta categoría, $ 3.90.

Sobretodo forro suelto abajo envivado $ 2.00.

Sobretodo forro suelto abajo sin vivo, $ 1.00.

Sobretodo costura montada a máquina con pespunte $ 3.00.

Sobretodo costura montada a máquina con 2 pespunte $ 4.00.

Sobretodo bolsillos con pasa mano, tipo pilet, $ 2.00.

Prenda sin forro en las mangas pesos 2.00.

Bolsillos a plaquet en el saco con pliegues, $ 1.50.

Bolsillos a plaquet en el saco con doble percalina, $ 1.00.

Bolsillos dentro de plaquet en sobretodo $ 3.00.

Saco medida mayor de 0.56 cms. de pecho (más de tres mensuales) cada uno, $ 1.50.

Costura montada en sisa solamente, pesos 1.50.

Pantalón con más de 4 bolsillos, en paño, cada bolsillo de más, $ 0.50.

Pantalón con rodillera, $ 0.60.

Pantalón con pasa cinta embutido, pesos 0.90

Pantalón con refuerzo en la asentadera, $ 0.70.

Pantalón con refuerzo de entrepiernas, $ 0.40.

Pantalón con trencilla, $ 2.50.

Pantalón con más de 56 cms. de cintura, $ 0.65.

Pantalón con cartera a mano, $ 1.95.

Pantalón con vivos o pestañas, $ 0.60.

Pantalón de bolsillos con carterita, cada uno, $ 0.25.

Pantalón con faja de forro, $ 0.60.

Pantalón con cinturón de ojal, $ 0.40.

Chaleco cruzado, $ 1.50.

Chaleco con vivo, $ 0.90.

Chaleco con solapa, $ 1.50.

Chaleco con bolsillo interior, con cartera, cada bolsillo, $ 0.75.

Chaleco con bolsillo interior, c|bolsillo, $ 0.40.

Chaleco con pespunte a mano, $ 1.00.

Toda prenda hecha a mano, con franella u otro cubre-wat en seda blanca o tela transparante, será considerada como smoking y se pagará de acuerdo a la categoría de la sastrería.

Pantalón breech con ojalillos a mano y parches del mismo género o cuero: Primera categoría, $ 28.00.

Segunda categoría, $ 23.50.

Tercera categoría, $ 23.50.

Cuarta categoría, $ 23.50.

Pantalón de Golf, cintura afuera, pesos 21.25.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Toda prenda que se considere "Media medida" o especial estará incluída en las bases de la cuarta categoría. Estas prendas serán confeccionadas: Telas a máquina, delanteras a máquina; tapa de cuello a máquina o a mano; ojales a mano.

B) Todas las Sastrerías podrán realizar las prendas precedentes, cualquiera sea su categoría, debiendo en caso de modificar la definición precedente, pagar de acuerdo con la categoría de la casa.

Segundo los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor estipulados en el presente Laudo regirán a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para todos los trabajos entregados por los Obreros

con posterioridad a dicha fecha.
Tercero Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Miguel Nobelasco, Presidente. —Artigas Zufriategui. — Cr. César Martínez, Delegados Neutrales. J. Jaime Olchik. — Juan F. Manta, Delegados Patronales. — Gregorio Esteban Romero.— Bernardo Groisman, Delegados Obreros. — Víctor J. Barbero, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios en las Barracas y Depósitos de Cereales del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

Acta. — En Paysandú a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en las oficinas de la Inspección Departamental del Trabajo por la parte patronal los señores Juan B. Pena de la firma Pena Lda. y don Pedro Montauban de la firma Montauban Hnos., en representación de los Barraqueros Cerealistas y afines de Paysandú los señores Pascasio Fernández y Diego Silva, Presidente y Secretario respectivamente del Sindicato de Obreros de Barracas y Depósitos de Cereales y afines en el Departamento y el señor Paulino Cardozo en su carácter de Secretario General de la Mesa Cordinadora Obrera y en representación del Instituto Nacional del Trabajo, los señores Inspectores don Enrique Bouret y Alberto Reggiardo. Acuerdan un aumento general de $ 2.00 (dos pesos) por jornal para todas las categorías en general con vigencia al 16 de noviembre del corriente año a cuenta del nuevo laudo a dictarse por el próximo Consejo de Salarios para el referenciado gremio.

Las partes, de común acuerdo, solicitan del señor Ministro de Industrias y Trabajo se sirva convocar la Institución de un nuevo Consejo de Salarios para Barracas, Depósitos de Cereales y Afines para el Departamento de Paysandú, esperando las partes, que el dictamen del nuevo Consejo de Salarios, con la urgencia del caso, fijen las remuneraciones fijas a fin de evitar un nuevo conflicto como el que dió origen este petitorio.

Leído que les fué a las partes, de conformidad se firman cuatro del mismo tenor en el lugar y fecha ut supra.

Otrosí digo, el aumento a cuenta del futuro laudo se liquidará por planilla separada.

Pedro Montauban. — Pascasio Fernández. — Paulino Cardozo. — Diego Silva. — Alberto Reggiardo y E. Bouret, Inspectores.

19

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios en las Barracas y Depósitos de Cereales del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

En la ciudad de Fray Bentos, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunido el Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro, bajo la Presidencia del señor Enrique Bianchi y actuando en la Secretaría los Inspectores de Trabajo, señores Lino Ferreyra Goró y Manuel D. Moura Acevedo, con asistencia también de los Delegados de Trabajadores de Young, Gremio Obreros de Barraca de Cereales. En representación del Centro de Empleados del Comercio y la Industria de aquella localidad, Aroldo Campero y del Comité de Huelga en el conflicto existente, señores Ignacio Salvatierra, Francisco Miño, Enrique Barrios y Julio César Lescano. Con asistencia de los patronos de Barraca de Cereales del Departamento, señor Alvaro López Allegue, Miguel A. Marroni, Heber Chappe, Coralio Bonti, Archivaldo Bonti, Pedro Ortiz, Enrique Gómez, Raúl E. Hernández, Hugo Marx, Julio López y Samuel Levin.

Se resuelve dar terminado el conflicto y realizar el siguiente Convenio Colectivo que en este acto homologa el Consejo de Salarios del Departamento Río Negro y que será elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación en el "Diario Oficial".

Convenio: Las partes, patronal y de los trabajadores, convienen:

1º) A partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, los trabajadores del gremio de Barracas de Cereales percibirán un complemento de dos pesos en su dotaciones fijadas por el Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro de 8 de octubre de 1954.

2º) Ambas partes se comprometen a gestionar el pronto andamiento ante las Autoridades Públicas para que se instituya un nuevo Consejo de Salarios para Barracas de Cereales, cuyo Consejo Departamental al dictar el laudo deberá respetar el presente convenio que se hace extensivo a todo el Departamento de Río Negro.

3º) La parte Patronal se compromete a abonar los jornales que dicte el Consejo de Salarios con datación al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

4º) Ambas partes quedan comprometidas a cumplir extrictamente las leyes y reglamentos laborales vigentes.

5º) En el día de mañana 16 de diciembre de 1955 se reiniciarán las tareas inherentes al trabajo del gremio. No siendo para más se labra esta acta que se firma previa lectura.

Por el Consejo de Salarios: Enrique Bianchi. — Pedro Irigoyen Olachea. — Eduardo Irigoyen. — Pedro Witte. — Augusto Cáceres y Luis Astarita. — Por la Delegación de los Trabajadores: Francisco Miño. — Aroldo Campero. — Ignacio Salvatierra. — Enrique Barrios y Julio C. Lescano. — Por la Delegación Patronal: Alvaro López Allegue. — Miguel A. Marroni. Heber Chappe. — Coralio Bonti. — Archivaldo Bonti. — Pedro Ortiz. — Enrique Gómez. — Raúl Hernández. — Hugo Marx. — Julio López y Samuel Levin. — Por el Instituto Nacional de Trabajos y Servicios Anexados: Lino Ferreyra Goró. — Inspector Departamental de Trabajo. — M. D. Moura Acevedo, Inspector.

20

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabao.

Montevideo, 19 de diciembre de 1955.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar los Consejos de Salarios instituídos para los Omnibus Interdepartamentales.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las Delegaciones de las partes sean la genuina representación de los interesados afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas para integrar los Consejos de Salarios instituídos para los Omnibus Interdepartamentales.

2º) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus de la Ciudad de Mercedes. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1955.

Vistos el laudo dictado con fecha 21 de agosto de 1955 por el Consejo de Salarios para los Grupos A y B 2, (Empresas de Omnibus de la ciudad de Mercedes).

Resultando en el artículo 4º de dicho laudo se establece que: "En caso de que la Empresa tenga que hacer despidos por causas de fuerza mayor, se despedirán comenzando por el de menor antigüedad en el cargo y continuado en el mismo orden, todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes".

Resultando el Delegado Patronal en dicho Consejo señaló su discordia: "En la parte dispositiva y expositiva del laudo con la salvedad de que estoy de acuer-

---

(*) Reinserto por haber aparecido con errores y omisiones.

do con los salarios mínimos fijados por considerarlos justos".

Considerando los Consejos de Salarios tiene claramente delimitada su competencia por la ley N.o 10.449, que les comete la fijación de salarios mínimos (artículo 5.o), reglamentación de categorías y de aprendizaje y actuar como organismo de conciliación.

Considerando la disposición transcrita más arriba excede en consecuencia de las atribuciones de un Consejo de Salarios, podrían en cambio ser materia de un convenio colectivo de trabajo, que sería el instrumento adecuado a tales fines, pero que requeriría el acuerdo de ambas partes que no se ha alcanzado en este laudo como resulta de la discordia patronal.

Considerando que el Poder Ejecutivo ya ha expuesto en otras oportunidades acerca de la necesidad en que se encuentra de controlar la legalidad de los laudos y del fundamento para dicho control, lo cual impone la formulación de observaciones sin perjuicio de mandar publicar, el laudo a los efectos prevenidos por la ley de 12 de noviembre de 1943 y a fin de no provocar un aplazamiento en la efectividad de los salarios asignados.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Publíquese en el "Diario Oficial" el laudo a que se refieren estas actuaciones.

2º) Declárase que el artículo 4.o de dicho laudo excede las competencias legales de los Consejos de Salarios, siendo por su naturaleza materia propia de un convenio colectivo.

3º) Publicado que sea devuélvase por la vía correspondiente al Consejo de Salarios de origen.

4º) Comuníquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO Nº 15, GRUPO A y B 2, EMPRESAS DE OMNIBUS DE LA CIUDAD. — Dictado el 21 de agosto de 1955.

Visto y Considerando:

1) Que los Consejeros que representan a los obreros y empleados ante este Consejo de Salarios, con fecha 5 de junio ppdo., solicitaron un laudo con aumento de salarios para el personal de la Empresa de Transportes Colectivos "Omnibus Mercedes S. A.".

2º) Que a raíz de una conferencia de los Consejeros representantes de los Patronos con la Empresa, esta presenta una contra-propuesta de un aumento por un monto total de diez y seis mil quinientos noventa pesos ($ 16.590.00), con fecha 19 del mismo mes, que no conforma la aspiración de los peticionantes.

3º) Que simultáneamente se incuba un clima de preconflicto, por lo que el personal de la Empresa, por intermedio de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, solicitan la intervención conciliatoria del Concejo Departamental, Inspección del Trabajo y este Consejo, de lo que informan las actuaciones que se agregan.

4º) Que el carácter del Servicio Público que sirve la Empresa; los intereses de ambas partes sustentados por sus representantes y los propios interesados en la serie de conferencias mantenidas en el Concejo Departamental, con la consecuente trascendencia pública; el balance presentado por O. M. S. A. y el interés de las autoridades intervinientes, requirieron un estudio minicioso para fundar debidamente la resolución a adoptarse.

5º) Que para mejor proveer se solicitó y obtuvo del Concejo Departamental su colaboración designando un Contador Público, señor Antonio Ubillos, para que verificara el balance presentado por la Empresa de cuyo informe se agrega testimonio público.

6º) Que al mismo tiempo este Consejo de Salarios dispuso que su Presidente señor Abel Numa Cardozo y si lo creían conveniente, todos y cada uno de sus miembros podían concurrir al análisis contable que se realizaba haciéndolo el nombrado Presidente en compañía del pre-indicado Contador Público, obteniendo como resultado:

A) La opinión técnica del Contador que determina un margen que pudo ser disponible en el ejercicio 1954 del orden de los treinta y nueve mil pesos ($ 39.000.00), que por sí solo absorbe sin sacrificio el monto de lo laudado, y B) La impresión recogida por el Miembro de este Consejo señor Cardozo, de una situación financiera favorable próspera y optimista fundada en:

I) La evolución global de operaciones de la Empresa que sigue:

Subvención

Año	Recaudación	Municipal	Total	Relación	Anual %
1948	$ 39.891.32	$ 2.500.00	$ 42.891.32	5 meses agosto - diciembre	—
1949	" 99.796.19	" 6.000.00	" 105.796.19	En más	3.99
1950	" 84.674.11	" 6.000.00	" 90.674.11	" "	14.29
1951	" 100.602.98	" 7.500.00	" 108.102.98	" "	19.22
1952	" 125.666.31	" 7.500.00	" 132.666.31	" "	22.72
1953	" 142.007.88	" 14.000.00	" 156.007.88	" "	17.59
1954	" 189.438.28	" 14.000.00	" 203.438.28	" "	30.40

Y tomando los totales de ingresos, se observa que la evolución de operaciones asciende del 3.99 o|o en 1949, al 99.96 o|o en 1954, en función de 1948 como luce a continuación:

Año 1948, $ 42.391.32, en 5 meses, en un año 101.740.

Año 1949, $ 105.796.19, en más 3.99 por ciento.

Año 1950, $ 90.674.11, en menos 10.88 o|o.

Año 1951, $ 108.102.98, en más 6.25 por ciento.

1952, $ 132.666.30, en más 30.40 por ciento.

Año 1953, $ 156.007.88, en más 53.34 por ciento.

Año 1954, $ 203.438.28, en más 99.96 o|o.

II) Se adquiere la primera flota de ómnibus en 1948; se sustituyen en parte por unidades diesel y se aumentan las unidades en 1953.

Se gestiona en la actualidad el cambio de la flota por unidades de mayor capacidad, (para cuarenta asientos) y mejores cualidades técnicas.

III) La valorización de las cualidades solvencias moral del Directorio, experiencia notoria comercial directriz y técnica del señor Gerente Co-Director, don Armando Rossi.

IV) El notable incremento de la utilización de los servicios por parte del público, revelado en las siguientes cifras de recaudación:

Año	Por Boletos	Por Abonos y Excursiones	Totales
1948	$ 36.669.36	$ 3.221.96	$ 39.891.32
1949	" 92.646.26	" 7.149.93	" 99.796.19
1950	" 78.569.22	" 6.104.89	" 84.674.11
1951	" 94.520.56	" 6.082.42	" 100.602.98
1952	" 121.722.00	" 3.309.89	" 125.031.89
1953	" 131.300.54	" 3.804.00	" 135.104.54
1954	" 155.213.91	" 11.937.97	" 167.151.88

V) El desarrollo del radio de actividades del servicio público que se realiza paralelo a su incremento, que en Mercedes, como es notorio extendió la valorización a barriadas alejadas de los centros cívicos y comerciales, fomentando la subdivisión y creación de núcleos poblados con las perspectivas lógicas, consecuentes e inmediatas de los servicios a cumplir, cuyas dimensiones ya están determinadas por lo evolucionado hasta el presente con la formación del "Barrio nuevo" al Este fuera de la planta urbana y de la misma manera al Sur, nuevo barrio frente al Hipódromo, de notable desarrollo en su construcción; y el futuro promisor de las ampliaciones naturales y circunstanciales de las poblaciones —que como Mercedes— por todos sus lados pueden esperar radiaciones convenientes a los intereses que la promuevan consolidan las perspectivas favorables y optimistas de que hemos hablado procedentemente.

7º) Que el cuadro siguiente ilustra sobre las diferencias de sueldos y salarios entre lo pedido por los empleados y obre-

ros, la contrapropuesta patronal y lo laudado, que muestra el clima de cordura imperante en el seno del Consejo de Salarios:

Detalle	Actual	Proposición empresa	Propuesta obrera	Laudado
Chofer, mensual	$ 220.00	$ 260.00	$ 350.00	$ 275.00
hasta el 31 de diciembre de 1955 y				" 300.00
a partir del 1º de enero de 1956.	" 7.20	" 10.00		
Chofer a jornal	" 6.80	" 9.00		
	" 6.00	" 8.50		
		" 7.80	" 15.00	" 10.00
				" 10.50
hasta el 31 de diciembre de 1955 y				
a partir del 1º de enero de 1956.	" 5.20	" 7.80	" 15.00	" 9.00
Inspectores	" 4.80			
	" 9.00	" 10.00	" 14.00	" 10.00
Oficial Mecánico	" 6.60	" 8.50	" 11.00	" 9.00
Medio Oficial Mecánico	" 6.50	" 8.00		
Lavadores y Limpiadores de coches,	" 2.20	" 2.80		
por tres horas			" 11.00	" 9.00
Por 8 horas	" 110.00	" 120.00		" 160.00
Auxiliar 1º	" 70.00	" 80.00		" 120.00
" 2º	" 35.00	" 50.00		" 50.00
" 3º, por tres horas				

8º) Que tratándose de una empresa de transportes colectivos, el 80 o|o de los beneficiarios en el laudo que se dicta, lo constituyen los Choferes Guardas (una sola persona maneja, cobra, se responsabiliza del coche, del pasaje y de la rendición de cuentas) y que por tales servicios hemos convenido las asignaciones y estipulaciones acordadas.

9º) Que la contratación con la empresa local "Pamer S. A." (Fábrica Papelera Mercedes S. A.) para el transporte de sus empleados y obreros desde la ciudad a la fábrica y viceversa autorizada por las autoridades municipales e incluída en las obligaciones contractuales de la concesión, significó en los dos últimos ejercicios balanceados las siguientes cifras:

1953: $ 6.903.34 (Servicio iniciado el 1.o de junio).

1954: $ 21.986.40.

Ingresos de considerable entidad si se tiene en cuenta la importancia económica de la Empresa Pamer.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y concordantes, en sesión del 21 de agosto de 1955, por unanimidad y con asistencia de sus miembros: Delegado del Poder Ejecutivo don Abel Numa Cardozo, Delegados de los trabajadores don Benito Santos y don Liber F. Sclavi y Delegados patronales don Edil Artegoitía y don Zoilo Beloqui (h), asistido del Inspector Departamental del Trabajo don Lino A. Ferreira Goró,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes remuneraciones mínimas para el personal afectado al Grupo A y B-2, Empresas de Omnibus de la ciudad de Mercedes, Transportes Colectivos dentro de la ciudad (Servicios urbanos, suburbanos, Vido y demás servicios que éstas realicen).

A) De los sueldos y jornales

1.o) Chofer Guarda, sueldo mensual, hasta el 31 de diciembre de 1955, doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.00). Desde el 1.o de enero de 1956, trescientos pesos ($ 300.00).

2.o) Chofer Guarda a jornal, hasta el 31 de diciembre de 1955, diez pesos (pesos 10.00). Desde el 1.o de enero de 1956, diez pesos y cincuenta centésimos ($ 10.50).

3.o) Inspector, jornal, nueve pesos ($ 9.00).

4.o) Oficial Mecánico, jornal, diez pesos ($ 10.00).

5.o) Medio Oficial Mecánico, jornal, nueve pesos ($ 9.00).

6.o) Lavador Limpiador de Coches, jornal, nueve pesos ($ 9.00).

7.o) Auxiliar 1.o, sueldo mensual, ciento sesenta pesos ($ 160.00).

8.o) Auxiliar 2.o, sueldo mensual, ciento veinte pesos ($ 120.00).

9.o) Auxiliar 3.o, sueldo mensual con tres horas diarias de trabajo, cincuenta pesos ($ 50.00).

B) De las Categorías

1.o) Considéranse Chofer Guarda al encargado de la conducción de los vehículos de pasajeros de la empresa, encargado también de las cobranzas de los boletos y del contralor de abonos. Está también a su cargo la confección de una planilla de la recaudación correspondiente a la venta de pasajes.

2.o) Inspector es la persona encargada del contralor de los pasajes de los coches confrontando la venta de los boletos realizada por los Choferes Guardas. Tiene que dar cuenta a la empresa de cualquier irregularidad notada en la marcha de los servicios.

3.o) Oficial Mecánico, es el encargado del taller de la empresa y de la reparación en la parte mecánica de los vehículos, incluyendo desarme y armado total del motor y ajustes en general.

4.o) Medio Oficial Mecánico, es el operario que secunda en sus tareas al Oficial, efectuando trabajos de mecánica y engrase bajo la vigilancia del mismo.

5.o) Lavador Limpiador de Coches, es el encargado de la limpieza en general de los vehículos, estando a su cargo también el abastecimiento de gas-oil y aceite y la revisación de la presión de los neumáticos.

6.o) Auxiliar 1.o, es el empleado de escritorio que tiene a su cargo el contralor de planillas, de repuestos, combustibles y lubricantes, así como el manejo y escrituración de libros auxiliares, correspondencia, etc.

7.o) Auxiliar 2.o, es el empleado de escritorio que secunda en su labor al Auxiliar 1.o.

8.o) Auxiliar 3.o, es el empleado de escritorio que tiene a su cargo en horario especial de tres horas las funciones de Auxiliar.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.o Establécese que la distribución del trabajo de los Choferes Guardas debe hacerse por orden de antigüedad en el servicio distribuyéndose de modo que se aseguren veinticinco jornadas de ocho horas cada una todos los meses, a excepción del mes de febrero en que se les asegurará veintitrés jornadas como mínimo. Esta disposición rige solamente para el personal que tenga computadas más de cien jornadas.

Art. 3.o Los Inspectores, Lavadores y Limpiadores pueden continuar con los horarios que cumplían al 1.o de junio de 1955, computándoseles medio jornal del laudado por las primeras cuatro horas o fracción que exceda de las primeras cuatro horas. En igual forma deberá procederse con el personal que realice trabajos discontínuos.

Art. 4.o Se establece que en caso de que la Empresa tenga que hacer despidos por causas de fuerza mayor, se despedirán comenzando por el de menor antigüedad en el cargo y continuando en el mismo orden, todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes.

Art. 5.o Los Choferes que realicen viajes fuera de las líneas normales (Servicios Expresos) saliendo de la ciudad, percibirán una compensación de cuatro pesos ($ 4.00), por cada almuerzo o cena que tengan que realizar dentro de las horas de viaje.

6º) Los choferes que salgan fuera de la ciudad para efectuar viajes expresos y que no regresen antes de la hora veinticuatro del día de salida, percibirán como viático la suma de siete pesos ($ 7.00), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7.o Cuando un empleado u obrero desempeñe más de una función se le considerará en la categoría mejor remunerada.

Art. 8.o Las remuneraciones mínimas establecidas en este laudo regirán a partir del 1º de junio de 1955.

Art. 9.o La retroactividad dada por el artículo anterior se podrá hacer efectiva en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la fecha en que se haga efectivo el pago correspondiente a las remuneraciones del mes de setiembre de 1955.

Art. 10. Se establece que la obligatoriedad del cómputo de veinticinco jornadas para los choferes, guardas, tendrá vigencia a partir del a promulgación del laudo, vale decir, que no goza de retroactividad.

Art. 11. Las horas extras se pagarán a razón del doble de las comunes.

Art. 12. Las disposiciones establecidas en el presente laudo tendrán vigencia a los diez (10) días de su aplicación en el "Diario Oficial".

Art. 13. Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la Oficina respectiva, dentro del término fijado en el artículo anterior.

Art. 14. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Abel Numa Cardozo, Presidente. — Por la Delegación de los Trabajadores: Benito Santos, Secretario. — Por la Delegación Patronal: Liber F. Sclavi.

Discorde en la parte dispositiva y expositiva del laudo con la salvedad de que estoy de acuerdo con los salarios mínimos fijados por considerarlos justos.

Se adjunta copia del acta del 7 de setiembre de 1955, donde dejo aclarada mi posición.

Zoilo Beloqui (hijo).

1º) Que en mi concepto se ha laudado a conciencia y con responsabilidad.

2º) Considero que la opinión técnica recabada por el Concejo Departamental de Soriano, al señor contador público don Antonio Ubillos, debe ser respetada porque por bien intencionada que sea la labor de estudio contable efectuada por un lego en la materia involuntariamente puede padecer de muy graves errores. Además el Concejo Departamental tiene el derecho y la empresa OMSA la obligación de efectuar balances trimestrales en la misma, conforme a lo establecido por contrato entre ambas partes.

3º) El silencio observado por el Ejecutivo Comunal a la fecha respecto a lo informado por el contador público que designó para que lo asesorara para adoptar posición ante las partes litigantes otorga el derecho a creer que lo aprueba.

Siendo así no veo razón para que la empresa no efectúe el aumento a las asignaciones de su personal según laudo que antecede y que por otra parte tiene la virtud de ser casi igual al propuesto por la empresa y fue aceptado sin vacilaciones por la parte obrera.

Por lo expuesto considero que si el presente laudo ocasionara dificultades o déficit a la empresa OMSA es el Concejo Departamental de Soriano quien debe de allanar dificultades en bien de un servicio público de carácter imprescindible para nuestra ciudad.

4º) Discrepo en la parte dispositiva que fija un mínimo de 25 jornales mensuales por considerar que 20 jornadas atienden mejor los intereses de la empresa la cual por imposición natural de sus obligaciones necesariamente debe de disponer de chofer-guarda de carácter no imprescindible para atender sus servicios en forma regular y eficiente.

Edil Arregoitia.



22

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 20 de diciembre de 1955:

Industria del Dulce

(Confiterías con planta de elaboración, Grupo 9-D)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo, al doctor Viriato Abella: y nómbrase para subrogarlo en el cargo, al contador Lorenzo G. Vilizzio. Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción del Departamento de Lavalleja

Nómbrase miembros del expresado Consejo de Salarios a los señores Juan de Brun Carbajal, Roberto Ferrero y Eduardo Arambillete. Nómbrase Delegados Patronales de Oficio, a la señorita Lydia Díaz Ayala y Ruben Estrada, como titulares; y Francisco Eizmendi y Alberto Campagnone, como suplentes. Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción y Afines del Departamento de Cerro Largo

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios, a los doctores Rincón Artigas, Modesto Burgos Morales y Enrique Gamarra Martino. Nómbrase Delegados Patronales de oficio, a los señores Osvaldo Pintos Di Lorenzo y Santiago Berlamini, como titulares; y señores Homero Dorribas y José Difilippo, como suplentes. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 21 de diciembre de 1955.

Otros productos

14.249—"Abol Slug Bait" gestionado por el Químico Farm. Dante Prunell y elaborado en Inglaterra por la firma Plant Protection Ltd. e importada por Industrias Químicas Uruguayas "Dupetial" (no posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido).

14.219—"Azufre para espolvoreo solfabona", gestionado por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa y eloborado por la firma Quimur S. A. (No posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable no debe ser ingerido).

14.127—"Vitigran" gestionada por el Químico Farm. Orestes Cayafa y elaborado en Alemania e importado por los Laboratorios Quimur S. A. (No posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debe ser ingerido).

14.191—"Verde de París", gestionada por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa y elaborada en los Laboratorios Quimur S. A. y elaborado en los Laboratorios de la referida firma. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando el contacto con la piel).

14.217—"Vitigrán Concentrado" gestionado por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa en representación de Quimur S. A. (No posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable no debiendo ser ingerido).

14.215—"Matabrozas Weedone Brushkiller 32", gestionada por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa y elaborada en los Laboratorios Quimur S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando contacto con la piel.

14.271—"Akar 338" Polvo Mojable Acaricida gestionado por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborado en los Laboratorios Marques Castro S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando el contacto con la piel.

13.053—"Toxafeno", gestionado por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa y elaborada por Quimur S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable no debendo ser ingerido ni inhalado evitando además el contacto con la piel.

14.228—"Pastillas fumigantes Victoria" gestionado por el Químico Farm. Orestes Valdenegro y elaborado por Srauch y Cía. S. A.

14.216—"Matayuyos Weedone L V. 4" gestionado por el Químico Farmacéutico Orestes A. Cayafa en representación de la firma Quimur S. A. (Posee para la salud humana, un grado de toxicidad apreciable no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando contacto con la piel).

14.244—"Lindano Mojable al 25 o|o I. Q. I." gestionado por la Químico Farmacéutica Virginia I. Camaño de Bocage, que se elabora y expende en el Instituto de Química Industrial (posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido ni inhalado evitando el contacto con la piel).

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el Resultado de lo análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Públca concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

14.303—"Caomicin" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.

14.282—"Allochryside Lumiere" (inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet.

14.293—"Gantrisin Roche" suspensión pediátrica, gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en los Laboratorios Hoffman La Roche Inc. (Nutley) New Jersey EE UU.

5250—"Alc-Athena" gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios "Athena S. A.".

3646—"Atoxatiazin Azul", gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A."

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo reecta profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

14.214—"Sulfo Yodo" (solución yodo Yodurada) ampollas, gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo.

14.233—"Petrogal", gestionada por la Químico Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

3158—"Potiazol", gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por la firma Eduardo Marques Castro S. A..

14.272—"Scherosona Oftálmica con Cloranfenicol Schering", tubos de 2 gramos aproximadamente, gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli

Carrió y elaborada por la firma Schering A. G., de Alemania.

14.205—"Proloid 65 mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, en representación de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada y elaborada en los Laboratorios Warner Chilcot Laboratories de New York, EE. UU.

14.204—"Proloid 325 mg." gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios "Wagner Chilcott Laboratories de New York EE. UU.

No sujetas a receta Profesional

14.231—"Nutramigen", gestionada por la Químico Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson y Co. Indiana USA.

14.232—"KLIM" gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Vares elaborado en los Laboratorios The Borden Food Products Company (Division of The Borden Company) EE. UU. e importado por la firma Whitaker y Cía. Ltda.

14.247—"Agua Minero Medicinal "ETA que se venderá en botellas mecanicamente envasadas directamente en su fuente de origen (pozo surgente y semisurgente)

14.175—"Pablum Arroz" gestionado por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborado en los Laboratorios Mead Johnson y Co. de Evansville 21 Indiana EE. UU. representados en el Uruguay por la firma Héctor M. Fabricio.

47.54—"Polvos Sanitarios Rosemary" gestionada por la Químico Farmacéutico Elba L. Acosta y elaborado en los Laboratorios Rosemary.

14.296—"Pomada Negra N.o 2" (potes de 100 grs. gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada en los Laboratorios "El Monte".

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de diciembre de 1955.

1581—Acéptase, con retroactividad al 24 de noviembre de 1954, la renuncia presentada por el señor Juan A. Ceriani, del cargo de Conductor de Correspondencia de la Administración de Durazno.

1582—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Sergio Ackermann Acosta, del cargo de 2.o Jefe de División de 1.a de la Dirección General de Correos.

1583—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julián Raúl Cunietti Bidondo, del cargo de Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos.

1584—Declárase comprendida en lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de diciembre de 1953, al Jefe de la Sucursal de Correos A. N.o 43, de la Capital, señora Gladys Margarita Gobba de Mieres, en el sentido de que se le debe liquidar, como a todos los Jefes de Sucursales de Correos que funcionan en la Capital, la partida de $ 50.00 mensuales para alquiler de casa.

1585—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir dos libros para el Servicio Internacional, en la suma total de $ 170.00.

1586—Declárase comprendida en lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de diciembre de 1953, al Jefe de la Sucursal de Correos N.o 41 de la Capital, señora Juana Berini de Varela, en el sentido de que se le debe liquidar, como a todos los Jefes de Sucursales de Correos que funcionan en la Capital, la partida de $ 50.00 mensaules para alquiler de casa.

1587—Declárase que los nombres y apellidos de la Agente de Correos M N.o 62, de Costa Azul (Departamento de Rocha), a que hacía mención la resolución de fecha 9 de marzo de 1954, por la cual se habilitaba a la Agencia respectiva con todos los servicios postales y se le fijaba una remuneración mensual permanente de $ 50.00, son realmente Teodora Catalina Silva de Pérez y no como se ha establecido en dicha resolución.

1588—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben A. Vizziano del cargo de Inspector de 3.a de Costos, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

1589—Autoríz aesa la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 210.00 en la adquisición de 6 libros para anotaciones de expedición de los despachos aéreos.

1589—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 255.00 en la adquisición de libros, índices, carátulas y fórmulas de papel.

1591—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para invertir hasta la suma de $ 300.00, en la encuadernación de la publicación (en dos tomos) del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al año 1946.

1592—Decreto destinando, por una sola vez, la suma de $ 50.000.00 con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, para cubrir, entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año, las diferencias en el precio del flete de la leche distribuída por diversas empresas particulares.

1593—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuanta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1594—Autorízase al señor Eduardo R. Cassarino para instalar en el yate de su propiedad denominado "Doria III" de bandera argentina, dos motores marinos que adquirirá en plaza.

1595—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 670.00 en la adquisición de 1.500 libretas para cartas certificadas.

1596—Autorízase a la Dirección General de Correos para mandar confeccionar 18 chapas con el escudo para las Jefaturas Departamentales de Correos, en la suma total de $ 495.90.

1597—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de $ 466.00 en la adquisición de broches y alfileres.

1598—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adquirir 1 Museofilm, de 16 mm., en la suma total de $ 683.00.

1599—Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Carmen E. Virginio del cargo de Oficial 3.o de la Administración Departamental de Correos de Rocha.

1604—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el Sr. Nicolás Scarpa, propietario de la finca ubicada en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1274, de la Capital, el arrendamiento del referido local para sede de las Oficinas de la Sección Interior de la División Encomiendas, por la suma mensual de $ 725.00.

1605—Modifícase la resolución de fecha 4 de octubre de 1955, —por la que se efectuaron designaciones en la Dirección General de Correos— en lo que tiene relación con la carrera N.o 13 de las promociones aprobadas, en virtud de haberse tomado una vacante de Oficial 2.o por jubilación de la Sra. M. P. de Odriozola, cuando en realidad su cargo titular era el de Oficial 3.o

1606—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 270.00 en la adquisición de un proyector para diapositivos de 35 mm. marca Revere, modelo 444 con sistema de refrigeración para interior.

1607—Desestímase la gestión iniciada por el señor Arturo Aldabe, relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las zeolitas en general (naturales, sintéticas, orgánicas o inorgánicas) destinadas al ablandamiento del agua.

1608—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adjudicar a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), el amasado, panificado y empaque de hasta 50.000 kgs. de manteca, a razón de $ 0.12 el kgs.

1609—Déjase sin efecto la resolución de fecha 28 de junio de 1955, que autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir a la Compañía Impresora S. A. 30.000 recibos en la suma de pesos 571.00; y autorízase al referido Organismo, para adquirir tales recibos en la suma de $ 630.00 a la firma Gariho Hermanos.

1610—Concédese el registro de la marca "Blague", acta N.o 51.494, solicitado por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo.

1611—Concédese el registro de la marca "El Plata", solicitado bajo acta N.o 51.245, por la firma Empresas Unidas Limitada, de Montevideo.

1612—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Nitrolingual" formulada bajo acta N.o 51.785, por la firma Herber E. Szama, de Buenos Aires (República Argentina).

1613—Concédese el registro de la marca "Onixol", acta N.o 26.731, solicitado por Scholl Manufacturing Co. Inc., de Estados Unidos de América.

1614—Concédese el registro de la marca "Gold Medal", acta N.o 53.85, solicitado por J. y E. Atkinson Limitada, de Inglaterra.

1615—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Algas Marinas" formulada bajo acta N.o 52.753, por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo.

1616—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Luteal", formulada bajo acta N.o 53.28, por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

1617—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pilka", formulada bajo acta N.o 50.052, por el señor Mieczyslao Golsztejn Krasnostawski, de Montevideo.

1618—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Textil Sudamericana", acta N.o 5.7, formulada por Cotton Hermanos, de Montevideo.

1619—Concédese patente de invención al señor George Butt Cunningham, de Estados Unidos de América, para "Aparato Combinado de ventilación y calentamiento", acta N.o 7.933.

Infracciones a la ley sobre comercio ilícito de la carne de 6 de Julio de 1954

1620—Aplícase una multa al señor Benjamín Justo Raimondo, por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción.

1621—Sanciónase al señor Gilberto Carnales, con el comiso de la carne y los ovinos constatados en infracción.

1624—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar hasta seis jornaleros con vendedores de ferias, con motivo de las ventas extraordinarias de fin de año.

—1625Autorízase al Consejo Nacional

de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar hasta ocho personas, como jornaleros, para el envasado de mercaderías.

1626—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para contratar con el señor César Juan Llobet Sagarra, en la suma de $ 1.800.00 mensuales, y hasta el 28 de febrero de 1959, el alquiler de la finca propiedad de dicho señor, situada en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3217-25, destinada a depósito de las mercaderías y artículos del Organismo.

405—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo, de fecha 7 de mayo de 1955, por la cual se le impuso a la firma Antonio Wieliwis, una multa de $ 95.00 por infracción a la ley número 11.618 (mora en los aportes a la Caja de Compensaciones Nº 35, y no remitió los correspondientes informes y planillas).

406—Mensaje a la Corte Electoral, —remitiéndole para su conocimiento— copia del decreto de 6 del corriente, que comete al Tribunal de Ejecuciones de los Consejos de Salarios, la organización de la elección, su realización y la proclamación de candidatos electos, a fin de integrar el Consejo Directivo de la Caja número 15, de Durazno.

407—Autorízase a la Caja de Compensaciones Nº 25 de Carmelo, a elevar hasta el 7 o|o la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de admistración, que demanda el presupuesto de 1955.

408—Decreto creando una Comisión con el cometido de examinar las situaciones de los trabajadores extranjeros que se ausentan del país para radicarse en su patria y que reciben rentas del Banco de Seguros del Estado por concepto de reparación de accidentes de trabajo, etc., y proponer las soluciones más convenientes a las situaciones que con tal motivo se les plantean

409—Dése por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios para Molineros, Fideeros y Anexos (Grupo 9), para el personal ocupado en Molinos de Arroz, y obsérvase lo dispuesto en el apartado E) de las disposiciones generales del mismo (doble paga para el trabajo realizado los días domingos y feriados).

410—Autorízase a la Caja de Compensaciones Nº 22 del Departamento de Río Negro a elevar al 7 o|o la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de administración proyectados en su presupuesto para el ejercicio 1955.

411—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines, del Departamento de Cerro Largo.

412|413—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para la Construcción del Departamento de Lavalleja

414—Déjase sin efecto la convocatoria a patronos y trabajadores del Departamento de Durazno, para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 15, e intégrase las representaciones profesionales ante el Consejo Directivo de la misma.

415—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Confiterías con planta de elaboración, Grupo 9 - D), al doctor Viriato Abella; y desígnase, para subrogarlo, al Contador Lorenzo G. Villizzio

416|417—Dispónese la devolución de los antecedentes a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, motivada con el pedido de los afiliados, tendiente a que se pague el presente del Día de la Familia.

418—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal obrero de "La Industrial", de Juan L. Lacaze.

419—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal de Dirección de "La Industrial", de Juan L. Lacaze (Grupo número 6 - F).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 21 de diciembre de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1o.—Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas;

1|5—Isolina Silvera de Pereira y sus hijas Ivanoska, Teresa Gladys, Berta Susana, Eva Luz y Juana Isabel Pereira Silvera, con $ 868.70; Josefina Sabia de Pazos y su hija Susana Pazos Sabia, con $ 3.049.20; Natividad Amaidela Vilche de Pérez, y sus hijos Eufemia Irma y José Francisco Pérez Vilche, con pesos 80.00; Raquel Antonia Montano de Orga y su hija María Zulma Orga Montano, con $ 1.465.20; Celanira Dos Santos de Durán, con $ 711.39.

6|11—María Crovetto de Crovetto y sus hijas Amanda Amalia, Aurora Orfilia y María Isabel Irovetto Crovetto, con pesos 1.069.20; Aurora Barbieri de Baipas, con $ 693.78; María Angélica Juana Bérora de Prato y su hija María Teresa Prato Bértora, con $ 953.81; Dolores Saraco de Gorga y sus hijas María Susana y Mirian Teresa Gorga Saracho, con pesos 1.633.79; María Fabal de García con pesos 712.20; Josefina Lema de Moreno, con $ 1.000.56.

Jubilaciones

12|17—Clorinda Martínez de Dufrechou, (ref. céd. escolar) con $ 257,40 hasta el 30 4-53 y a partir del 1|5|53 importará $ 321.53 ambas sumas mensuales; Dionisio Brolio Acuña, con $ 2.025.87; Juan Giovanettoni, con $ 2.160.00; Agustín Nicolás Rocca Bevilaqua, con pesos 2.880..00; Torcuato Juan José Carro Pérez, con $ 4.080,00; Antolín Esteban Rodríguez, con $ 2.339,78, atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 5-4 955.

$ 5.922,84; Pedro Alvarez, con 2.448.18

18|23—Ananias Ribeiro, con 1.200,00 pesos; Juan Serventich Peyrano, con pesos; Alfonso Cipriano Viña, (jubilado) con $ 4.435,86; Tomás Antonio López Rodríguez, con $ 6.367,63; Antonio Haro García, con $ 3.780,00.

24|29—José Verolo Barontini, con pesos 2.640,00; Edmundo de los Santos Vega con $ 4.603,59; Juan Fermín Arrachea Larramendi, con $ 3.762,20; Gregorio Pitaluga, (usual Gregorio Pintaluba), con $ 2.640,00; María Geymonat de de la Quintana, con $ 4.022.66; Francisco Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.458,88 y a partir del 1 de noviembre de 1951 pesos 1.544,70.

Pensión

30—María Luisa Fernández de Montaldo, (ref. céd.) con $ 3.215,06.

Jubilaciones

31|35—Juan Angel Locatelli Nava, (reforma de cédula), con $ 5.538,57; Felipe Gerónimo Luis Revela, (ref. céd.) con pesos 3.318,47; Jorge Camperis, (ref. céd.) con $ 3.447,78; Gerónimo Rabelino Porro, (ref. céd.), con $ 5.208,00; Jorge Vázquez Toledano, (ref. céd.), con pesos 2.857,18.

Pensiones

36|41—Blanca Ibarra de Olivera, con $ 379,22; Eugenia Mariosa de Calcagno y sus hijas María Juana y Lidya Calcagno Mariosa, con $ 1.911,05; Delia Rocha de Goñez y sus hijas Antonia Bailona, Nilda Ester y Delia Clotilde Goñez Rocha, con $ 1.235,17; Celia Jaureguy de Borthagaray, (escolar) con $ 261,60 mensuales; Elodia Piñeiro de Mila, con pesos 1.174,00; Florentina Palermo de Bueno, con $ 600,00.

42|47—Carlota Zanelatto de Oxehufuwd, con $ 957,21; Juana María Berroepe de Patrón y Srta. María E. Patrón Perrón y María Violeta Patrón, con pesos 1.356,96; Otilia Vázquez de Fernández, con $ 1.163,15; América Barboza Santos, con $ 1.104,94; Teodora Garín de Martínez y su hija Lyliam Edener Martínez Garn, con $ 1.575,63; María Purificación Casañas de Pérez, con $ 834,43.

48|54—María Elena Vignolo de Pucciano, con $ 1.050,00; Elbia Yolanda Márquez de Alvarez y sus hijos Nubia Daysi y Juan José Alvarez Márquez, con $ 900.00; María Elida Menini de González y su hijo Alfredo Roberto González Menini, con $ 2.266,90; Isabel Azucena Sobera de Alonzo y su hija Beatriz Lucía Alonzo Sobera, con $ 1.131,09; Rosa Armesto de Moreira, con $ 1.42,69; Natividad Silveira de López, con $ 990,00.

Jubilaciones

55|58—Domingo Manuel González, con $ 2.82,96, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 40 de diciembre de 1954; Mario Furtado, con pesos 2.943,28; Jorge Hipólito Rodríguez Rosa, con $ 4.300,00; Roque Francisco Bico Firpo, con $ 360,00.

Pensiones

59|62—Aurora Barrera de López, con $ 548,55; Elida Antonia Salgado de Muñoz, con $ 537,17; Sofía Rey de Mazzetti y su hija Nelly Sofía Mazzetti Rey, con $ 1.123,76; Alicia Florentina Picardo Piva, con $ 639,52.

Jubilación

63—Alvaro María Fernández Corbo, (ref. céd.) con $ 2.400,00.

Pensiones

64|65—Ana Ismeria Moreira de Mannise, con $ 651.17; Irene Laura Bértola de Halty y sus hijos Julio Carlos y Armando Héctor Halty Bértola, (ref. céd.) con $ 1.949,62.

Jubilaciones

66|71—Donato Jara (ref. céd.) con pesos 1.696,61, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 3 4-54; María Eusebia Isabel Cúneo Malnatti de Cerino, con $ 4.200,09; Albino Salinas, con $ 2.880,00; Juan Alberto Lapouge Noble, con $ 2.337,00; Juan María Debali Pippi, con $ 5.760,00; Cármen García de Sánchez, (escolar) con $ 903,53 mensuales.

Pensiones

72|75—Carolina Festari de Camacho, con $ 1.442,82; Juana Esther Ragni de Neira, con $ 1.193,11; María Elena Rodríguez de Camarano y sus hijas María Angela y Elsa Camarano Rodríguez, con $ 2.666,44; Adelina Chaves de Miranda y sus hijas Aída Ester Olga, Gladis Lilí, María Celia, Zoraida y Zulema Miranda Chaves, con $ 1.034,01; Emilia Brunel de Guerrero y sus hijos Enzo Hugo, José Ariel, Olga Amelia, Edith Fanny y María Zulema Guerrero Brunel, con $ 1.037,51;

76|79—Renee Mazzini de Galli y sus hijos Alba Irma, Ramón Emilio, Roberto, Luis Alberto y Rosa Nelly Galli Mazzini, con $ 2.796,00 y liquidada a partir del 30 de junio de 1954 y atendida por la UTE.; Mercedes Laporte de Cano, con 1.157,92 pesos; Antonia Ferreira de Saldivia y sus hijos Nistolda Santa y Alejandro Saldivia Ferreira, con $ 557,90 y a partir del 1-1-50 importará $ 732,66.

Jubilaciones

80|84—Carmen Paula Díaz de Rodríguez, con $ 2.040,00; Luis Sirombra (usual Luis Levaggi), con $ 4.560,00; Gervasio Julián Protasio Silva Carrero, con $ 2.649,02; Victoriano Peña, con pesos 2.250,35; Gervasio Mateo Barreto Montenegro, con $ 2.126 93.

85|89—Manuel Grandal, con $ 3.463,67; Balbina Andrea Laguna de Palomeque, con $ 3.600,00; Ambrosio López Cruz, con $ 1.134,67; Ramón Román, con $ 765,40; Abdón Letier Delfaro, con $ 5.172,00.

Pensión

90—María Amalia Navarrete de Souza y sus hijas María Margarita, Adela Severina, María Luisa y Edelma Hortensia Souza Navarrete, con $ 1.806,64.

Jubilaciones

91|97—Brígido Lima, con $ 702,77; Emilia Torellia de Lemos, con $ 3.933,36; Natividad Dematteis de Lorenzi, con pesos 8.604,00; Alfredo Antonio Nicrossi Quiñones, con $ 6.000,00; Virginia Magallanes Sánchez Núñez, con $ 4.449,64; Miguel Angel Clavelli Sánchez, con pesos 11.580,90; Josefina Ingilde de Ingilde, con $ 2.150,35.

Pensión

98—Filomena Francisca Burgos de Da Rocha y sus hijas Rosalinda y María Sara Da Rocha Burgos, con $ 1.250,65.

Jubilaciones

—Francisco Figueira Ríos, con pesos 4.307,57; Celina Alzugaray Amestoy, con $ 2.485,33; Adolfo F. Pérez Sánchez, (ref. céd.), con $ 11.486,68; Romeo Maeso Tognoche, con $ 11.226,72.

—Modificar las resoluciones del P. E. de 25 de setiembre de 1953 y 22 de setiembre de 1954, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la copartícipe Araceli Lier Medina Batalla, es el de Araceli Libi Medina Batalla de Varela.

—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar al Sr. Daniel Agresta Fariello la suma de $ 66,08 haberes correspondientes a los meses de julio y agosto de 1955, que dejó de percibir la ex-pensionista a cargo de Rentas Generales, Sra. Adelaida Fariello de Agresta, aceptándose a tal efecto la garantía propuesta del Sr. Alfredo Ruben Ronco.

—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Aranzazú Pérez, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 409,70 y a partir del 1-1-50 importará $ 426,08 ambas sumas anuales, y declarar asimismo pensionistas civiles a la Sra. María Alina Geymonat de Pérez y su hijo Huber Aranzazú Pérez Geymonat con una asignación de $ 281,21 anuales.

—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el Sr. Manuel de la Adoración Espíndola, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 542,87 y a partir del 1-1-55 importará $ 1.178,50 ambas sumas anuales, y declarar asimismo pensionistas civiles a la Sra. Alejandrina Masner de Espíndola y su hija Reina Espíndola Masner, con derecho a una asignación de pesos 777,81 anuales.

—Declarar que el Sr. Domingo Buenaventura Sierra González, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.654,61 anuales.

—Reincorporar al goce de su pasividad al Sr. Esteban Giménez Saldanha, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por superior resolución de 5-9-50 a partir del 12-5-54, con una asignación de $ 566,99 anuales esta pasividad de carácter anticipada y permanente; correspondiéndole además se le abonen las deducciones afectuadas.

—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la Sra. Celia Aguerre con una asignación de $ 580,00 mensuales.

—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al Sr. Carlos A. Boces con una asignación de $ 560,00 mensuales.

2—Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección Gral. de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

—"Centro Vendedores de Mayoristas" con sede en esta capital, que en lo sucesivo se denominará "Centro Vendedores de Plaza y Viajantes"

—"Club Silver Cate", con sede en esta Capital.

—"Comisión de Fomento" "San José de Carrasco", con sede en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

—"Círculo de la Orquesta Sinfónica del SODRE" (COSSODRE), con sede en esta capital.

3.o—Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

—Menor Nelson Argel Bergara Avila, (escolar) con $ 250,00 mensuales.

Jubilaciones

—José Vidich Stanich, con $ 480,00; José Miranda Martínez, $ con 9.990,28.

Pensión

—Olga Rogelia Nardini de Mattos y su hija Ana María Margarita Mattos Nardini, (ref. céd.) con $ 896,33 y a partir del 1-1-50 importará $ 1.069,15.

Jubilación

—Deidamia Eustaquia Ema Rodríguez Brito, (escolar) $ 715,00 mensuales.

4.o—Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 21 de Diciembre de 1955.

8852—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole, a su solicitud, los antecedentes relativos a la resolución del Poder Ejecutivo por la que se decretó los ascensos de los funcionarios del Registro del Estado Civil, señora Adelina Luciano de Vico y señor Luis A. Queirolo, impugnada por el señor Luis Adolfo Gómez Lacerbo.

8853—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo informándole con relación a su solicitud librada en autos "Martínez Prado de Door, Alba, con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Acción de nulidad".

8854—Autorízase a la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín" a establecer horario especial de verano para las visitas del público.

8855—Autorízase al Museo Histórico Nacional a fijar horario especial de verano para sus oficinas, salas de exposición y biblioteca "Pablo Blanco Acevedo".

8856—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|XI|55, por la que se dispuso la instrucción de un sumario a la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señora Lucía Lemos de Suárez, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, en virtud de que dicha empleada ha resuelto acojerse a los beneficios jubilatorios.

8857—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|VII|55, por la que se designó a la señorita Susana Nelly Janabel para ocupar el cargo de Ayudante de Asistente Social de 5.a en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona designada es el de Susana Nerys Janavel Castillo.

8858—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo 7|XII|55, por la que se designó al señor Carlos Alberto Pose Zavala para ocupar el cargo de Auxiliar Encargado de la Secretaría del Comité Delegado de Cerro Largo, dependiente del Consejo del Niño, en el sentido de establecer que la misma tiene retroactividad al 14|VII|55.

8859—Acéptase la renuncia presentada por la señora Isolina D. de Rosterola, del cargo de Institutriz de 1.a del Consejo del Niño.

8860—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Maggi, del cargo de Oficial 1.o de la Biblioteca Nacional.

8861—Acéptanse las renuncias presentadas por las señoras Lidia Suárez Dillet y Marina Cortinas, de las funciones de Encargada de Equipos y Profesora de los Parques de Cultura Infantil, respectivamente.

8862—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos impagos del ejercicio 1954, la suma de $ 158,42 adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la maestra señorita Elda Nelly Arín, en concepto de promedio de vacaciones.

8863—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 16|XI|55, por la que se concedió el beneficio de sueldo progresivo a los Maestros de Canto y Gimnasia del Con-

sejo del Niño, señoras Rubí Di Candia de Romano, María Elena Longo de Benvenuto, Elida Argerio Sena, Paulina Sastre de Pons y Carmela Barattini de Pons; señorita María E. Nieto Arispe y señor Roberto Diconca, estableciendo que tienen derecho a percibir un sueldo base de $ 210.00 mensuales.

8864—Desígnase para integrar el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en representación del Círculo de Bellas Artes y por el período legal correspondiente, al señor Benjamín Deminco.

8865—Déjase sin efecto la contratación del señor Francisco Buscarons Dotta en carácter de Agente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en Juan Lacaze (Colonia).

8366—Déjase sin efecto la contratación de la señora Elida Mariño Cenandez de Moreno en carácter de Agente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, en Olimar (Treinta y Tres).

8867—Déjase sin efecto la contratación

8866—Déjase sin efecto la contratación de la señora María M. Faguaga de Lorenzo en carácter de Agente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, en Polanco (Lavalleja).

8868—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por la Facultad de Humanidades y Ciencias al Profesor señor Wáshington Vázquez, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos del Brasil.

8869—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Jorge Lorenzo, con motivo de su próximo viaje a México y Estados Unidos de Norte América.

8870—Desígnanse los Fiscales que han de actuar en la próxima Feria Judicial Mayor y establécense normas para las subrogaciones durante ese período.

8871—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia autenticada de la resolución citada en la anotación precedente.

8872—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se refuerza con la suma de $ 46.500.00, el rubro 1.02-01 (Sueldos con cargo a partidas globales) de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

8873—Pase a prestar servicios en comisión, por el término de tres meses, en la Comisión Nacional de Educación Física, el funcionario de la Biblioteca Nacional, señor Rene Antonio Arrellaga.

8874—Concédese la retroactividad que en cada caso se establece a los nombramientos efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de 4|XI|55, en favor del doctor Raúl Nin Sacarello, señora Pía Bloise de Pla, doctor Carlos Maestro, doctora Danee M. Belén y señorita María Sara Miró Gutiérrez, para ocupar diversos cargos en dependencias del Consejo del Niño.

8875—Nómbrase para ocupar los cargos de Radioelectricistas de 4.a en el "SODRE", a los señores Julio Pascual Rolfi, Dagoberto Pardo Das, Vicente Mario Hernández y Ruben Fenocchi.

8876—Nómbrase por ascenso, para ocupar el cargo de Jefe de 2.a en el "SODRE", al señor Roberto Moreno".

8877—Nómbrase por ascenso, para ocupar el cargo de Jefe de Personal de Servicio en el "SODRE", al señor Nicolás Tortorella.

8878—Autorízase a la Escuela Nacional de Bellas Artes a contratar los servicios, en calidad de modelos, de los señores Julio Pieri y Hermenegildo Tafernaberry.

8879—Autorízase a la Escuela Nacional de Bellas Artes a designar, en carácter de Profesor de Historia del Arte de 2.o año, al señor Gustavo Beyhaut Salgado, con una asignación de $ 100.00 mensuales.

8880—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos, a las personas que en la respectiva resolución se establecen, con los cometidos y asignaciones que en cada caso se indican.

8881—Desígnase por ascenso, para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o del Archivo General de la Nación, a la señorita Marta Paredes Pizzorno.

8882—Nómbrase interinamente para ocupar el cargo de Ayudante de Asistente Social de 2.a en el Consejo del Niño, con retroactividad al 1|IX|55, a la señora Dora Paiva.

8883—Nómbrase interinamente para ocupar el cargo de Maestra de Labores del Consejo del Niño, con retroactividad al 17|III|55, a la señora Irene Miholich, con una asignación mensual de $ 170.00.

8884—Desígnase interinamente para ocupar cargos en diversas dependencias del Consejo del Niño, con la retroactividad en cada caso indicada, a las personas que en la respectiva resolución se establecen.

8885—Desígnase para ocupar el cargo de Sirvientes del Hogar Rural de Artigas, dependiente del Consejo del Niño, al señor Isidoro Martínez Lima, con retroactividad al 16|II|55.

8886—Desígnase interinamente, a partir del 3|X|55 y por el término de 60 días, en carácter de maestro de la clase de deficientes mentales de la Colonia Educacional de Menores, dependiente del Consejo del Niño, al señor Roberto Milano, quien por tal concepto percibirá la suma de $ 700.00.

8887—Nómbrase para ocupar el cargo de Portero de 2.a en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Eusebio Ramón Montaña.

8888—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al profesor señor James Poole, con motivo de su viaje a Europa.

8889—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a adquirir en la firma "Barreiro y Ramos S. A.", las obras jurídicas que en la respectiva resolución se detallan, por un total de $ 415.40, las que serán destinadas a la Biblioteca de su Asesoría Letrada.

8890—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XII|55, por la que se autorizó al señor Fiscal del Crimen de 1.er Turno a suscribir contrato de arrendamiento del inmueble sede de sus oficinas, en el solo sentido de establecer que los alquileres que se abonarán por tal concepto serán de $ 400.00 mensuales desde el 1.o|I|56 al 31|XII|57 y de $ 450.00 desde el 1|I|58 en adelante.

8891—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con la suma de $ 3.000.00.

8892—Dispónese que la Contaduría General de la Nación efectúe la reserva de hasta la cantidad de $ 14.000.00 a tomarse de los rubros disponibles del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, indicados en la resolución respectiva, con el fin de atender la futura adquisición de libros solicitada por diversas instituciones culturales del país.

9012—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de Eudación Física de 2.a categoría, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Ethel Palumbo Mongabure.

9013—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará por Europa, el señor Alberto Zum Felde, quien cumplirá una misión que le encomendara la Biblioteca Nacional.

Declárase que la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al Profesor Luis Quijano, tiene carácter oficial.

Declárase jubilado civil al señor Raúl Onetti Borges, con una asignación de pesos 8.961.54 anuales.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

Por tener aceite rotulado como oliva que el análisis químico demostró ser aceite de girasol.

(Multa de $ 500.00)

Vicente Gil, Gaboto 1501.

Galletitas de la Colección "Los Cracks" adicionadas de materia colorante derivada de la hulla.

(Multa de $ 500.00)

Blás Addiego, Democracia Nº 1965.

Vino adicionado de antisépticos.

(Multa de $ 200.00)

Antonio Luis Garré, Simón Martínez Nº 5014.

Vino adicionado de materia colorante derivada de la hulla.

(Multa de $ 100.00)

Jorge García Rivas, San José Nº 1225.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene. — Deficiencias graves de higiene.

(Multa de $ 100.00)

Luis María Ureta, Williman Nº 000.

Por falta de protección contra las moscas, polvos, etc., en los alimentos.

(Multa de $ 100.00)

Kaplán y Chayewez, Canelones Nº 899. (Reincidente).

(Multa de $ 50.00)

Baldomero Fernández, Avda. 18 de Julio 1731.

Establecimiento no inscripto.

(Multas de $ 50.00)

Felciano Milán, Rambla República de Chile Nº 4665.

Alfredo Leal, Gral. Rivera Nº 2869.

Salsa de tomates por contener menos del 10 o|o de extracto seco sin cloruros.

(Multa de $ 20.00)

Dikran Didizián, Panela Nº 3413.

Montevideo, 15 de diciembre de 1955.

La Dirección

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de Diciembre de 1955

Enrique Destovet, oriental, 64 años, casado, Junta E. Administrativa 1663.
Gerónimo Nacionseno Chaves Leite, oriental, 55 años, divorciado, V. y Fuentes 3117.
Gumersindo Cadavid, español, 69 años, casado, Libres 1611.
Juan Marabotto, italiano, 86 años, viudo, Millán 2959.
Elisa Marenco de Flangini, oriental, 72 años, viuda, B. Artigas 1632.
Mateo Pacheco, español, 76 años, viudo, Arquímedes 1186.
Aroydf Valentins Ozols, lituano, 47 años, soltero, Puerto de Montevideo.
Luis Alberto Silva, oriental, 14 años, Hospital de Clínicas.
Mariano Luis Alberto Toll, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Tomás Martínez, portugués, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Julio Puel, francés, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Pedro Da Silva, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo Esnal, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Eduardo Piera, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Claudina Bonifacia Battistta, oriental, 80 años, soltera, Rivera 2568.
Fritz Marschner, oriental, 18 días, 18 de julio 2205.
Elvira Berch de Paz, oriental, 86 años, viuda, Libertad 2386.
Arturo Taranto, italiano, 57 años, casado, Goes 3163.
Elvira Cerdeiro de Rodríguez, oriental, 67 años, casada, Félix Olmedo 3530.
Ricardo Gadtelmundi, oriental, 60 años, casado, Pereira de la Luz 1296.
Pilar Pazos de González, oriental, 51 años, casada, Canelones 895.
Norma Silva de Rodríguez, oriental, 25 años, casada.
Angela Luisa Starost, oriental, 64 años, soltera, Reconquista 433.
Pedro Igartamendia Barase, oriental, 60 años, casado, Sant. W. Martínez.
Rafaela Justina Barreto de Barreto, oriental, 65 años, viuda, Pérez Martínez 719.
Bernardo Roberto Ravera, oriental, 13 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Pablo González, oriental, 56 años, casado, Oficial 2.o 612.
Stanislao Kozit Frugarilia, polaco, 57 años, soltero, Itú 2335.
Elida González Montero, oriental, 1 día, Sanatorio Quirúrgico.
Andrés Tabo, oriental, 63 años, casado, Guaviyú 2596.
Nieves Orpin Rosas, oriental, 74 años casado, Pan de Azúcar 2662.
Manuel Felipe Santiago Valverde, oriental, 45 años, casado, J. B. Freire 184.

Día 15 de Diciembre de 1955

Gabina Bibiana Duarte de Paredes, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Eva Leonor Nieves, oriental, 1 mes, Hospital Pereira-Rossell.
Medardo Roque Mañana Pérez, oriental, 34 años, casado, Hospital de Clínicas.
Jaime Cardozo Márquez, español, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angel Lefón, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Leandro Perdomo, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Acuña Rey, oriental, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gustavo Ferrúa Gentile, italiano, 87 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eugenia Concepción Antonia Núñez de Fernández, oriental, 84 años, viuda, Cuaró 3134.
Isabel Lacoste de Castellano, oriental, 52 años, casada, Soriano 959.
Eliseo Carsalon Salcedo, oriental, 75 años, casado, Sociedad Española.
Juan Ferrazzini, oriental, 78 años, casado, B. Artigas 2889.
José Trucco, oriental, 74 años, casado, Pajas Blancas 7429.
Agustín José Chiara Carlevaro, italiano, 84 años, soltero, Médanos 1488.
Ruben Darío Soria, oriental, 39 años, casado, Fraternidad 4113.
Irma Renée Castillo, oriental, 19 años, soltera, Cufré 2788.
José Pérez y Pérez, español, 49 años, soltero, B. Artigas 1465.
Mirtha Elida Castellano, oriental, 26 años, soltera, B. Artigas 4208.

Día 16 de Diciembre de 1955

Rosa Conti de Omazzi, italiana, 80 años, casada, Hospital Maciel.
Blanca Rodríguez, oriental, 9 días, Hospital P. Rossell.
Alberto Torre Montautti, oriental, 60 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Lucía Merlo de Guetta, italiana, 79 años, casada, Juan Paullier 2386.
Alejandro Arpagellu Mestakides, griego, 78 años, casado, Rivera 2236.
Juan Carlos Sánchez, oriental, 45 años, soltero, Atahona 3537.
José González Freire, español, 43 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Carmen Añón de Garciandía, oriental, 74 años, viuda, Olimar 1544.
Beatriz Hernan de Barrios Alvez, oriental, 54 años, casada, Santa Lucía 4285.
José Ladislao Felner, húngaro, 59 años, casado, Sanatorio Americano.
Lucía Tamborini de Martignoni, italiana, 54 años, viuda, Belgrano 2930.
José Varela Alvarez, español, 92 años, viudo, Aréchaga 3411.
Alfredo Speller Wuthrich, suizo, 76 años, casado, P. J. Viera 2499.
Juan Pedro Sicardi Aroztegui, oriental, 83 años, viudo, Lavalleja 2057.
Antonio Miguel Angel Santillotti, oriental, 65 años, casado, Cagancha 2122.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Jueves 29 de Diciembre de 1955 — Núm. 14707

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 " "
1933	" 50.00 " "
1934 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942	" 50.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18997 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARABOTTO RATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18993 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FRANCISCO MANUEL o ALBERTO SCALTRITTI VERCELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18999 Dic.28.-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18901 Dic.26.-ven.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FERRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18790 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VIEITES o VIEYTIS DE SEÑORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18624 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18663 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MATURRO o MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18480 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18534 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA BIRRIEL DE MUIÑOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18574 Dic 19-v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ISABEL CAMBIASO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18573 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B GOWER o CONSTANCE CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub 17022 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARZANO o MARZZANO o MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER CATALDO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18851 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA BRUM DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18791 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PECKARZ o PECHARZ o PCHARZ DE PAROVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18681 Dic.21v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18739 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANDRADE DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18628 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DISEVO DE POIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18665 Dic 20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA TOLEDO DE ABERO o AVERO, citándose a los herederos, acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17398 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o-feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MIRALLES DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub 17309 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASOA ARNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17105 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO FELIPE SANCHEZ VELAZQUEZ o ALBERTO FELIPE SECUNDINO SANCHEZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18508 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR BACILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18680 Dic.21.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARAMBULA DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18627 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ DE TOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18478 Dic.20-v.dic|30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18575 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ DE TORICES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub 16617 Nov.17-v.nov.28. Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPINA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18576 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LONGRES DE FERNANDEZ o DOLORES LONCRES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18577 Dic.19-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18578 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GIMENEZ ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18579 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MARTINEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18580 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18581 Dic. 19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18572 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARMAN o HERMAN ETCHEVERRY ESNAL o HARMAN o HERMAN ECHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18582 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN o NISSIM CHAUFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 25 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17758 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CICIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANDIDO CABANI o CAVANI o CABANI DELAMAYOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12 00 10|pub. 18792 Dic.23.-v dic 31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHURY o CHURI ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.22-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VOLPPI DE DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18764 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGGIERO o RUGGIERO D'URSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18625 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO ORTIZ BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18743 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA ELVIRA ZOILA o ELVIRA ZOILA BLANCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18587 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fópoli, presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 18537 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA PERNA DE ZAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17942 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18992 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN A. o MARTIN ALEJANDRO PIRIZ o PIRIZ BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19039 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA SPECTOR DE YESSEL o JESSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19040 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TIBURCIO PEDRO BOLOGNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18946 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA GANDOLFO ROMEU o GANDOLFO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18793 Dic.23.-v dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHERTKOW o PEISAJ CHERTKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18749 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDAS CIRIACA GALVAN o GALBAN DE BALTETSIOTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Dic.21-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CEPPI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18626 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SILVA BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18668 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA TORTAROLO o TORTERIOLO o TORTERRIOLO o TORTERIOLA DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18667 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES REBAGLIATTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18666 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALABERRY o SALABERRY SUPARREGUY o SUPARREGUI o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18664 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO GILMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18583 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ARTOLA BALERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18584 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18598 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18585 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO REGIS BOURDON y de ENRIQUE BOURDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17956 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17955 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA IDA LUISA KEMPTER o IDA EMMA KEMPTER DE RUPRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17899 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Rafael Paysśé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub 17094 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SANSON DE ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18961 Dic.27.-v dic.31. Feb.1 -v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MEZZERA o MEZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18814 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MINOTTO LACCHIA o LACKIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18962 Dic.27 -v.dic.31. Feb.1.-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PODESTA o PODESTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAVERRIA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18843 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CLARO SEVERIANO o MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18845 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA AMANDOLA DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 12 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18677 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18676 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DE CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18675 Dic 21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAIOLO o LAYOLO SCOSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18617 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO MARTINEZ o TERESA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18678 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18618 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES HILL HAMILTON DE ELLIS y la de CLEMENTINA PATRICIA LAURA ELLIS HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18619 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA FERNANDEZ DE BOLSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18568 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCOLARI DE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18569 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ABUNDIO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18570 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCANDROGLIO DE ARAUJO VILLAGRAN, citándose a loso herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18601 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18600 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18106 Dic.10-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FONTANA COLOMBO o ANGEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18996 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENAS DE BLECICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18943 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMELIA o MARIA AMELIA o MARIA DIEZ DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18944 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ALDECOSEA URIBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18990 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18847 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18848 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA AZAMBUJA o AZAMBUYA DE EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18849 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA GULDRIS o COLDRIS o GOLDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANO o BIBIANO LORENZO GRIGORIO HERNANDEZ o GRIGORI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18846 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO TORCUATO INDALECIO SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18882 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GALLO o GALLO DE POETTI o PUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FILOMENA LUISA GIULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18729 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA CASTELLA HELMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18621 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEL RIO o RIO DE FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18622 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUISA MARCHISIO DE MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18620 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL LITMANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18642 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBERTI DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18599 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA CORREA DE VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18571 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL, citándose a los que se crean con derecho, a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Solís 1466 (2.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
1) $24.00 10|pub. 16767 Nov. 19-v.nov.30. Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AZAIS PESCE o JUAN AZAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 16059 Nov.7-v.nov.29. Dic.7-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS o NARDES VASCONCELLOS y JUANA VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELOS O NARDES VASCONCELLOS DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Diciembre de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18531 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPINOSA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19012 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO QUITERIO MOLINA FERREIRA, ENRIQUE MOLINA FRANLINA FERREIRA, ENRIQUE MOLINA FRANDO y VENANCIO VALERIO o VALERIO MOLINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19007 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO ABIRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18632 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO DE LA SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18637 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRIBAS IGLESIAS y MANUELA IGLESIAS DE SOBAS IGLESIAS y MANUELA IGLESIAS DE SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 14 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18691 Dic.21-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUBP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18854 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LLORCA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18855 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18991 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TUFIC ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 1.o de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini Vignoli, Actuaria.
1) (Decreto 27|7|934)-33278 20|pub. 1ª Nov.19-v.nov.30. — 2ª Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINIANO AGOSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18789 Dic.23.-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMBROSIA ACCHIARDI DE GUERRIERO o ANTONIA ACCHIARDI o ACHIARDI DE GUERRIERO o GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18788 Dic.23.-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JESUS GONZALEZ DE LAFON o LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18702 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADOLFO BIANCHI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18703 Dic.21-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDOZA DE URIOSTE, PAULINO URIOSTE o PAULINO M. URIOSTE, GERVASIO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18727 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERTA BIA DE BLANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18726 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18724 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSAURA GARCIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de estas publicaciones, la próxima feria judicial. — Florida, Diciembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18723 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18725 Dic.21.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BITANCURT DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18953 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MASCARO DE MASSANET y AMALIA CASTIGLIONI DE MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18934 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ARRECHE DE MANDIBURU o MARIA ESTER ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18718 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN OLEGARIO PEREIRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18719 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA o MARIA GABINA o MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18615 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SPERANZA DE MAINENTI o ROSA ESPERANZA DE MAINENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18616 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de presentación o presentación FROILAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Diciembre de 1955. — Nelson Cataldurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.26.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE Pª INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUTIERREZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SILVA y ANA NIEVES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18611 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUTRA DE GROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18610 Dic.20-v.dic.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YUSTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36.00 20|pub. 18171 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO INDARTE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Dic.22-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA MANUELA FERRERO HEGUITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Dic.22-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA JUSTA PERÉ DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18643 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PATRICIO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. Paysandú, Agosto 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18796 Dic.23.-v.dic.31
Feb.1.-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROLLA CONTE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18644 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de sucesión de ANA o ANA TERESA o TERESA SOPEÑA DE DA CUNHA, por el término de treinta días para que comparezcan todos los interesados a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Diciembre 14 de 1955. — Gumersindo Z. Gil, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18952 Dic.27.-v.dic.31
Feb.1.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANA JOSEFA MARIA BERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18781 Dic.22-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO CIRIACO GRAÑA o GRAÑA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18933 Dic.26.-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ DE GASPAR MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18932 Dic.26.-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSILIA GREGORIA o GREGORIA MARSILLIA SENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18823 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANSELMO MILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18822 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JOSE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18821 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ORIBE o MANUEL ORIBE PEREYRA o MANUEL ORIBE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO o CEFERINO CIPRIANO BRUN o DE BRUN y FELICIA AIDA BRUN DE RICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18687 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RIOS PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18686 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ELISA PASCAL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18603 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27.-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CRISPIN GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta
1) $8.00 10|pub. 18836 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18804 Dic.23.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19030 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 18835 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER CERIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18803 Dic.23.-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CATTANEO o CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18802 Dic.23.-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBI DE SCHUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.27.-v.en.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS HOURCADE o HOURCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.27.-v.en.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA HERNANDEZ DE VACCARO o JOSEFINA PAULA HERNANDEZ o JOSEFINA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18762 Dic.22-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MESA BENTANCUR DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18763 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18794 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA FASSANI DE VIOTTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 9 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18647 Dic.20-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA FUENTES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18648 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA GANDOLFO DE PENSE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18649 Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o ANTONIA ECHEZARRETA DE ECHEZARRETA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 12 de 1955 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18650 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEVERINA GRAMAJO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10 pub. 18795 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18995 Dic.28.v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18994 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO EGUIGUREN LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18517 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO QUINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18891 Dic.26.-v.en.5.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el Nº 3.826. Solar Nº 57, comprador Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O. T. I. C. Sociedad Anónima con 3.228 metros, empadronado con el Nº 27.989 en mayor área (Antes Nº 19.025 mayor área).

De Marzo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949, con el Nº 5.099. Solar 102 compradores Arán y Gregorio Tavitian con 2.040 metros padrón 20.395 mayor área, antes 19.013 mayor área. Solar 128 comprador Arnold Glutz Felder con 2.075 metros padrón 20.396 mayor área (Antes 19.013 mayor área).

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $54.00 15|pub. 18883 Dic.26.-v.en.12.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fechas 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 5.872, compuesto de una superficie de 413 metros con 80 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.
2) $36.00 15|pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

COSOPRE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14, y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1955 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso tercero, escritorio 15, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 3º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio
3) $19.20 8|pub. 18562 Dic.22-v.dic.30.

ESTANCIA FARRAPOS S. A.

Ejercicio 1º de Julio 1954, 30 de Junio de 1955

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 del mes de Enero de 1956, a la hora 17, en el local del Banco Internacional, en la calle Zabala Nº 1463, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1954, 30 de Junio de 1955; 2º) Remuneración al Directorio, para el próximo ejercicio (artículo 12 de los estatutos).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24, registrando en el Banco Internacional sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado la numeración, tipo y serie, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea (artículo 26). — El Directorio
3) $27.00 5|pub. 19044 Dic.28.-v.en.2.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1955, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2º) Informe del Síndico; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 14 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955; 4º) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 15 y 16 ejercicios; 5º)

Designación de Síndico y dos suplentes para el 15 y 16 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 3 de Diciembre de 1955. Ramón Pérez, Presidente — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3) $56.00 14|pub. 18333 Dic.14.-v.dic 29.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancario sde las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Secretaría.

3) $36.00 15|pub. 18907 Dic.26.-v.en.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo. Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio. Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti. Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo. 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROBERTO VICENTE DEVOTO y MARIA AUXILIADORA BESIO CRISCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 338), se hace saber que por resolución del día 31 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Vicente Devoto y María Auxiliadora Besio Criscio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18756 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "REBECO BADDOUCH contra CARLOS CHIFFLET Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 50, F.o 97), se hace saber que por resolución del día 14 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Chifflet y Rebeca Baddouch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18755 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGDO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: LORENZO RICARDO PIRIA y EDITHA VON SANDEN DE PIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lº 50 Fº 213, se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lorenzo Ricardo Piria y Editha Von Sanden de Piria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18842 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SILVA DE CORREA contra ARLINDO CORREA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 50, F.o 152", se hace saber que por resolución de veintiocho de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María del Carmen Silva de Correa y Arlindo Correa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.50 20|pub. 18024 Dic.9-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MAIURI DE LABRUNA MARIA contra LABRUNA JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52 Fº 559", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Labruna Sapio y María Maiuri Luongo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18637 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurrul dictada en autos caratulados: PEREIRA CESAR AUGUSTO contra PEREIRA MARIA CAROLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 53 Fº 221", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Augusto Pereira Bustamante y María Carolina Pereira Penino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18532 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "DEL POZO CARMEN contra IDIARTE BORDA PADE TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 50 Fº 153", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tulio Idiarte Borda Pade y Carmen del Pozo García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18510 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SCHALAJOVICH PEDRO y FELICIA SUKIENIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Schalajovich y Felicia Sukienik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18496 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GERMAN LADISLAO con BLANCA MENESES. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Germán y Blanca Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 17958 Dic.7.-v.dic.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ACOSTA DE SALA MELILLA contra CIRO RUBEN SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre pp.do se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Ruben Sala y Melilla Acosta Ballesta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

5) $40.00 20|pub. 18408 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEÑA HORTENCIA y JUAN ARMANDO REMERSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 45, Fº 62), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Armando Remersaro y Hortencia Peña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18126 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 22 de agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO o EDUARDO JUAN MACCHIAVELLO y MARIA ELENA DEAMBROSI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32 00 20|pub. 17957 Dic.7.-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ZULEMA y ALFONSO C. FRANGELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfonso Carlos Frangella y Zulema López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18887 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "GERSBERG, BERNARDO y CILA DREIFUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Gersberg y Cila Dreifus, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dedechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18785 Dic.23.-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "BERTOLA, JULIO NELSON y FANNY VIOLA DE BERTOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Nelson Bértola y Fanny Viola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18784 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "PETKEVICIUS DE STENDELIS, GENI contra STANISLOVAS STENDELIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Stanislovas Stendelis y Geni Petkevicius, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18552 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TAPIE y CARMEN DURAN DE TAPIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 452". se hace saber que con fecha 20 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Tapié y Carmen Adelaida Durán. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18339 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MERCEDES MARIA NEGRO y FRANCISCO CHIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 302". se hace saber que con fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Chiola y Mercedes María Negro. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18191 Dic 12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MAZZINI DE BERLINGERI contra MANUEL BERLINGERI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 4.0, F.o 410" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Berlingeri y María Mazzini. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18032 Dic.9-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERS, DIRK ANTONIO NIELS y SCHLIEF, MARIA ELISA RUTHILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 40. Folio 479". se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dirk Antonio Niels Albers y María Elisa Ruthilde Schlief. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17959 Dic.7-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO DE CUESTA, ELISA contra CUESTA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público, que con fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Cuesta y Elisa Paolino de Cuesta, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Diciembre 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18787 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

6)

CARBALLIDO Y COMPAÑIA (TINTORERIA ALEGRE)

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos la disolución de la Sociedad de Capital e Industria Carballido y Compañía (Tintorería Alegre) con asiento en esta ciudad, calle Brasil Nº 1389, continuándose los negocios sociales a solo nombre del señor Gumersindo Alegre. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Noviembre de 1955. — WALTER D. CARBALLIDO. — CARLOS MARIA ALEGRE. — ELBIO ALEGRE PELUFFO. — GUMERSINDO ALEGRE (HIJO).
6) $24.00 20|pub. 18132 Dic.10-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometimos disolver la sociedad VICTOR GARCIA y HECTOR MACHIN, de almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de pan, bebidas alcohólicas y casa de venta de helados, sita en la Avenida General Flores número 3945 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Víctor García y continuando al frente del comercio el señor Héctor Machín. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — HECTOR MACHIN. — VICTOR GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 18061 Dic.9-v.dic.31.

"INDIAN S. C."

Los señores Alberto Aljadeff y Miguel V. Lotito, han convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la razón social "Miguel V. Lotito y Alberto Aljadeff" y denominada "Indian S C.", giraba en el ramo de compra venta y distribución de artículos ya fabricados en general, con sede en la calle Solís 1437 de esta ciudad, siendo la fecha de dicha disolución la del 23 de Junio de 1955. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo los acreedores presentarse en la dirección indicada. — ALBERTO ALJADEFF. — MIGUEL V. LOTITO.
6) $32.00 20|pub. 18152 Dic.10-v.en.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 — Prometimos disolver la sociedad ZALBA y GREBENKOVAS, de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en la calle Santa Fé número 1137 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Grebenkovas, continuando el señor Zalba, teniendo como nuevo socio a la señora Adela Ziukelyte. — Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — STANYLAVAS ZALBA. — BASILIO GREBENKOVAS.
6) $24.00 20|pub. 18203 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se disolvió la sociedad de CARDEZO y LORENZO, que giraba en esta plaza, calle Juan Antonio Rodríguez número 1444, en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas, haciéndose cargo del activo el socio Cardezo, con fecha de hoy. — Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — EVARISTO LORENZO POSE. — LUIS CARDEZO TAIBO.
6) $32.00 20|pub. 18223 Dic.12-v.en.3.

La señora María Gorostiague de Aguerre, señorita María Ester Aguerre Gorostiague, Domingo Aguerre Gorostiague, Pedro Aguerre Gorostiague y Bernardo Aguerre Gorostiague, han convenido en la disolución de la sociedad Sucesión Aguerre que giraba en esta plaza en el ramo de Viñedos y Bodega en el Camino Cibils N.o 5347 de esta ciudad, siendo la fecha de la disolución treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
6) $32.00 20 pub. 18250 Dic.13-v.en.4.

Dante Picarelli y Hugo Rafael Vastarella comunican a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que han resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en la calle Larrañaga 3818 bis en el ramo de Fotografía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUGO RAFAEL VASTARELLA. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955.
6) 24.00 20|pub. 18313 Dic.14-v.en.5.

Se hace saber que los señores Mausas Baril y Ghenrs Sandler, integrantes de la sociedad colectiva "Baril y Sandler", instalados con "Peletería Colón" en la calle San José 1041, han resuelto disolver la sociedad, retirándose el socio señor Ghers Sandler, y tomando a su cargo el activo y pasivo social desde el día 11 de Julio de 1955, el socio Mausas Baril. — MAUSAS BARIL — GHERS SANDLER.
6) $24.00 20|pub. 18304 Dic.14.-v.en.5.

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA

Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido Tomás Zilechi y Luis Troncoso Estevez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.
6 $24.00 20|pub. 18597 Dic.19-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 28 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50, se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO. Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamiento 3. — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS. — MARIANA Z. DE LESS. — BASILICIO MELLO.
6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Ameijeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.
6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohlicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BE-

NINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20 pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ZEOLI contra NICOLINA MENILLO. Divorcio por causal". (Libro 50, F.o 60), se cita, llama y emplaza a doña Nicolina Menillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18754 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don Jose Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Peregrina Cochón Paz contra FAUSTINO FERNANDEZ GARCIA. Divorcio por causal" (L.º 50, F.º 58), se cita, llama y emplaza a don Faustino Fernández García, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18139 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juanites Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES Divorcio Unilateral" (L.o. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (L.º 51, F.º 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 33328 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Gorsse Carlos A. c|BENITES MARIA ISABEL Divorcio por causal" Libro 52 F.o 552, se cita, llama y emplaza a María Isabel Benites Martínez a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17236 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "María Pico Carbajal contra MARCIANO MENDEZ GARCIA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marciano Méndez García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17975 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450), le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 17760 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (L.º 39 F.º 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

La Dirección del Hospital Maciel: Cita y emplaza a la funcionaria Luz del Alba Feo, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Doctor Rafael Rivero, Director.
8) $5.40 3|pub. 19016 Dic.28.-v.dic.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
(Ordenanza del 28 de Setiembre de 1951 y Decreto Reglamentario del 1º de Octubre de 1951)

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles que se determinan a continuación, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar por concepto de Pavimento con Hormigón Armado (Primera Etapa). A tales efectos se fija un plazo que vencerá indefectiblemente el día 31 de Diciembre de 1955. La no concurrencia dentro de ese término, significará el reconocimiento de la obligación.

El valor del metro cuadrado de afirmado es de $ 13.33 (trece pesos con treinta y tres centésimos) y el valor del metro lineal de cordón es de $ 6.53 (seis pesos con cincuenta y tres centésimos).

Calles: Doroteo Navarrete entre Manuela Lestido y Manuel Oribe; 18 de Julio entre Uruguay y Lavalleja; Aparicio Saravia entre Uruguay y Lavalleja; Justino Muniz entre Uruguay y Lavalleja; Manuel Oribe entre Treinta y Tres y La Rosa; Esteban O. Vieira entre Francisco Mata y Treinta y Tres; José E. Rodó entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Colón entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Florencio Sánchez entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Río Branco entre Francisco Mata y Treinta y Tres; José P. Varela entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Montevideo entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Del Pilar entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Uruguay entre Francisco Mata y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Murgia y La Rosa; Río Branco entre Río Negro y La Rosa; José P. Varela entre Río Negro y La Rosa; Montevideo Río Negro y Ansina; General Artigas entre Río Negro y Ansina; Dr. Luis G. Murguía entre Río Branco y Sarandí; Durazno entre Río Branco y Sarandí; Ansina entre Montevideo y Sarandí. — Melo, Diciembre 15 de 1955. —Rufino E. Pérez, Presidente. — Matías Navarrete Velazco, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 33718 Dic.21.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 140.105" (L.o 17, F.o 359), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cinco (140.105), ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a "BALNEARIO DE CARRASCO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33481 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 117.864" Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 17, F.o 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro (117.864), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ESTRELLA CISPON o SESPON o CRISPON; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33480 Dic.3-v.dic 31. Feb1o-vfeb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MACEDO JUAN MARIA contra Sucesión JUVENAL CRUZ. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 50, Folio 479), se cita, llama y emplaza a Maura, Francisca Juliana, Ramona y Matilde Belarmino Cruz Domínguez; Alfredo Cacio, Juvenal Gregorio, Ramón Severo, Pura Nasciacena y Francisca Isabel Cruz; José Francisco, Ademar Jacinto, Darwin Iris y Nelly Silvera Cruz, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 18371 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo. 40, Fo. 242), se cita, llama y emplaza a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respectivos herededos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo, se les nombrará curador de bienes que los repre-

...nte. — Durazno, Noviembre 3 de 1955. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $36.00 30|pub 17428 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra SACCAGNINI DE PERRONE, JULIA. Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 139)", se cita, llama y emplaza a la señora Julia Saccagnini de Perrone o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 191, ubicado en la manzana 508 de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 29 ms. de frente al Sur. a la Avda. de Mayo, y ms. 41.20 al NW. a la calle Uruguay, lindando por el Este, sobre 29 ms. con el solar N.o 4 de la misma manzana, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles para que opongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan S... Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 18003 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Márquez; y al Este, en 20 metros con Fernando Silvera; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
8) $96.00 30|pub. 18685 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno; para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
8) 96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra MARTINIANA UMPIERREZ, cobro de contribución inmobiliaria, padrón número 2.356", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Martina Umpiérrez, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2.356, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesto de dos hectáreas, tres mil trescientos tres metros. — Rodríguez, Diciembre 12 de 1955. — Solé Mujica Silva, Juez de Paz. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 33723 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra MANUELA MONTAÑO DE VARELA, cobro de contribución inmobiliaria, padrón número 2.215", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a doña Manuela Montaño de Varela, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2.215, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesto de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros. — Rodríguez, Diciembre 12 de 1955. — Solé Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (D. 21|7.34) 15|pub. 33724 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA JAUREGUY DE CARBAYEDA. Incapacidad. (L.o 50, F.o 320)", se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1954, se declaró a doña Rosa Jaureguy de Carbayeda, en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma al doctor don Miguel Angel Jaureguy. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Diciembre del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 18757 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a ROSA RODRIGUEZ POMBO, designándole curador dativo de la misma a su hermano legítimo Alfonso Rodríguez Pombo, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución Se hace constar que estos autos tramitan auxilios de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33792 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, NILDA ANGELICA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por resolución de fecha 5 del mes último, fué declarada en estado de incapacidad doña Nilda Angélica Correa, designándose curadora legítima a su madre doña María P. Correa de Correa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) 10|pub. 33797 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA MANUELA ABREU. Incapacidad" (Lº 27 Fº 409), se hace saber que por resolución de fecha nueve de Noviembre ppdo., se declaró a la nombrada María Manuela Abreu en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Rosa Mirta Abreu de Frachia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18931 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1952, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO ANTONINO IGUINI, habiéndose designado curador legítimo a su padre don Antonino Iguini. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1952. — Irene Lazo. Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 18563 Dic.19.-v.dic.29.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. AMILCAR SOMMARUGA RISSO, constituyendo domicilio legal en la calle Mercedes Nº 1465, al señor Juez digo: I) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, al amparo de la ley Nº 12.156, vengo por el presente a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres exigida por la expresada disposición legal Al efecto, ofrezco el testimonio de los testigos señores José María Evia Sienra y José Pedro Martínez Vigil, domiciliados en la calle Libertad Nº 2729 y Tomás Giribaldi Nº 2325 piso segundo respectivamente, cuyos testigos, si el señor Juez lo admite, serán presentados por el dicente, en la fecha que se fije al efecto sin necesidad de citación; II) Que una vez aprobada se me expida testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — Amílcar Sommaruga Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 18902 Dic.26.-v.dic.... Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON RIVAS, domiciliado en Comercio Nº 2467, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previa las publicaciones de ley, se interrogue a Humberto E. Cheiraseo y Mario Gilbert, que presenté, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Washington Rivas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19041 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, domiciliado en la calle Convención 1470, al señor Juez expreso: Que deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Miltón Martínez Muñoz y Alejandro Favaro Favaro, domiciliados respectivamente en Francisco Muñoz 960 y Millán 3883, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que por lo tanto solicito: Aprobada que sea la información ofrecida, se me expida testimonio. Saluda a usted atentamente. O. Sánchez Márquez. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19042 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORIENTE, WALTER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Walter Loriente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935 piso 3º al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1º) Se reciba la información de los testigos Luis González y Jaime Meré, con domicilio en la calle Angel Salvo 225, ambos de esta ciudad; 2º) Se efectúen las publicaciones, y 3º) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase e señor Juez acceder a lo solicitado. Walter Loriente". — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 18938 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA BARSUMIAN KEUROGLYAN, con domicilio en Misiones 1371, escritorio 36, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a la escribana Griselda E. Corengia y a Pilar Pérez Golpe, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse acceder a lo solicitado. María Barsumian". — Montevideo Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18553 Dic.21-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL ANIBAL LAGO FERNANDEZ, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse

en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Adolfo Riet Farinha y Silvio Sueia Turbay, domiciliados respectivamente en las calles 8 de Octubre 2520 Apto. 31 y Justo Maeso Nº 4289 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. R. A. Lago". Y a los efectos legales, sea hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18971 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO BIELLI FERRARI domiciliado en la calle Bulevar Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Walter Mariano Puente Carballo, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031, y República de Chile Nº 4277 primer piso Apto. 11 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Hugo Bielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18975 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO GUIMARAES O'NEIL, domiciliado en la calle Bulevar Artigas 4247 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Bielli Ferrari y Walter Mariano Puente Carballo domiciliados respectivamente en las calles Carlos María Ramírez Nº 109, Apto 7 y República de Chile Nº 4277 primer piso Apto 11 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio A. Guimaraes O'Neil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18974 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO RIET FARINHA, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazás y Silvio Sueia Turbay, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen Nº 4060 y, Justo Maeso Nº 4289 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Adolfo Riet Farinha". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18972 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER MARIANO PUENTE CARBALLO, domiciliado en la calle Bulevar Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Hugo Bielli Ferrari, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031 y Carlos María Ramírez Nº 109 Apto. 7 de esta ciudad Aprobada se me expida testimonio. Walter M. Puente". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18973 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JACQUES WALTER SERVAIS CALO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754 Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudice Borrazás y Roberto Cordones Iriatborde, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen Nº 4060 y Manuel R. Alonso N.o 1692 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. Servais". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18976 Dic.28-v. dic.31.
Feb. 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FLORENTINO ALBERTO CABRERA FABRE, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754 Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Fernando Hernández Espinosa y Lorenzo Mario Muñoz Bragunde, domiciliados resvectivamente en las calles Guillermo Tell Nº 3404 Ap. 2, y Siena N.o 3077, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Florentino A. Cabrera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18977 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ESTEBAN RUBEN MAGALLANES SOBRADO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Bielli Ferrari y Jaime Arturo Tierney Hannan, domiciliados repsectivamente en las calles Carlos María Ramírez Nº 109 Ap. 7 y Br. Artigas N.o 4247 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Ruben Magallanes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18978 Dic.27-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS BOVIO QUARTINO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacques Walter Servais Calo, y Dante Martín Giudici Borrazás, domiciliados respectivamente en las calles Gonzalo Ramírez 1754 Ap. 5, y Samuel Blixen 4060, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan C. Bovio'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18980 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIO SUEIA TURBAY, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Aníbal Lago Fernández y Dante Martín Giudici Borrazás, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen 4060 y Avda. Joaquín Suárez 3146 Ap. 2, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Silvio Sueia'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18981 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANTE MARTIN GIUDICI BORRAZAS, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Florentino Alberto Cabrera Fabre y Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliados respectivamente en las calles Solferino 4079 y Nelson 3446 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Dante Martín Giudici. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18982 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: Florentino Alberto Cabrera Fabre y Washington Fernando Hernández Espinosa, domiciliados respectivamente en las calles Solferino N.o 4079 y Guillermo Tell N.o 3404, Ap. N.o 2 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — W. I Nicolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 18979 Dic.28-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1754, ap. N.o 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Lorenzo Mario Muñoz Bragunde y Esteban Ruben Magallanes Sobrado, domiciliados respectivamente en las calles Siena N.o 3077 y Bogotá N.o 3843, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Wáshington Hernández". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18983 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO CORDONES IRIATBORDE, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1754, ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazas y Esteban Rubén Magallanes Sobrado, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen N.o 4060 y Bogotá N.o 3843 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Cordones". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18984 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORENZO MARIO MUÑOZ BRAGUNDE, domiciliado en la calle Gonzálo Ramírez N.o 1754, ap. N.o 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi y Juan Carlos Bovio Quartino, domiciliados respectivamente en las calles Nelson N.o 3446 y Avda. Italia N.o 3555 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — L. M. Muñoz". — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18985 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN, domiciliado en B. Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Hugo Bielli Ferrari, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031 y Carlos María Ramírez Nº 109 ap. 7, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J A Tierney". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18970 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN A. FORNI, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Carlos Baudino y Hugo Insua, quienes serán interrogados sobre mi vida y cos-

tumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Ruben A. Forni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18543 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO KOMLOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Gulemi y Américo R. Spicacci, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Federico Komlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) 20.00 10 pub 18550 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS RIVERO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbelis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. J. C. Rivero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18538. Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS C. BAUDINO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben A. Forni y Hugo Insua, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Luis C. Baudino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18539 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. NEITZERT, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor Hugo y Heber Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. C. A. Neitzert". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18540 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIO DUTRA VALLE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Martínez y Ricardo Kellogg, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Emilio Dutra Valle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18541 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ENRIQUE DEL RIO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. José Enrique del Río". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18542 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO BENVENUTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo R. Insua y Ruben Forni, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Julio Benvenuto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18544 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILTON LAURES, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario García Dobal y Ulises T. Pereyra, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. M. Laures". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18545 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JESUS MARTIN SAMOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbellis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. J. Martin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18546 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO COSTA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio de la Fuente y Guillermo Márquez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Pedro Costa Cáceres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18547 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO FERNANDEZ, domiciliado, en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Santiago Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18548 Dic.19.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILTON RIPOLL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbellis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. M. Ripoll". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18549 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO ALONSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de nscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan A. Aguerre y Roberto Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Eduardo Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18551 Dic.19.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANOURA, ANALIO GUALBERTO MARIA. Información de vida y costumbres. (Lº 9, Fº 148)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escito: "Señor Juez Letrado de Maldonado: Analio Canoura Risso con domicilio en Florida 720 al señor Juez digo: Que a efectos Ley Nº 12.156, ofrezco testimonio de los señores Ernesto Rodríguez y Genaro Pérez, domiciliados en Florida 720 los que serán interrogados sobre vida y costumbres. Aprobada se me expida testimonio. Analio Canoura Risso". — Maldonado, 14 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18612 Dic.19.-v.dic.30.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.852. — (Segundo llamado) Transporte de materiales y mercaderías varias, combustibles y lubricantes envasados, etc., desde Montevideo a la Planta en Dolores y viceversa. Apertura: 30 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.854. — (Segundo llamado) Alambre para precintar. Apertura: 30 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.866. — Cintas de medir, de acero. Apertura: 3 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.868. — Montaje de tanques de acero soldados. Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33726 Dic.21.-v.dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.058

Adquisición de: Pinturas al aceite en pasta y preparadas.

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1956, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33807 Dic.28.-v.dic.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 195|56. — Suministro de Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. Apertura: Febrero 10 de 1956, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33666 Dic.16.-v.en.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|50

Hilo para coser bolsas

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de 5 000 kilogramos de hilo para coser bolsas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Enero de 1956 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33796 Dic.26.-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, a fin de proceder a realizar las obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela Nº 161, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, conforme al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectutra de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las nueve (9) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 33779 Dic.24.-v.en.9.

Llámase a licitación pública (primer llamado) a fin de proceder a adjudicar la impresión de la Revista Escolar "El Grillo" durante el año próximo, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las diez (10) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 33739 Dic.23-v.en.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 118
Se llama a licitación pública para el suministro de 35.000 cartones matrices para estereotipia formato 0.50 x 0.35 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1956 a las nueve horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33719 Dic.21.-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA Nº 117
Se llama a licitación pública para el suministro de 2.800 resmas papel obra 1ª sin satinar de 0.81 x 1.18, 0.69 x 0.84, 0.60 x 0.95 y 0.65 x 0.79 de 40 gramos el metro cuadrado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1956, a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sandá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33720 Dic.21.-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ª EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública efectuada para la concesión de la explotación en exclusividad dentro del predio de la venta de comidas y bebidas, realizada el día 14 de Noviembre de 1955, fué adjudicada a la firma B. Y. R. S. A. la Licitación en causa. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33806 Dic.28.-v dic 30.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 6 (D. H. 657)
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación de la Chata H. F. 18, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: 2 de Enero de 1956, a las 10 horas, segundo piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 200.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33776 Dic.24.-v.dic.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|955
Se llama a licitación pública para la construcción de las obras de estructura de hormigón armado, rústico de muros y tabiques (sin revoques ni revestimientos) y cañerías de instalación eléctrica del edificio del Departamento V-Investigaciones. — Lugar de Ubicación: Avenida Garzón 2116, Montevideo. — Recaudos a disposición de los interesados en la oficina de Arquitectura, Avenida Uruguay 1120, 6.o piso. — Apertura de propuestas en esta Dirección, a la hora 9 del día 14 de Enero de 1956. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33733 Dic.22-v.en.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 5 (D. H. 656)
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de (1.000) mil kilogramos de Minio, por un costo aproximado de pesos 2.840.00, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2 o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: Día 30 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela número 1414. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, $ 50.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33735 Dic.22-v.dic.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6|955
Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 9 de Enero de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — El Secretario.
12) (C. C.) 14|pub. 33746 Dic.23.-v.en.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 22
Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos y de madera; colchones, almohadas, frazadas y colchas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el 9 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33803 Dic.28.-v.en.9.

LICITACION Nº 20
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de diversos muebles, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33804 Dic.28.-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 34
Convócose a licitación pública por primera vez, para la provisión de una motoneta con side-car, destinada al reparto de correspondencia.
Las propuestas que determinará el plazo de entrega de la máquina que se licita, se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del Depósito de Garantía de Mantenimiento de propuesta, que se fija en la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos), deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33791 Dic.26.-v.en.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llámase a precios por 50.000 kilos de Cloruro de Calcio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada par el día 24 de Enero de 1956, a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 33801 3|pub. Dic.27.-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICION DE UN LIBRO
Licitación pública Nº 43
Edición de un libro (1.000 ejemplares). Fecha y hora de apertura: 25 de Enero de 1956 a la hora 15 y 30.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33786 Dic.26.-v.en.3.

PERFORACIONES
Licitación pública No 39
Segundo llamado
Perforación de 7 pozos con opción a 7 más en la Colonia "Antonio Rubio", 4.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Salto.
Se podrán presentar ofertas para la instalación de molinos a viento.
Fecha y hora de apertura: 17 de Enero de 1956, a la hora 15 y 30.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Diciembre 19 de 1955. — La Gerencia General
12) (C.C.) 8|pub. 33731 Dic.22-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCIO 1956
Segundos llamados
Nº 8. — Leña dura de monte, apertura, Diciembre 30 hora 9 y 30.
Nº 9. — Venta de residuos, apertura, Diciembre 30 hora 8.
Nº 10. — Alquiler de camión para transporte de mercaderías, apertura, Diciembre 30 hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Dic.20.-v.dic.30.

Primer llamado
No 11). — Productos de granja (panceta salada, grasa de vaca). — Apertura: Enero 3 de 1956, hora 8.
N.o 12). — Vinagre natural. — Apertura: Enero 3 de 1956, hora 10.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33732 Dic.22-v.en.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Reloj de control de firmas
Llámase a concurso de precios para la provisión de 1 (uno) reloj de control de firmas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficinas.
La apertura de las propuestas se llevará a Instituto, el día martes 3 de Enero de 1956, a cabo en la Gerencia Administrativa de este las 9 horas (nueve), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33800 Dic.27-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 109
Llámase a licitación para adquirir: Material de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 30 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 33736 Dic.22-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 108
Segundo llamado
Llámase a Licitación para adquirir: Artículos de papelería y escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 2 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 33780 Dic.24.-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 23
Primer llamado
Artículos: Cubiertas para Jeep cámaras para Jeep.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33750 Dic.23.-v.en.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Enero de 1956 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.28.-v.en.9.

LICITACIONES PUBLICAS Nº 8|56, 9|56 y 10|56
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras tuberculos y frutos, tapones de corcho y pollos y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Enero de 1956 a la hora 9, 10 y 11, respectivamente. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33788 Dic.26.-v.en.5.

U. T. E.
LICITACIONES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por:
No 4290. — Cuatro carrocerías para camión, equipadas p| construcción de líneas aéreas eléctricas ap: 6 de marzo, hora 10. precio del ejemplar $ 3.00 m|n.
Nº 4291. — Equipos de control automático para generadores de vapor. Ap. 7 de marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.
Nº 4292. Instrumentos de medidas y herramientas, 3 aparatos medidores de cables, 4 pares de gatos y 4 ejes de acero para bobina. Ap. 8 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n.
Nº 4293. — Centrales telefónicas y aparatos

en serie: 13 fuentes de alimentación; 10 centrales telefónicas; 10 equipos de alimentación, etc. Ap.: 9 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.

Nº 4294. — 12.000 kgs. de estopa blanca, primera calidad. Ap.: 15 de Marzo hora 10. Precio del ejemplaz $ 1.00 m|n.

Nº 4295. — 3.250 kgs. de alambre código, para preparación de contactos de relés. Ap.: 16 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 33799 10|pub. Dic.27.-v.en.7.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4.288. — 665 cubiertas de distintas medidas y 213 cámaras para vehículos automotrices. — Apertura: 10 de Enero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 4.284. — 3:770.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Febrero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00.

No 4.285. — Una máquina mezcladora de mortero de arena y portland. — Apertura: 29 de Febrero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4.286. — Una máquina hormigonera con tambor giratorio de eje fijo, motor eléctrico C. A. 220 V., 50 ciclos, etc. — Apertura: 1º de Marzo de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4.287. — Un tractor grúa de 8.000 y de 5.000 kilogramos para un alcance de 1m. 50 y de 3 ms. 75 respectivamente y una elevación del gancho de 7 ms. — Apertura: 2 de Marzo de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33737 Dic.23-v.en.3.

ADQUISICION DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DE DURAZNO

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un terreno en la ciudad de Durazno de 600 a 1.000 metros cuadrados preferentemente dentro de la zona limitada por las calles doctor Emilio Penza, 25 de Mayo, Arrospide, y 18 de Julio. No obstante, podrán presentarse ofertas de terrenos que por su inmediata proximidad a la expresada zona, puedan considerarse conveniente su adquisición.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado; Citándo tanto en la propuesta como en el exterior del sobre: Expediente número 110.331, nombre del proponente; oferta por un terreno en la ciudad de Durazno y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 4 de Enero de 1956, a las 9 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33709 Dic.20.-v.dic.30.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Diciembre de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ENRIQUE MARCHESI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 751 y MARIA PURA PEREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 751.

6.a Sección

CARLOS EDUARDO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1159 y ELFA ANTUNEZ LEGUIZAMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1159.

BELARMINO FERNANDEZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 1299 y MARIA AMELIA DIAZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1299.

7.a Sección

RAUL LUIS TUSSO, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1462 y EGLANTINE MARGARITA NACIMIENTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1642.

15.a Sección

MARIO PORTAS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1893 Apto. 5 y AMELIA FISAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1893.

CARLOS L. GHIRINGHELLI, 58 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado P. de María 1372 y IRMA CABRERA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1372.

CARLOS ENRIQUE ROJI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1906 y ELENA PEREZ SICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1906.

CARMELO EUGENIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1625 y NELLY DORA SESCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1625.

18.a Sección

SANTOS ELBIO GOÑI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2636 Apto. 1 y ELFRIEDE WEILAND, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Solano García 2623.

CARLOS FEDERICO GRATWOHL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 552 MARTHA AMELIA LIOTTI, 16 años, soltera, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2682.

SIGFRIDO ISAAC GOBBI, 29 años, soltero, estucador, oriental, domiciliado Chucarro 1019 y RUTH CABAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1019.

OMAR ALBERTO POSADA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2718, Apto. 1 y ANA MARIA SESSAREGO CAZET, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Avenida Italia 2550.

JULIO ANDRES GIFFONI ANTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2293 Apto. 1 y LILA ISABEL STALLA, 29 años, soltera, visitadora, oriental, domiciliada Bulevar España 2293.

20.a Sección

WALTER OMAR CARRIL, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 4235 y VILMA GLADYS CARROSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4235.

EDUARDO RUBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4266 y NILDA YOLANDA PAZOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4211.

14) $2.00 3|pub. v.dic.30.

Montevideo, Diciembre 27 de 1955

4.a Sección

FERNANDO SERGIO OTERO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 774 y MARGARITA TOLEDO, 22 años, soltera, artista, argentina, domiciliada San José 774.

5.a Sección

CARLOS MAC GAW, 25 soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1217 y ETHEL HAYDEE MATEU, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarón 1217.

RICARDO MAESO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1217 y MARTHA BEATRIZ MATEU, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarón 1217.

JOSE SUAREZ, 35 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Durazno 1227 y ADELAIDA LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1227.

13.a Sección

JULIO CESAR MALDONADO, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4268 NELLY TERESA SANTOS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pernambuco 2017.

14.a Sección

BOLIVAR WALTER PIÑEIRO PALA, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gral. Farías 2753 y MARIA ZULMA RISPOLI PREZIOSO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2753.

20.a Sección

ENRIQUE JORGE MORALES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3813 y MARTHA LUISA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3813.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.29.

15–Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.

FABRICA DE LADRILLOS

Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

15) $12.00 10|pub. 18559 Dic.21-v.dic.31.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms. 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "VILLADONIGA ANDRES. Prescripción", se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzone, de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros que se deslindan así: Ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente Este a la calle Vizcaya; ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros de fondo Oeste, lindando con propiedad de don Andrés Villadóniga, padrón número veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete; diez y siete metros con diez y ocho centímetros al Norte lindando con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y diez y siete metros con diez y ocho por el Sur lindando con el inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco. De acuerdo a dicha disposición se emplaza a los interesados para que dentro de los noventa días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18669 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VALENTIN BRAVO PEREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 16, Nº 1.720, Fº 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Bravo Pérez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una sobrante de área de mil sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho metros, comprendido dentro de los límites del inmueble empadronado con el N.o 2.470, que lo constituye una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, estando señalada con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor don Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, el día 12 del mismo mes y año y según el cual se compone de una extensión superficial de seis mil ciento sesenta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y dos metros que se deslindan así: Por el Norte, el río Cuareim; por el Este, a partir del Norte, recta de 8.442 metros de Norte a Sur;

a la que sigue otra de 500 metros de Noreste, la cual termina en el camino a San Eugenio (hoy Artigas) e igual que la anterior, divide con la fracción letra "B" del mismo plano, de Isabel Bordaberry de Storace; a continuación, mediante línea quebrada con rumbo general de Norte a Sur, limita el camino indicado, que separa de la citada fracción de la señora de Storace; por el Sur, rectas que a partir del camino referido, miden: 1.200 metros y 1.301 metros 60 centímetros, las que en su unión, forman ligera quebrada entrante y limitan con José y Carlos Nasio (hoy padrón N.o 1.615 de Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray); y por el Oeste, a partir del Sur, en parte de Sur a Norte y en otra de Sureste a Noroeste, hasta la barra de la cañada de Toledo, limita el arroyo Catalán, Seco, que separa de las propiedades empadronadas con los números 1.589, 1.590, 1.666, 1.586, 1.776, 1.876 y 1.551 (hoy N.o 1.551 de María A. de Etchepare y otros, N.o 1.585 de Venancio L. O. Riani, número 1.586 de Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti, y N.o 1.666 de Celina Schub de Villanueva); a continuación, con rumbo aproximado de Oeste a Este, limita en parte la cañada Toledo, que separa de campos de Enrique Pereira (hoy de Aramis Araújo y de Sucesión de Carmela E. de Pereira); siguen rectas de 70 metros, de 20 metros y de 620 metros 50 centímetros, con rumbo de Suroeste a Noreste, terminando la tercera en la cañada de Rivera y dividiendo la primera en parte y la tercera con Enrique Pereira y el resto de la primera y la segunda, con el frente del Camino a San Eugenio; y termina el límite Oeste, parte con rumbo de Sureste a Noreste y el resto de Sur a Norte, hasta su barra en el río Cuareim, la citada cañada Enrique Pereira (hoy como ya se expresara, de Arade Rivera, que también separa de campo de Enmis Araújo y Sucesión de Carmela E. de Pereira. En consecuencia se emplaza a los linderos Isabel Bordaberry de Storace, don Aramis Araújo, sucesores de Carmela E. de Pereira, Celina Schub de Villanueva, Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti; don Venancio L. O. Riani, María Aunzaina de Etchepare y Paula Aunzaina y sucesores de ambas; y Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray, así como a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 17 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 17913 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS". Prescripción adquisitiva. L.o 26, F.o 795", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda, Agripina Adelfa, Edelma, Dorval, Sulima, Excelsa, Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faría Maía, Elvira Passos Faría de Borges, Juan Fernández Passos, Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú, Luberta y Bernardina Faría, Alaídes Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts. con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1951, inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este, línea de 19 metros, 30 cts. con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P. Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H. Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, que en autos caratulados: "ALVARO PORFIRIO COSTA - Prescripción" Lo. 26, Fo 793, se ha presentado el señor Alvaro Porfirio Costa iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Terreno empadronado con el N.o 1290, situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Octubre 18 de 1955, inscripto con el N.o 598, se compone de 214 metros 74 decímetros cuadrados, deslindando así: Al Norte, 10 metros con José Cándido Ruiz; igual medida al Sur con frente a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Este con Luis Alberto Giamprieto y la misma medida al Oeste con los sucesores de María Barceló de Galván, hoy Sócrate González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, dentro de noventa días. Está habilitado el Feriado Mayor. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17516 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Rarichal, en autos: "ISERN EDUARDO RODOLFO, ISERN DE ISERN DORA ELVIRA. Prescripción treintenaria. Lº 30 Fº 109"; se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se relaciona y especialmente a Federico Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se seguirán estos procedimientos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 50 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 469 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 28 del mismo mes y año, con el Nº 397, se compone de 664 metros 11 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle Colón, distando su punto más cercano 18 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la calle Detomasi; 42 metros 39 centímetros, al Sudeste limitando con propiedad de Manuel Fernando Visetti; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de Miguel Etulain Sosa y 42 metros 23 centímetros al Nordeste, por donde limita con propiedades de Ligia Varsi de Silveira, María Teresa Bellini y otros y de Eduardo Bellini. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18720 Dic.21.v.-dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, en autos: "PRESA PIO MANUEL. Prescripción. Lo. 30 Fo. 180", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará y especialmente a los sucesores de doña Eduviges Fernández de Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Una fracción de campo, situada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1897, que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Núñez, en Mayo de 1954, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 906 el 3 de Mayo del corriente año, tiene un área de 167 hectárea 3727 metros y se deslinda: Noreste, dos rectas que se orientan de Sureste a Noroeste de 14 metros y 2810 metros confiando la primera con propiedad de Brígido Manuel Zeballos y la segunda con el nombrado Zeballos, Ciriaca y Juana Fernández; Sureste, recta de 59 metros confinando con Francisco Latorre y el Arroyo Valentines; Suroeste, dos sectores de rectas, la primera que se orienta de Suroeste a Noreste de 433 metros y la segunda de 1.809 metros que confinan con campos de los sucesores de Eduviges Fernández de Ramos poseídos por Prudencio Sosa y Hermanos y Carmen Ponseca de Ramos; al Noroeste, 500 metros con Brígido Manuel Zeballos. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18721 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, doctor Manuel Barraza, en autos: "FLORES ENRIQUE. Prescripción. Lº 30 Fº 179", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan en autos a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Solar de terreno Nº 9 de la manzana Nº 26 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 157, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo, lindando: Oeste solar Nº 2; Norte, solares 7, 10 y 12 y al Sur, solares 6, 8 y 11. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 18462 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez, Facundo C. y otra contra APARICIO DE VELAZQUEZ, ELEUTERIA y otros. Prescripción treintañal (Lº 9, Fº 97)" se cita, llama y emplaza especialmente a doña Eleuteria Aparicio de Velázquez o a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 64 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 367, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Diciembre de 1954, inscripto el 27 de los mismos mes y año con el Nº 645 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 1178 metros 07 decímetros; que se deslinda así: por el Este, en ms. 22.40 linda con la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio, distando el extremo Norte de ese frente ms. 22.20 de la esquina formada por dicha calle con la denominada José Pedro Varela; por el Oeste, en ms. 22.98 linda con el padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza; por el Norte en una línea compuesta de tres tramos de ms. 5.30, ms. 25.14 y ms. 21.13 respectivamente, linda también respectivamente con los padrones 2948 de Saturnino A. Alvira, 1320 de Orestes Cabral y 368 de Francisco N. Arteta; y por el Sur, tiene una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: el 1º de ms. 49.43 de largo parte de la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio y corre de Este a Oeste separando el bien del padrón 366 de Pablo Carlos Picaroni; el 2º de 1 metro de extensión parte del extremo del anterior y corre de Sur a Norte; y el 3º y último de ms. 1.60 de largo, parte del extremo anterior, separa al igual que éste el bien del padrón 369 de Valentín García y corre de Este a Oeste hasta encontrar la línea que por este último viento separa el bien del padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1955. — Juan Serra Tur. Actuario.

16) $204.00 30|pub. 17631. Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicado en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2, con 64 cms.2, y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción", (Lo. 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms. cuadrados 25 dms cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms. 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO DE PAULA DAMICO, Prescripción adquisitiva" (Lº 22 Fº

899); se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Althabe o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta Nº 98 de la planta sub-urbana de esta ciudad, empadronada en mayor extensión con el Nº 5.103, duodécima Sección Judicial de este Departamento de Pay- sandú, que consta de una superficie de 1844 me- tros 70 decímetros y tiene 42 metros 95 centíme- tros en cada uno de sus cuatro lados, lindando por el Norte y Este con más terreno del gestio- nante y por el Sur con Miguel Damico y por el Oeste con Juan Videverrigain y Clementina G. de Silva para que comparezcan a estar a dere- cho en estos autos, dentro del término de noven- ta días bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, con quien se seguirá el jui- cio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 C. P. C.) Y a los efec- tos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $16.00 30|pub. 18652 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Pri- mera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA Prescripción ad- quisitiva" (Lo 10, Fo 565 N.o 528) se cita, lla- ma y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín en- tre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este De- partamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms cuadrados, lindando: 11 ms 34 cms al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms 57 cms al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms. al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo aper- cibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asi- mismo para el previo juicio conciliatorio (Ar- tículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $108.00 30|pub 17075 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Pres- cripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562); se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubi- cada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse- les defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicacio- nes se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

Por disposición del señor Juez Letrado de Pri- mera Instancia de Rivera, en autos: "CARMELO A. SOSA. Prescripción adquisitiva" (L.o 39, Fo- lio 529), se cita, llama y emplaza, a los suce- sores de don Manuel Vázquez de España, a don Pedro Alejandro Nicolini y a doña María Mag- dalena da Costa de Nicolini, a la sociedad Sto- race y Martínez, o a sus representantes lega- les, al Banco de Londres y América del Sud o a sus representantes legales, a don Pablo Vega, a doña Honorata Acosta de Vega, y a don Teodoro, doña Isabel, doña Juana y doña Ramona Vega, a sus herederos y causahabientes o sucesores por cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá: "Una fracción de campo ubi- bicada en la segunda sección judicial del De- partamento de Rivera, empadronada con el nú- mero 477, con una superficie de 452 hectáreas 8.679 metros 40 decímetros cuadrados y com- prende las fracciones números 2 y 3 de los planos del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Julio de 1953 y 18 de Noviembre de 1952, inscriptos con los números 132 y 219 respectivamente, te- niendo la fracción 2 una superficie de 75 hec- táreas 7.335 metros 45 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, recta de 597 metros 60 centímetros con sucesión de Luis Wal- ter; al Este, recta de 558 metros 70 centíme- tros con la fracción 1 del plano citado en pri- mer término y al Sureste, camino vecinal en línea recta por medio con la fracción 3, que se describirá, y al Oeste, recta de 1.360 me- tros con Diego Fajardo. — La fracción 3 consta de una superficie de 377 hectáreas 1.343 me- tros 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, la Cañada del Chajá, con Euge- nio Ubal y Felipa I de Alvarez; al Este, el arroyo Cuñapirú, que separa de Vital Quevedo; al Sur, el Arroyo Cuñapirú también con Vital Quevedo; luego un ángulo entrante que for- man una recta de 1.049 metros de Oeste a Este y otra de 876 metros por donde lindan con Domingo Ubal y sucesión V. A. Guarisco; luego, siempre al Sur, Bañado de la Divisa, que separa de la sucesión de V. A. Guarisco y al Oeste recta de 459 metros con Diego Fajar- do y luego el camino vecinal citado que se- para de la fracción 2 descripta de la 1 del pri- mer plano y de Arístides Zabaleta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de no- venta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el jui- cio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Noviembre 21 de 1955. — Luis Al- berto Campodónico, Actuario.

16) $204.00 30|pub 18292 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Le- trado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "EDUARDO BAUTISTA INCHAUS- TI y SILVIA MARTINEZ DE INCHAUSTI. Pres- cripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de Lu- ciano Velázquez, y de Feliciano E. Velázquez, a Gregorio Velázquez, Pedro Manuel Pérez, Laura Méndez y Héctor Zenón de los Santos, sus su- cesores o causahabientes a título universal o jarticular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y sus me- joras, situado en la Manzana No 10 de la Plan- ta Urbana del Pueblo Velázquez, 9ª sección ju- dicial del Departamento de Rocha, empadrona- do junto con mayor superficie con el Nº 67, que, corresponde al solar designado con el Nº 10 de la referida manzana en el primitivo plano de aman- zamiento de dicho pueblo, y que según plano del Agrimensor Bertolini levantado por el Agri- mensor Adolfo Reis en el año 1911, inscripto en en la Oficina Departamental de Catastro de Ro- cha, con el Nº 530 el 28 de setiembre de 1954, en cuyo plano se halla también designado con el Nº 10, se compone de una superficie de Ocho- cientos metros y se deslinda así: Por su frente al O. en 20 mts. con la calle No 9, por su fondo al E. en igual extensión con propiedad de Ramón María Martínez, por su costado S. en 40 mts. con la calle Nº 20, y por su otro costado al N. con el solar N. 9 del referido plano de propiedad de los actores para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constitui- do en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarséles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30 pub. 18824 Dic.29-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOU- ZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros Prescripción adquisitiva" se cita, llama y em- plaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Car- men, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francis- co Soba, sus sucesores o causahabientes a tí- tulo universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, em- padronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Ju- lio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cua- drados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes re- ferida estando comprendidos dentro de los si- guientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Al- varez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hut- tón; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Le- desma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y tam- bién por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Ro- cha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pra- dere, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO EU- GENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JA- VIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hi- jos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a Agus- tina González, Juana González, Ciriaco Gonzá- lez, Agustina Cordero de González y a los cau- sahabientes y sucesores, a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectá- reas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, se- ñalada con la letra B en el plano del agrimen- sor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perte- neciente a los gestionantes: al Sureste Rogelia Ríos de Legelén: al Suroeste, Tomás Rosano: al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juz- gado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacua- rembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17823 Dic.6-v.en.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR, "CARLOS BORROMEO SAMBRAN, solicita la inscripción de "4 diseños de aeromodelos" de los que se declara autor. — Montevideo, 16 de Di- ciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Direc- tor.

17) $4.00 10|pub. 18662 Dic.20-v.dic.30.

Roberto Micheloni Marecco, Luis Pestari Giova- ni y Romero Caviglia Baletti, uruguayos, domi- ciliados en José Castro 4081, Av. Garzón 339 Ap. 6 y Juan B. Blanco 3418 ap 9, solicitan la ins- cripción en el Registro de Derechos de Autor de la Composición musical "NEGRO SOY" (Can- dombe) música y letra de la que se declaran au- tores (música dos primeros) (letra el último). — Montevideo, 20 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18870 Dic.24.-v.en.4.

"O'FARRELL y FREIRA, por SELECCIONES DEL READER'S DIGEST S. A. de Nueva York, E. E. U. U. solicitan la inscripción de la obra titu- lada "ALMANAQUE MUNDIAL 1956" de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $6.00 10|pub. 18829 Dic.24.-v.en.4.

Guillermo Milován, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titu lada "LA SALVACION AL ALCANCE DE TODOS" de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18828 Dic.24.-v.en.4.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados :" CHIREDJIAN GREGORIO QUIE- BRA. L.o 52 F.o 477" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Gregorio Chiredjian y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a fa- vor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de 30 días, poniéndose a disposición del Juzgado so pena de ser tenido por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fa- llido que no sean hipotecarios ni prendarios pa- ra que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo N. Ga- lli, domiciliado en la calle Francisco Vidal Nº 762, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) $42.00 10|pub. 18986 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Miguel Siria con María Parodi, pues donde dice "Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria; donde dice "Que es hijo del finado Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria y donde dice "María Parodi debe decir Gegoria Parodi. B) La de nacimiento de Ambrosio Ciria, pues donde dice Miguel Siria y María Parodi, debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. C) La de matrimonio de Ambrosio Ciria con Gregoria Amelia Rodríguez, pues donde figura la madre del compareciente como María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. D) Las de nacimiento de Alfredo Romeo, María Mabel Ciria Rodríguez, pues en ambas donde dice que es nieto a) por línea paterna de... María Parodi debe decir Gregoria Parodi. E) en las de nacimiento Paula y Dionisia Genoveva Parodi, pues donde dice que es hija de María Parodi debe decir de GREGORIA PARODI. F) de matrimonió de Timoteo Ramos con Genoveva Ciria, pues donde dice que compareció Genoveva Siria, debe decir Genoveva Ciria y donde dice que es hija de Miguel Siria y María Parodi, debe decir MIGUEL CIRIA y GREGORIA PARODI. G) Las de nacimiento de Ana María y Juan Oscar Ramos Ciria, pues donde dice Genoveva Siria debe decir Genoveva Ciria. H) La de nacimiento de Miguel Armando Ciria Parodi, pues donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir de Gregoria Parodi. I) La de nacimiento de María Nilda Ciria Martínez, pues donde dice que compareció Miguel Armando Siria, debe decir Miguel Armando Ciria y donde dice que es nieta por línea paterna de Miguel Siria y María Parodi, debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. J) La de matrimonio de Ciria Gutiérrez, pues donde dice que el compareciente es hijo de María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. K) La de nacimiento de José Ramón Ciria, pues donde dice que compareció Miguel Siria, debe decir Miguel Ciria y donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. L) La matrimonio Ciria Rodríguez pues donde dice que el compareciente es hijo de Miguel Mateo Ciria, debe decir Miguel Ciria y donde dice María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 33743 Dic.23. v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVELINA FRANCO, en representación de su hija menor María Nelly Franco, sobre quien ejerce la patria potestad, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de la referida menor, pues en las mismas donde figura como "María Nelis" debe decir "María Nelly" y donde dice "nacida el día 10 de Enero de 1942" debe decir "nacida el día 25 de Julio de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 18423 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en autos: "SUCESION DE FELIPE MAIORANO", se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Angela Anita Mairano Blanco, pues donde el apellido materno y el del abuelo —línea materna— aparecen escritos Blanco debe decir: Bianco; B) La de nacimiento de Salvador Maiorano Blanco, pues donde el apellido materno aparece como Bianchi debe decir: Bianco; donde el apellido del abuelo materno fué escrito Bianchi debe decir: Bianco; y donde el apellido de la abuela materna fué escrito Sascardi, debe decir: Cascardo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre veinticinco del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 18341 Dic.15-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO CESAR LORANT y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ y de nacimiento de JULIO CESAR y ROBERTO MILTON LORANT, en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente y de los inscriptos aparece como Laurent debe decir Lorant, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de HECTOR NICOMEDES, ROGELIO VICENTE y MARIA ELIDA GUTIERREZ GARCIA, pues donde dice "hijos de Hilario Gutiérrez", debe decir de Eladio Gutiérrez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18407 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de FRANCISCA PEREZ CURBELO, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Francisco, debe decir Francisca; y de matrimonio de BENITO FERNANDEZ y FRANCISCA PEREZ, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Francisca Adela, debe decir solamente Francisca, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33664 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SATURNO RAMON MARIA RODRIGUEZ e IRMA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ donde dice: Ramón Rodríguez debe decir :Saturno Ramón María Rodríguez; de nacimiento de NAYA RODRIGUEZ, donde dice: Ramón Rodríguez debe decir: Saturno Ramón María Rodríguez; de nacimiento de SUSANA MARIA RODRIGUEZ, donde dice: Saturno Ramón Rodríguez debe decir: Saturno Ramón María Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la gestión que se promueve, se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33580 Dic.13-v.dic.29.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca de 23 Abril 1937 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "tres de Enero 1904", "hijo de Enrique Godoy", "Paulina Montes de Oca", "Longino Montes de Oca", debe decir: "Florentín Rosales", "7 de Octubre de 1904", "hijo de padre desconocido", "Paulina Montesdeoca", "Longino Montesdeoca", respectivamente. Nacimiento de Mercedes Rosales de 8 de Mayo 1942 en 18ª sección Montevideo, donde dice "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Florentín Rosales" y "Paulina Montesdeoca". Nacimiento de María Laura Rosales de 4 de Julio 1951 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", "Enrique Godoy" y "Gregoria Rosales", debe decir: "Florentín Rosales", "Paulina Montesdeoca", "Gregoria Rosales". Nacimiento de José Enrique Rosales de 20 de Noviembre 1944 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir:: "Florentín Rosales", "Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Selva Lila Rosales de 10 de Julio 1931 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca" debe decir: "Paulina Montesdeoca"; en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca" debe decir: "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Heber Milton Rosales de 30 de Marzo 1935, en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Paulina Montesdeoca"; en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca", debe decir "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 33748 15|pub. Dic.23.-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida. Nacimiento de Jorge Barboza, de 19 de Setiembre 1933, en 20ª sección Montevideo, donde dice: "Camilo F. Pereira", debe decir: "Camilo Federico Barboza". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 33747 15|pub. Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OSCAR MARTINEZ y MARIA ANTONIA ARREDONDO, de 24 de Setiembre 1949 en 15.a sección Montevideo; nacimiento de MATILDE GLADYS MARTINEZ ARREDONDO, de 21 de Mayo 1952 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Oscar Pedro Martínez" debe decir: "Oscar Martínez". — Montevideo, 18 Noviembre 1955. — Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33631 Dic.15-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IDA MARIA DEGIOVANNI estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Brociotta", debe decir: "Braiotta". — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18192 Dic.14-v.dic.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUGENIO ISRAEL GARCIA y de MARIA ELOISA DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Ernesto debe decir: EUGENIO ISRAEL y B) en las de nacimiento de PEREGRINA ESTRELLA y de OFELIA RENEE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el nombre de ERNESTO, debe decir: EUGENIO ISRAEL. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Novembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33559 Dic.14-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de Luisa Francisca, Anunciación Santiago y María Libertad Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Pérez" debe decir "América Leandra Pérez Terra" y 2o) de nacimiento de María Magdalena Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Rufina Pérez", debe decir "América Leandra Pérez Terra". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R. 20|4|55 15|pub. 33793 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ILOINA NUÑEZ DE LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Lemos, y la nacimiento de su hijo Miguel Angel, estableciéndose que en ambas partidas, donde su nombre aparece inscripto como "Eloina" debe decir "Iloina". — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobre. — José Guri Zagia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.23-vdic31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO RESSANO e ITALIA FERRARO, estableciéndose que donde dice "Rezzano", debe decir "Ressano". — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) 18.00 15|pub. 18300 Dic.14-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, DEMENCIO FAUSTINO y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Demencio Faustino Rodríguez con Sofía Cáceres, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir: Sofía Cáceres; B) Las de nacimiento de Julio y Walter Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir: Sofía Cáceres"; C) La de nacimiento de Humberto Rodríguez, donde dice: "Faustino Larralde debe decir: Demencio Faustino Rodríguez; D) La de nacimiento de Jorge Rodríguez, donde dice: "Faustino Rodríguez" y "Ofelia Cáceres", debe decir: Demencio Faustino Rodríguez y Sofía Cáceres, respectivamente, y E) La de nacimiento de Mary Alicia Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres de Rodríguez" y "Demesio Faustino Rodríguez", debe decir: Sofía Cáceres de Rodríguez y Demencio Faustino Rodríguez respectivamente

— Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33744 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑEIRO, ADOMECILIO EVARISTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su primer nombre, pués donde dice: "Adomesilio", deme decir: "Adomecilio". — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 33729 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de MANUEL P. CHRISTY con CRISTINA BERRUTTI, donde dice, refiriéndose al contrayente: "Manuel Christy", debe decir: "Manuel P. Christy", y donde dice: "Berruti", debe decir: "Berrutti", B) la de nacimiento de MARTINA CHRISTY BERRUTTI, donde en ella se estableció como apellido de la madre, el de "Berruti", debe decir "Berrutti", y donde el nombre y apellido del padre figura como "Manuel Christy", debe decir: "Manuel P. Christy", y C) la de nacimiento de MANUEL CHRISTY BERRUTTI, donde se estableció como apellido paterno del inscripto, el de "Cristy", debe decir: "Christy", y donde el nombre y apellido del padre aparece como "Manuel Cristy", debe decir: "Manuel P. Christy". — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13745 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORBEZOLA, VICENTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma figura con el nombre "Francisco" debe decir: "Vicente", y donde aparece el apellido "Corvezola", debe decir: Corbezola. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18683 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELBIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ y doña LUCIANA BOTELLA DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elbio Tomás, Araselis Mercedes, María Laura, Luisa, Amalia, Ruben Alejandro, Lucio Hermógenes y Ulises Julio, por figurar en todas ellas el nombre de la compareciente como "Teresa" en lugar de "Luciana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33694 Dic.20v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DANIEL CAL y doña ELENA COCCHIARARO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena y Carlos, en la siguiente forma: En la de Elena, donde dice: "Acquarone", debe decir: "Cocchiararo", y en la de Carlos donde dice: "Cacchiararo", debe décir: "Cocchiararo". — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Fj. 20|4|55) 15|pub. 33684 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1o.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO BELOSO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Vellozo" en lugar de "Beloso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33676 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO BENJAMIN CAPECHE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde aparece inscripto como "Paulino Capeche", debe decir Paulino Benjamin Capeche. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 18523 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece del sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33683 Dic.19-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRUCTUOSO SILVERA y MARIA FRANCISCA AZAMBUYA. Rectificación de partida Lº 27 Fº 13", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fructuoso Silvera y María Francisca Azambuya, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hija Aebia, en la siguiente forma: donde dice: hija de María Elena Azambuya, debe decir: María Francisca Azambuya. Se deja constancia que las gestiones gozan del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 33790 15|pub. Dic.26-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIO LUCAS NAVARRETE y CELINA CARDOZO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 26 F.o 760", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eulalio Lucas Navarrette y Celina Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson Héctor, en la siguiente forma: donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55 33770 15|pub. Dic.24-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE P. INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIEGO ICHAZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el Nº 39, al Folio 77 del libro respectivo, llevado en el año 1889 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección de Lavalleja, en la que aparece inscripto con el apellido de la madre y del abuelo materno como "Ichauso" en lugar de "Ichazo". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18498 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO ACOSTA DE SOUSSA. Rectificación de partidas" (L.o 21 F.o 306 Número 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Acosta de Soussa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de la gestionante con Pascual Soussa, donde dice "Ines" debe decir "Francisca" y donde dice "Sosa" debe decir "Soussa"; 2.o En la de nacimiento del hijo de la compareciente, Juan Antonio Soussa, donde dice "Sosa" debe decir "Soussa" y donde dice "Inés" debe decir "Francisca"; 3.o En la de nacimiento de Ramón Soussa, donde dice "Sosa" debe decir "Soussa" y donde dice "Ines" debe decir "Francisca", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Diciembre 12 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33725 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lº 19 Nº 621 Fº 200. DEMETRIO PRIBILSKY. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Mitre", debe decir: "Demetrio" y su apellido donde figura como, "Privesky", tanto en el encabezamiento como en otras partes de la partida debe decir: "Pribilsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 18780 Dic.22.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA LUISA SUCCETTI DE IBINAGA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Ibinaga, en la que la misma aparece erróneamente con el nombre de "Teresa Clara", en lugar de "Teresa Luisa", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18243 Dic.13-v.dic.29.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "IMEXPORT URUGUAYA LIMITADA (BARRACA SAN JOSE). Quiebra", 42|200, se hace saber que el día 9 de mes de Febrero de 1956, a las 15 horas y en la casa de remates calle San José 872, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de los bienes que componen esta quiebra, existentes en esta ciudad, cuya venta la hará el martillero asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. Se hace constar que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18690 Dic.21-v.dic.31.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Adolfo Steinitz sigue con HERNAN WEISZ por ejecución de prenda (L.o 51 F.o 222), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, y en San Fructuoso N.o 1840 se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido por el Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes prendados, referidos en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 18631 Dic.20-v.dic.30.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra JUAN DEL VALLE IRRAZABAL. Ejecución de prenda" Lº 50 Fº 278, se hace saber que el día viernes 3 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la calle Santa Fé Nº 1263, se procederá por el Martillero señor Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, al remate al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una cámara "Siam" modelo 401 J. 3 con comprensor "Sello de Oro" Nº 9.722, y una Picadora de Carne "Siam" con motor de 1 H. P. C. A. T., Nº 044. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18746 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra JUAN PABLO SEQUEIRA. Ejecución de prenda", Lº 50 Fº 203, se hace saber que el día viernes 3 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fé Nº 1286, se procederá por el Martillero señor Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, al remate al mejor postor de los siguientes objetos: Máquina nueva sin uso: Una Cámara "Siam" modelo 150 J. 2 especial con compresor "Sello de Oro" Nº 8.844, enfriador cubos hielo de 6 bandejas y evaporador especial c. c. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18747 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, casa de comercio de Pedro Ambrosoni, sita en San Antonio 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de puntones y equipo eléctrico completo: 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos ; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12 número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24

SIXTO J. DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pusuruli, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA FESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno; mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste Suroeste, con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $180.00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "ESPINDOLA GUIFORDE PACOMIA, PASCUAL ESPINDOLA, DOLORES ESPINDOLA. Sucesiones, hoy cesasión de condominio" (L.o 45 F.o 162), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956 a la hora 17 y en su ubicación, por el martillero Miguel Cetrángolo hijos, se sacará a la venta judicial en remate al mejor postor, el inmueble con sus accesiones y mejoras sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón N.o 24.179, con una superficie de 461 metros 18 dms., según título y según plano del agrimensor Benjamín Castelli de 470 ms. 32 dms: que tienen: 10 ms. 69 cms. frente al Oeste sobre la calle Portugal; al Sur, 43 ms. con los bienes padrones 24.167|68|69.70; al Este, 11 ms. 30 cms., con padrón 24.175 y al Norte dos líneas de 23 ms. 55 cms. y 19 ms. 40 cms. con el padrón 24.178.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y derechos de escritura, comisión del rematador y cuenta de caño colector; 3) Pavimento y cordón pagados. Edificios y medianeras con antigüedad mayor a 50 años; están pagados no existiendo planos; 4) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 18609 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "NECCHI DE RODRIGUEZ CLELIA y OTROS c|ANTONIO NECCHI y OTROS. Partición" (Lº 46 Fº 119), se hace saber que el día veintitrés de febrero de 1956 a las horas que se dirán por el martillero Alberto Pereyra Varela ante los señores Alguacil y Actuario y con la base de ocho pesos el metro, en el lugar de sus ubicaciones se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes linderos, sitos en Maroñas. 11ª sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en la Dirección de Catastro con el No 31454 el 17 de noviembre de 1955 se describen así: a) hora 17. fracción C con edificios y mejoras que le acceden padrón Nº 69794 Superficie 2.944 metros 20 dcmts. con 37 mts. 56 c. al Oeste frente a la calle Fray Bentos; 78 m. 96 c. al Norte con las fracciones A y B; 37 m. 50 c. al Este frente a calle Juan J. Rousseau y 78 m. 60 c. al Sur con el bien padrón 69795, b) a continuación: fracción A del plano citado con las mejoras que le acceden padrón Nº 182.812. Superficie 1.906 m. 78 d. con 13 m. 68 c. al Norte sobre calle Habana; 68 m. 87 c. al Oeste que por ser esquina tiene frente sobre la calle Fray Bentos, ambas líneas están unidas por ochava de 5 m. al Noroeste; 31 m. 36 c. al Sur con la fracción C y 66 m. 35 c. al Este con la letra B: c) a continuación. Fracción B del plano citado con las mejoras que le acceden padrón 182.813. Superficie 3.296 m. 25 d. con 68 m. 48 c. al Nord Noroeste sobre la calle Habana; 35 m. 8 c. al Este que por ser esquina da frente sobre la calle Juan J. Rousseau, 5 m. en la ochava de la esquina uniendo ambas líneas; 63 m. 60 c. al Sur con la fracción C y 66 m. 35 c. al Oeste con la fracción A. Se previene: I) el mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales II) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos, certificados y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero. III) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) piso 4º) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

20) $96.00 15|pub. 18905 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Corporación Administradora Financiera S. A (C.A.F.S.A.) contra ANTOLINO RODAS PEREZ", se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1956 a las 10 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Leopoldo Kremer con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 47.272, señalado con el N.o 14 de la fracción "X" en el plano que en Marzo y Abril de 1890 levantó el agrimensor Francisco J. Rós, compuesto de una superficie de 519 ms. 20 cms. que se deslindan así: 13 ms. de frente al Sureste a la calle Petrarca, por 40 ms. de fondo, lindando al Suroeste con los solares 19 al 22 inclusive; al Noreste con el doce y al Noroeste con el trece.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, certificado de los Registros y demás impuestos que demanden las escrituras de ratificación y venta o translación definitiva de dominio, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18283 Dic.13-v.dic.29.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remata. Sin base. Al mejor postor. 1 Conservadora "Siam", 4 hoyos, con compresor "Sello de Oro" N.o 9.281.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. con FRANCISCO DEAMBROSIS FIORETTI. Ejecución de prenda" L.o 46 F.o 323, se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo se procederá al remate sin base, al mejor postor, de una conservadora "Siam", 4 hoyos, con compresor "Sello de Oro" N.o 9.281. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 18733 Dic.21-v.dic.31.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remata. Sin base. Al mejor postor. 1 Cámara "Siam", modelo 401 J. 3., con compresor "Sello de Oro", N.o 19.337.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. con ANGEL BALBUENA CASTRILLO. Ejecución de prenda" L.o 46 F.o 324, se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo Corbal, se procederá al remate sin base, al mejor postor, de una cámara "Siam", modelo 401 J. 3, con compresor "Sello de Oro" N.o 19.337. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 18734 Dic.21-v.dic.31.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remata. Sin base. Al mejor postor. 1 Cámara "Siam", modelo 1.001 J. 4., con compresor "Sallo de Oro", N.o 9.661.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. con ALFREDO LEAL RIVAS. Ejecución de prenda" L.o 46 F.o 324, se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo Corbal, se procederá al remate sin base al mejor postor, de una cámara "Siam", modelo 1.001 J. 4., con compresor "Sello de Oro" N.o 9.661. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 18735 Dic.21-v.dic.31.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pose, Mario con HORACIO AREZO. Medidas preparatorias" (L.o 46 F.o 497), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Diciembre, a la hora 15 en adelante y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Treinta y Tres N.o 1505, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de los bienes, muebles y útiles existentes en el referido negocio, que fueron embargados y cuyo detalle obra a fojas 6 vuelto y 7 de dichos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, por los interesados, en días y horas hábiles.

Se previene que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955.

20) $32.40 9|pub. 18613 Dic.20-v.dic.29.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: Blanco, Antonio M. con MIRA, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46 F.o 564), se hace saber que el día 29 del actual mes de Diciembre, a la hora 15 y 30 y en el local de comercio sito en la calle Treinta y Tres número 1505, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los derechos a la Patente de Giro en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el N.o 5.899.

Se previene que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955.

20) $25.20 9|pub. 18614 Dic.20-v.dic.29.

JOSE LERGA ELORZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en actuaciones relativas a autos caratulados: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra MIGUEL BONETTO PASSARINO. Juicio ejecutivo". el 31 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, de contado: Una báscula marca América para 105 kilogramos; una báscula marca Berkel para 15 kilogramos; un receptor de radio marca Gold Long; y una caramelera para ocho frascos. Se previene que: A) Las ventas se harán sobre las respectivas bases de $ 116.67, $ 183.34, $ 53.34 y $ 13.34; y B) Será de cuenta del comprador la comisión de remate. — Nueva Palmira, Noviembre 22 de 1955. — Mario R. Morquio.

20) $24.00 10|pub 18634 Dic.20-v.dic.30.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber que el día 10 de Febrero próximo a la hora 15, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, y por intermedio del Martillero don Salomón Smejoff se procederá a la venta, al mejor postor de los bienes embargados en los autos "NEUBAUER RICARDO contra JOSE CAMBON. Cobro de pesos" Lº 4 Fº 446, Nº 959", y que son los siguientes: Un Taladro Eléctrico "Progres" Nº 1, Nº 123.802, 243, con motor Belco Nº 23.727 de 220 Voltios, una Sierra Eléctrica, una punzonadora y una máquina dobladora. Se previene que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta el 20 o|o en el acto de serle aceptada. — Sayago, Diciembre 26 de 1955. — Zulma Sgarbi, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19026 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JOSE LERGA ELORZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Poloni Diego Juan contra JUAN CRUZ GARAY OLIVERA. Medidas preparatorias", el 31 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un camión marca Chevrolet, modelo 1946, padrón 428, matrícula L. 1-407.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) El saldo deberá ser abonado una vez aprobado el remate, al efectuarse la transferencia; y C) Serán de cuenta del comprador los gastos de ésta y la comisión de remate. — Nueva Palmira, Noviembre 22 de 1955. — Mario R. Morquio.

20) $28.00 10|pub. 18635 Dic.20-v.dic.30.

RICARDO ARTURO SCHÜSSELIN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Rómulo Vago, y lo proveído por este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que el señor rematador público don Ricardo Arturo Schüsselin rematará en el comercio de don Juan Carlos Bertinat, el 31 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, una registradora marca National N.o R. 250.915 K., por las dos terceras partes del valor de la tasación. Los autos caratulados "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra JUAN CARLOS BERTINAT. Acción ejecutoria", se encuentran a disposición de los interesados en el citado Juzgado de Paz. — La Paz, C. P. Octubre 15 de 1955. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.

20) $20.00 10|pub. 18742 Dic.21-v.dic.31.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de acuerdo a lo proveído en la ejecución prendaria seguida por Francisco Jorajuría contra LEOPOLDO CASSONI, el día 31 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Commer" modelo 1949, motor 2|K|4 11.532, padrón 2.228, matrícula L.2 563.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al efectuarse la transferencia municipal; B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate y los gastos de transferencia municipal; C) El vehículo se halla a disposición de los interesados, en el taller mecánico de Francisco Jorajuría. — Carmelo, Octubre 1.o de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 18633 Dic.20-v.dic.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Mariñal, en autos: "Colffield Carlos y otros contra COLFFIELD ELISA y otros. Cesación de condominio. Lo. 29, Fo. 387", se hace saber que el día 30 del corriente a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se indicará del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 462, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Gobierno Departamental el 30 de Mayo del mismo año, inscripto con el N.o 194, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de 351 ms. 30 dcs.2, de superficie con 12 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Faustino López, igual medida al fondo, con solar 5 del mismo plano, al Suroeste, 29 ms. 20 al Sureste, con solares 3 y 4 y 29 ms 35 al Noroeste, con solar 1. Base de venta: $ 2.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 2 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18252 Dic.13-v.dic.29.

JOSE FUENTES
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en los autos caratulados: "HIPOLITA GENARA VIDAL. Curatela. Gustavo Martínez, Curador. Rinde cuentas", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don José Fuentes, asistido del suscrito Juez de Paz, en las puertas del Juzgado y el día 9 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de su tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de seis mil quinientos cuarenta pesos, de una finca de pertenencia de la incapaz, ubicada en esta ciudad, manzana Nº 59, padrón 477, compuesta de ochocientos metros cuadrados, la que linda según título por el Norte en cuarenta metros con María Antonia Claudia Martínez de Sanjuan; por el Sur, en cuarenta metros, con la calle Rivera; por el Este, en veinte metros, con don Francisco B. Martínez (hoy su sucesión), y por el Oeste, en veinte metros, con la calle Concordia.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de su tasación; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquella, serán de cuenta del adquirente; 3º) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 % de la misma; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 6 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 18463 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21 F.o 317 N.o 741), se hace saber que el día 13 de Enero de 1956, a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá, por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que se expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 50, compuesto de una superficie según título de 534 metros 38 decímetros, deslindada así: 15 ms. 40 cms. de frente al Norte sobre calle Diez y Ocho de Julio, hoy Avenida España; 15 ms. 40 cms. al Sur, por donde linda con el bien padrón N.o 45; 34 ms. 70 cms. al Este, con los padrones N.os 41 y 42; y 34 ms. 70 cms. al Oeste con el padrón número 3.308. Base $ 7.000.00. 2.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 45, compuesto según título de una superficie de 525 ms. 91 cms., deslindado así: 15 ms. 40 cms. al Norte con el padrón N.o 50; Este, 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 42 de Emilia B. de Reinoso; Sur, 15 ms 40 cms. con la calle 8 de Octubre, hoy Leandro Gómez; y por el Oeste 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 46 de César I. Fraschini y otros Base $ 2.400.00 3.o) Una fracción de terreno y mejoras que contenga, empadronado con el N.o 5.833, compuesto según título de una superficie de 859 ms. y que linda: al Norte, en 42 ms. 95 cms. con Francisco Rodríguez Candela; al Sur, en 42 ms. 95 cms. con Juan Páez y Paulo R. Mattiauda; al Este en 20 ms. con Daniel Lipski y al Oeste en 20 ms. con la calle Uno Base $ 3.400.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los bienes empadronados con los N.os 45 y 50 se hallan hipotecados, habiéndose comprometido los interesados a cancelar dos gravámenes antes de la escrituración definitiva; C) Que los impuestos, incluso el del mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores serán abonados por la parte compradora; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y diligencias de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 18651 Dic.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "GONZALEZ MARCOS (hijo) con VOLPI LAZARO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el 31 de Diciembre de 1955, a la hora 10 y 30, en el hall de este Juzgado, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor y con la base de $ 666.66 la hectárea, los inmuebles siguientes: A) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, sita en la 3.a sección judicial de Salto, padrón número 5.049, lote número 3, del plano del agrimensor Ramón Estevez, inscripto el 3 de Mayo de 1933, en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de 3 hectáreas, 9.904 metros, 162 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con el lote número 2 del mismo plano en una extensión de 453 metros, 60 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros, 60 centímetros; al Sur, lote número 4 del mismo plano, en una extensión de 444 metros, 20 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia, en una extensión de 88 metros, 80 centímetros; B) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial de Salto, padrón número 1.985, lote número 4 del plano referido, con una extensión de 3 hectáreas, 8.719 metros, 4.862 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, lote número 3 del plano citado; en una extensión de 444 metros, 20 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 87 metros; al Sur, Carlos Bilbao y Juan Volpi, en una extensión de 433 metros, 60 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia, en una extensión de 90 metros, 36 centímetros.

Se previene: A) Que no se oirá oferta que no exceda de las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escritura, certificados y comisiones serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de los bienes a rematarse radican en este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub 18320 Dic.14-v.dic.30.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, en autos: "Pieza separada. Ferrosmalt S. A. Tercería de mejores derechos deducida en autos Esteban M. Abeiro c|CASIMIRO ELIZALDE y OTROS. Indemnización por despido y cobro de licencias", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan José Vispo el día once de Febrero del año 1956 a las 10 horas en el lugar de ubicación, los siguientes bienes: Un mostrador vitrina Ferrosmalt M. V. E 235|3, N.o 139, con su equipo "Chieftain" 1|3 a 1|2. H.P. Motor Wagner 1|2 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 750|10 número 070, con dispositivo para cubitos de hielo, con su equipo completo 2.501 A. Motor Wagner 1 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 500|6, N.o 081, con dispositivo para cubitos de hielo con su equipo completo 3.174 535, motor "Wagner" 1|2 H.P. y una conservadora de helados Ferrosmalt de seis hoyos.

Se previene: Que dicha venta se lleva a cabo por ejecución de prenda, realizándose la misma al contado y al mejor postor y que los autos en que se decretó el remate se encuentran a disposición de los interesados.

Lugar de ubicación de los bienes: calle Artigas 358, con excepción de la conservadora de helados, la que se encuentra depositada en calle Uruguay y Florencio Sánchez, lugares donde se realizará el remate, comenzando a la hora indicada en el domicilio de calle Artigas 358. — Salto, 23 de Diciembre de 1955. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
20) $40.00 14|pub. 19033 Dic.28-v.dic.31. Feb. 1º-feb.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VILLAR EMILIA, MARCELINA y ENRIQUETA. Segundas copias" Libro 53 F.o 224, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha 11 de Noviembre del corriente año se presentaron a este Juzgado, Emilia, Marcelina y Enriqueta Villar solicitando segundas copias de la escritura de compra-venta otorgada por don José Comas a favor de don Roque Olloniego y autorizada por el escribano Juan R. Domínguez el 11 de Noviembre de 1933 referente al bien inmueble empadronado con el N.o 61.107, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 del plano de formación del barrio "Lavaderos del Este", compuesto de una superficie de 308 ms. 17 dms. que se deslindan así: al Este calle Rimac; al Norte solar 16; al Sur solar 18 y al Oeste, Zoilo Rosas; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones.
21) $36.00 10|pub. 18636 Dic.20-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARCELINO SECCO CORE y otros. Segunda copia. Lº 49 Fº 285" se hace saber al público que doña Elisa Core de Secco, don Marcelino Secco Core y doña María Zulema Munne de Secco Core, han solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 3 de Octubre de 1918, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.161 al Fº 681 del Lº 84, por la cual doña María Rodríguez Mato vendió a don Marcelino Secco, un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.113, y compuesto de una superficie de 232 metros 411 mm. cuadrados que se deslindan así: 6 metros 764 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Zamayna, (hoy Julio Herrera y Reissig) por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 584 bis; 34 metros 360 mm. de fondo, lindando por el Este con Juan Zambado y por el Norte con sucesión Luis Moreno. En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 10 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 19043 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "REIS, PERCILIA T. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 46 F.o 532), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Bibiano Riet Velazco, como mandatario de doña Percilia T. Reis promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura extendida con fecha cinco de Marzo de mil ochocientos setenta, por el escribano don A. Elio Muñoz y por la cual le fue adjudicada a la nombrada Percilia T. Reis (Reyes), en su calidad de heredera, en representación de su señora madre Concepción da Costa, en la sucesión de su abuelo Manuel da Costa, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, la fracción de campo a que dicha escritura se refiere y que es la siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cinco, individualizada con el número siete en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de ciento veinticinco hectáreas seis mil ciento noventa y dos centiáreas veintinueve decímetros cuadrados, lindando al N.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números uno y dos de Luis F. Piranzola y Mauro da Costa, respectivamente, al E.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números ocho, nueve y diez de Luis, Mauro e Ildemaro Buenaventura Basilio Reis, al S.: con campos de Aniceto Villanueva, y al O.: con la fracción número seis de Cándido da Costa. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 18942 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HONORIO CESPEDES. Segunda copia. Lo. 40, Fo. 501", se hace saber que ha sido solicitada por don Honorio Céspedes, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan R. Domínguez, el 11 de Febrero de 1920, y por la cual, don Juan Alberto Saint Upery y don Aurelio Puente, mandatarios sustitutos de la Sociedad Supervielle y Compañía, en nombre y representación, y como mandatarios especiales de doña Sofía Casaravilla de Garzón, viuda del doctor Héctor M. Garzón, y de su hija María Herminia Garzón Casaravilla, vendieron a don Francisco Alfredo Cerdeiro, a la señorita Manuela Cerdeiro, a la señorita Emilia Cerdeiro y a la señorita Elvira Cerdeiro, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 46.157, en la calle Victoriano Alvarez s|n., señalado con el N.o 19, en el plano suscrito en marzo de 1910 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 464 metros 5.000 centímetros, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de ancho que son de frente al Sudoeste a la referida calle vecinal, distante 230 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con la carretera a La Paz; por 43 metros 415 milímetros de largo o sean de fondo hacia el Noreste lindando por este viento con terrenos del doctor Pablo Piedra Cueva; por el sudeste, con el solar 18, y por el Noroeste, con el 20. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 18889 Dic.26-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CLOTILDE DEL C. FERNANDEZ PARADA y OTRAS. Segunda copia de escrituras" (Libro 27 F.o 483), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde del Carmen Fernández Parada, doña Célica del Carmen Fernández Parada de Aguilar, doña Josefa Juana Evangelista Fernández Parada de Aparicio, doña Celina Valentina Fernández Parada, doña Josefa Cupertina Ruperta Fernández Parada de Corrales y doña María Cecilia Fernandez de Pintos, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras siguientes: A) De compra-venta que Aquilino Echeverría le hizo a Diega Cecilia Parada durante su matrimonio con Rufino Fernández, en la ciudad de Minas, el 21 de Diciembre de 1928, ante el escribano Francisco Ponce de León; B) De préstamo hipotecario autorizada por el escribano Solano Amilivia el 28 de Mayo de 1930, en la ciudad de Minas, en la que los esposos Diega Cecilia Parada y Rufino Fernández hipotecaron, con calidad de primer gravamen, a doña Antonia Othatz de Othatz, en la suma de $ 600.00; ambas escrituras relacionadas con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 215 de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 2.335, compuesta de 8 metros 10 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle Colón; 34 ms. 10 cms., linda al Suroeste con Alfredo S. Pais; 13 ms. 40 cms., al Suroeste, linda con Juan Peña y la línea Noreste arranca de la línea Noroeste y corre paralela a la Sureste, en una extensión de 24 ms. 40 cms. en cuyo punto forma un martillo saliente de 10 ms., continuando la línea Noreste, en una extensión de 10 metros hasta encontrar la línea del fondo, lindando en todo ese costado con Alfredo J. Pais y Braulio Parada. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 18704 Dic.21-v.dic.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ HNOS. LTDA.

Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Martínez Hermanos", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 39 al Fo. 157 del Tomo N.o 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios, Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: San José. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Santiago y Fructuoso Martínez $ 2.500.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $16.00 10|pub. 18607 Dic.19-v.dic.29.

"NAVIERA COMERCIAL LIMITADA"

Por instrumento privado del 5 de Diciembre del corriente mes, inscripto el día 13 del mismo, en el Registro Público de Comercio con el número 752 al F.o 4.002 del Libro 1 de Contratos, los señores Antonio Callergis, griego, Stamatio Elefteriu Puli, ciudadano legal uruguayo, y Eloy Picanço Cardoso, brasileño, domiciliados el primero y el último en la calle Ellauri N.o 1009 y el segundo en la calle Antonio D. Costa N.o 3469, domicilios en esta ciudad, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Naviera Comercial Ltda.". Objeto: Armadores (compra, venta, fletamentos, explotación de buques en general) e importación y exportación en general. Domicilio: Calle Colón N.o 1570 (Montevideo) pudiendo establecer agencias o sucursales en esta República o en el exterior Capital: pesos 300.000.00, representado por trescientas cuotas de $ 1.000.00 c|u. Aportes: Señor Callergis $ 150.000.00 señor Elefteriu: $ 75.000.00, señor Picanço Cardoso: $ 75.000.00. Cada uno de los socios entregó al otorgar el contrato la mitad de su aporte, que fué depositado a nombre de la Sociedad, en el Banco Comercial de esta plaza, Casa Central; el resto será integrado en dinero, dentro de los 15 días de la inscripción del contrato en el Registro citado. Administración y uso de la firma: La tendrán los tres socios indistintamente, pero el señor Callergis intervendrá necesariamente otorgando todos los actos y contratos referentes al orden técnico de la Sociedad, como ser: Compra y venta de buques, préstamos marítimos, hipotecas, seguros, fletamentos, combustibles, provisiones, reparaciones, designación de capitán, tripulantes y agentes en el Uruguay y en el exterior. Ejercicio económico y asambleas: El ejercicio económico finalizará el último día del mes de Junio de cada año y la asamblea a la que se refiere la ley de la materia se realizará dentro de los 60 días siguientes a la terminación del ejercicio. Cesiones de cuota: En caso de cesiones de cuotas, la Sociedad o cualquiera de sus socios tendrán prioridad en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. Las cesiones solo podrán hacerse a favor de armadores o comerciantes marítimos que no sean competidores de la Sociedad. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. Disolución: Se disolverá en los casos previstos por la ley, por la pérdida del 50 o|o del capital social o por decisión de árbitros motivada por desavenencias graves entre los socios. Liquidación: Se efectuará en la forma prescripta por la ley. Plazo: Será de treinta años, a contar del 1o de Enero próximo, prorrogables por otros 10 años más, y así sucesivamente, siempre que no haya manifestación contraria de alguno de los socios. La Sociedad no se obligará por garantías o fianzas de obligaciones propias de los socios o de terceros. El contrato fué autenticado y certificado por el escribano Dante Volcaro Echegaray. — Montevideo, Diciembre de 1955.
22) $76.00 10|pub. 18885 Dic.26-v.en.5.

TRANSPORTE OIL LTDA.

Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Transporte Oil", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 38 al Fo. 151 del Tomo 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: San José. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Santiago y Fructuoso Martínez, $ 2.500.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $16.00 10|pub. 18606 Dic.19-v.dic.29.

TRANSPORTE PARANA GUAZU LTDA.

Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Transporte Paraná Guazú", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 37 al Fo. 145 del Tomo 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios: Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $16.00 10|pub. 18604 Dic.19-v.dic.29.

GODERMONTE LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Ernesto Roland, el 14 del corriente mes y año, cu-

ya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 664 al folio 2.389 del Libro 2 de Contratos el 16 también del corriente mes y año, "Enrique A. Schröder Sociedad Comercial" y "Empresas Sudamericanas Consolidadas Sociedad Anónima", formaron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de importación, exportación, representaciones y compraventa de mercaderías y la realización de negocios afines, así como la compra venta de inmuebles El plazo se estableció en 5 años, prorrogable por períodos de año en año. Razón social: "Rodermonte Ltda. Capital: $ 180.000.00 moneda nacional, aportado así: $ 120.000.00 por "Empresas Sudamericanas Consolidadas Sociedad Anónima" y los $ 60.000.00 restantes por "Enrique A. Schröder Sociedad Comercial", integrados el 50 o|o en el acto de la escritura y el otro 50 o|o al 14 de Diciembre de 1956. Tendrá la administración y el uso de la firma los señores don Luis Mayer y don Waldemar Hinze, quienes podrán actuar separada e individualmente y en ciertos casos ambos en conjunto. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955.
22) $36.00 10|pub. 18641 Dic.20-v.dic.30.

CAVALLIERI HNOS. LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en esta ciudad el once de Agosto de 1955 con certificación del escribano Raúl R. Nappa e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el 6 de Octubre de 1955, con el N.o 644 del libro 1, se constituyó "Cavallieri Hnos Limitada". Socios: Florentino y Vicente Cavallieri. Domicilio: Avda. Larrañaga 3570. Objeto: Construcción de edificios. Plazo: Cinco años con próórroga automática de cinco en cinco años. Capital: $ 5.000.00. Se integró: $ 2.500. Gobierno y uso de la firma: Ambos socios actuando conjuntamente. Balances: Al 31 de Diciembre. Asambleas: Anualmente después de realizado el balance.
22) $20.00 10|pub. 18786 Dic.23-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.311. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Orbe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUSTOM" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18399 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 75.266. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Con esta fecha Rodríguez Núñez e Ingold, de Soriano, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "ANSINA", para distinguir artículos de la clases 1, 6 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18672 Dic.20-v.dic.30.

ACTA N 75.267. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

NORTON

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18670 Dic.20-v.dic.30.

ACTA Nº 75.299. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILFIDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18876 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.301. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIPOCA" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18878 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 75.288. — Montevideo, D[illegible] de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca CORDALIN para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18736 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "HAPPY END", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18968 Dic.27.v.en.7.

ACTA Nº 75.308. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wester Electric Company (EE. UU. A.) solicita la marca

Ekotape

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18831 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 75192. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOMALITE", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18507 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 75.310. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo) solicita la marca



CORONET

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18832 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.246. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Aktiebolaget P. Ericsson y Co. de Suecia se solicita la marca



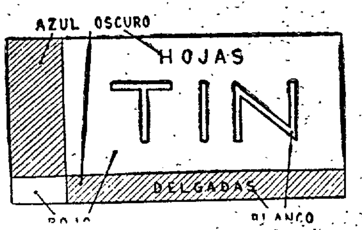
para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18826 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.261. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay se solicita la marca "PLIMBIF" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18827 Dic.24-v.en.4.

ACTA Nº 75.214. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PASODOBLE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18437 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 75300. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRESS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18877 Dic.24.-v.en.4.

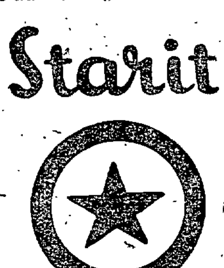
ACTA N 75.302. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ariel Ltda., de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18879 Dic.24-v.en.4.

ACTA N.o 75.236. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Con esta fecha Juan Gómez Sabate, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ODORLES", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18740 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.213. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. B. Stalullfabriken, de Taby, Suecia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18701 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.222. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Con esta fecha Walter Wagner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CORRALITO", para artículos de las clases 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 18741 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.280. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Igranic Electric Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "IGRANIC" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18738 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.275. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POPULAR" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18717 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.258. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUQUESA" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18692 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.259. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MADEX" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18693 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.260. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FABER", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18694 Dic.21-v.dic.31.

ACTA N.o 75.257. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FLECHA", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18695 Dic.21-v dic.31.

ACTA N.o 75.273. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NITROL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00. 10|pub. 18696 Dic.21-v.dic.31.

ACTA Nº 75.255. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WILLIAMS & HUMBERT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18565 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.211. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited (Inglaterra), solicitan la marca "S-MEZ", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18361 Dic.22.-v.en.2.

ACTA N.o 75.291. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Summers y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GALVATITE" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18797 Dic.23-v.en.3.

ACTA N.o 75.292. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilanderías y Textiles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TATTOO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 18798 Dic.23-v.en.3.

ACTA N.o 74.423. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PACATAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18799 Dic.23-v.en.3.

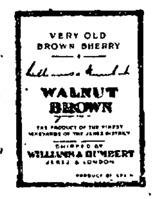
ACTA N.o 75.286. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha José Blumstein, de Montevideo, solicita la marca "NOVO", para artículo de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 18800 Dic.23-v.en.3.

ACTA Nº 75.268. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLCHIPIRINE HOUDE" para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18671 Dic.20-v.dic.30.

ACTA Nº 75.247. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicitan la marca "OMBROFOB", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18554 Dic.19-v.dic.29.

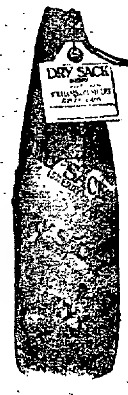
ACTA Nº 75.248. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira; por Sandoz S. A. (Suiza), solicitan la marca "SYNTOCINON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18555 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.254. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18566 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.256. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 18564 Dic.19-v.dic.29.

ACTA N.o 75.314. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SEVTOX", para distinguir artículo de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19036 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.315. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DENOCATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.316. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicitan la marca "TRIFILAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19038 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.312. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PHENOXYLENE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 19034 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.313. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BLIDUST" para distinguir artículos de la clase 9 (fungicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.319. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCHITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19017 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.321. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARIUSKA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19019 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.318. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISS LA LIRA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19020 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.298. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha José Pedro Güiso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALSINA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19005 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.282. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUGLAS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19006 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía S. A. (Montevideo) solicita la marca "TWILIGHT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18969 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.245. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha, Teresa Carmen R. de García, de esta ciudad, solicita registrar la marca "La Albuferana", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18954 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.274. — Montevideo, Diciembre 16 1955. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda.; (Montevideo) solicita la marca "RATMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18965 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.320. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Miss Katherine", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19018 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 75.292. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "ROMERIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 20|pub. 18963 Dic.24.-v.en.7.

ACTA Nº 75.293. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "LATOUR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18967 Dic.27.-v.en.7.

ACTA Nº 75.297. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "FUMODENT" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18964 Dic.24.-v.en.7.

ACTA N.o 75.295. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "SALAMBO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18966 Dic.27.-v.en.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.975. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luis Cusano (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prendas de vestir provistas de una cintura elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18556 Dic.19-v.dic.29.

ACTA N.o 10.992. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vaccumtechnik A. G. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para el tratamiento continuo especialmente impregnación o vaporización de material en forma de cinta al vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19031 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 10.982. — Montevideo, Diciembre 19 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José María García Faya, (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de calzado, sin la utilización de hormas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 18750 Dic.22.-v.en.2.

ACTA Nº 10.985. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulares elastoméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18880 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 10.986. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy A G (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1,2—Difenil—3 ,5 —Di Oxo— Pirazolidinas sustituídas en posición 4" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 18830 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 10.981. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato por Luis Alberto Postiglione, (de Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos contra descargas electroestáticas de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18988 Dic.27-v.en.7.

ACTA Nº 10.977. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Con esta fecha C.I.B. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cocina a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18657 Dic.20-v.dic.30.

ACTA. — Nº 75.265. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik. G. m. b. H., Alemania, solicita la marca "EUFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 18840 Dic.24-v.en.4.

ACTA N.o 10.980. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Luis Alberto Postiglione (Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de cuatro patas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18987 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.996. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Blas Amado Lairihoy (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Enternecedor de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18989 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.991. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico del tipo de descarga incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19032 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.961. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso para la fabricación de llaves, tipo "Yale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19024 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.984. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Tresso, de Canelones, Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para cofres y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19025 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.989. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para unir por vulcanización la suela de goma al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19004 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.988. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Distribuidor de carga hidráulica bajo presión a máquinas vulcanizadoras de la suela al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19003 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.993. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan Antonio Prats, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama para enfermos y quemados graves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19002 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.983. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía., por Helen Mogenhan Facer, albacea testamentario del difunto Leroy Henry Facer, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en fertilizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10990 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.987. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la unión por vulcanización de la suela al corte de calzado vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19001 Dic.28-v.en.9.

25-Ventas de Comercio

Aviso. — Se avisa que el señor Luis Alberto Caunegre y esposa María Angélica Pietra de Caunegre, como sucesores de Caunegre y Valle, establecidos con comercio en 18 de Julio Nos 1431|33, prometieron en venta a Tapié S. A. las mercaderías e instalaciones comerciales del negocio indicado. Acreedores (Ley 26 Setiembre 1904), en 18 de Julio Nº 1433. — LUIS A. CAUNEGRE. — MARIA ANGELICA PIETRA DE CAUNEGRE. — TAPIE S. A.
25) $24.00 20|pub. 17999 Dic.7-v.dic.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María E. Betta de Pelayes, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Pablo Zufriategui N.o 937 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — ANGEL GNAZZO BRUNO. — ENRIQUETA DEBITONTO PAZOS DE GNAZZO.
25) $24.00 20|pub. 18064 Dic.9-v.dic.31.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Piá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Armindo Fernández Lesa, el Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Maldonado 1382, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MARIA AURORA LOPEZ DE GRIBAUDI. — DANTE GRIBAUDI. — ARMINDO FERNANDEZ LESA.
25) $24.00 20|pub. 17974 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 comunico que he prometido en venta al señor Casiano Lorenzo Lago, el Almacén Comestibles, Fiambrería, Venta de Helados establecido en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores comercio. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS HORACIO GIORGETTI. — DELIA CORTI DE GIORGETTI.
25) $16.00 20|pub. 17885 Dic.6-v.dic.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eladio López, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Industria 3001, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ DE FREIRIA. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17973 Dic.7-v.dic.30.

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Angel María García componente de la firma "Vilanova y García", ha cedido sus derechos sociales al señor Ignacio Vilanova Rama en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Cuareim N.o 1054, tomando a su cargo el activo y pasivo comercial el señor Ignacio Vilanova. — ANGEL MARIA GARCIA. — IGNACIO VILANOVA RAMA.
25) $32.00 20|pub. 18019 Dic.9-v.dic.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Lilia Olga Protto de Panizza, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras, Pan y Fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avda. Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — DELIA I. DE STABILE.
25) $16.00 20|pub. 18101 Dic.10-v.en.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerln, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20|pub. Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.21.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

Antonia H. Cabrera prometió en venta a René Reyes Bonfrisco la Carnicería ubicada en 19 de Abril 1199 de esta ciudad Acreedores presentar sus deudas duplicadas en Rivera 491 de Durazno de hora 9 a 11. Ley 24-IX-904. — Durazno, 1º de Diciembre de 1955. — ANTONIA H. CABRERA. — RENE REYES.

25) $16.00 20|pub. 18007 Dic.9-v.dic.31.

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ERNESTO SCHOENTHAL, ha prometido vender el comercio que en el ramo de Fábrica de Cajas de Cartón y bajo la denominación de "Cartón - Art", tiene en la calle Acevedo Díaz 1034. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la Escribanía de Jorge N. Castro, 25 de Mayo 555, piso 3º, escritorio 302, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955.

25) $32 00 20|pub. 17918 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Pedro Varela mi comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Galicia Nº 1549 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — EMILIO LORENZO GERVACIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVACIO.

25) $16.00 20|pub. 17963 Dic.7-v.dic.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira Gerpe el Bar ubicado en la calle Canelones N.o 800 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — MARIA LANGONE DE SUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Rey Requeijo el negocio de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Guadalupe N.o 2001. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 3 de Diciembre de 1955. — BOGHOS TCHAKIRIAN. — KHATUN GULIZIAN

25) $16.00 20|pub. 18278 Dic.13-v.en.4.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo Suárez los muebles, instalaciones y útiles que forman el puesto N.o 1 del Mercado Modelo y que gira en el ramo de Carnicería. Acreedores: Escribanía Dubinsky: Paysandú 1163. — EIDEL R. WEINSTEIN DE SALZMAN.

25) $16.00 20|pub. 17914 Dic.6-v.dic.29.

Hacemos saber que hemos vendido el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la Avenida General Fructuoso Rivera esquina Del Pino de la ciudad de Canelones a Pablo Pregliasco. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1955. — FRANCISCO N. ZUNINO. — CATALINA E. DE ZUNINO. — PABLO PREGLIASCO.

25) $24.00 20,pub. 18449 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2065 de esta ciudad a los señores José W. Mendiguibel y José M. Falcón. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo Ley 26'9'1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — RAMON VILA PORTEIRO. — RAMON VILA HERMIDA.

25) $24.00 20|pub. 18432 Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Luis Gabriel Cussac, el comercio establecido en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial de Rocha, en los ramos de Ferretería y Bazar Los señores acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano don José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha. — La Paloma, 5 de Diciembre de 1955. — DANTE FRATTA. — MARIA MASSON DE FRATTA.

25) $32.00 20|pub. 18403 Dic.16-v.en.9.

Ley 26'9'904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rogelio y Modesto García Rodríguez el Almacén y Bar ubicado en Ejido 1051 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — MODESTO GARCIA VARELA. — MARIA BLANCO DE GARCIA.

25) $16.00 20|pub. 18425 Dic.16-v.en.9.

Prometimos vender a Emilio Antonio Noli Poggi la carnicería sita en camino Melilla N.o 7477. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — OSVALDO VIZCAINO. — MARIA ANTONIO GATTI DE VIZCAINO.

25) $16.00 20|pub. 18224 Dic.12-v.en.3.

Prometimos vender a los señores Domingo Torres Fernández y José María Queijo González la carnicería sita en la calle Ramón Anador 3427. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — RAMON GARCIA ANDRADE. — MERCEDES PRIETO DE GARCIA.

25) $16.00 20|pub. 18225 Dic.12-v.en.3.

Hemos prometido vender a favor del señor Eustaquio N. Olivera la casa de comidas y alcohólicas embotelladas sita en la calle Larravide 2901 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Acreedores en el comercio — Montevideo Diciembre 7 de 1955. — ERNESTO CRECENZIO. — WASHINGTON VIDAL EUSTAQUIO N. OLIVERA.

25) $16.00 20|pub. 18226 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9,904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Alberto Aldao Varela el bar sito en Américo Vespucio N.o 1403, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — DARCY DA SILVA FERNANDEZ

25) $24.00 20 pub. 18222 Dic.12-v.en.3.

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos al comercio y al público en general que prometí vender a la señora Isabel Lois de Perna, el almacén de comestibles frutas, verduras, fermentadas y lechería sito en la calle Francisco Rodrigo número 3152 de esta ciudad, quien se hará cargo del mismo el día 2 de Enero de 1956 Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955 — DOMINGO ROBERTO RODRIGUEZ CASTRO — SARA DANAE MELGANDO DE RODRIGUEZ

25) $32.00 20|pub 18202 Dic.12-v.en.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernández Hnos., el Café, Bebidas Alcohólicas y Restorán, establecido en Guaviyú 2200 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS VIGNOLI GUMA. — PILAR CAMBIERI. — CIRILO ALCIDES FERNANDEZ RICOBALDI. — SANDALIO RAUL FERNANDEZ RICOBALDI.

25) $24.00 20|pub. 17972 Dic.10-v.en.2.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a José Graziano y Carlos Eliberto Musso, mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas de la calle Puig esquina Schuster, de esta ciudad. Acreedores presentarse en ese domicilio en plazo legal. — Dolores, Diciembre 2 de 1955. — FRANCISCO S. MUSSO.

25) $16.00 20|pub. 18117 Dic.10-v.en.2.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Serafín Iglesias Martínez el Bar sito en Fernando Otorgués N.o 1201, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANGEL FRANCISCO IGLESIAS LOPEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ. —, MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.

25) $24.00 20|pub. 18289 Dic.13-v.en.4.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta mi casa de comercio, establecida con la enseña "Estación Modelo", en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de esta ciudad. Acreedores e interesados deben presentarse al mismo comercio. — Durazno, Diciembre 3 de 1955. — S. DESIDERIO DEL RIO.

25) $24.00 20|pub. 18296 Dic.14-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Bosch el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Oribe esquina Rincón, en los ramos de farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Moderna". Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Rincón 594. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — MATILDE A. BURGHETTO DE GRASSI.

25) $24.00 20|pub. 18295 Dic.14-v.en.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Geribón el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida San Martín N.o 3452. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955 — ANTONIO VIDAL. — AMELIA SOLLA

25) $16.00 20|pub. 18279 Dic.13-v.en.4.

A los efectos legales se hace saber que la señora Teresa Marrone de Romano prometió en venta al señor Efraín Ferreira el comercio en el ramo de Carnicería que posee en Avda Millán Nº 2798. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 470, Esc. 22. — TERESA M. DE ROMANO. — EFRAIN FERREIRA.

25) $16.00 20,pub. 18639 Dic.20-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora Zulma Lara de Rodríguez el comercio de Imprenta sito en la calle Félix Laborde 2494. Acreedores presentarse en 5 de Abril 4529. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — SILVIO PIROVANO.

25) $16.00 20,pub 18673 Dic.20-v en 12.

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a Martín V Bessega y José E. Monza el despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1188 de esta ciudad Acreedores oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955 — RICARDO ANDRADE SANCHEZ — LIDA VILLAMIL NOYA.

25) $24 00 20 pub. 18661 Dic.20-v en 12.

Hago saber que he vendido a don Cabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Lorralde, calle Ituzaingó N.o 1485. escritorios 5 y 6. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER

25) $47.20 20'pub. 15440 Dic 20 v en 12.

Comunicamos que prometimos vender a Delia E. Moreira y Mari R Baulaug, la "Tintorería y Lavadero Familiar" Lavalleja 1791 Acreedores en Rincón 432 Esc 26 A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955 — ALFREDO WASHINGTON BAULAUG

25) $16.00 20 pub. 18114 Dic.10-v en 2

Ley 26|9 904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfredo Facal Castro el Bar sito en la calle Andes 1448 quien tomó posesión del mismo en el día de hoy — Acreedores a las Oficinas de los balanceadores San José 1280 esc. 20 — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — JUAN RAMON ZULAMIAN ZULAMIAN. — ISABEL HADIDIAN DE ZULAMIAN.

25) $24.00 20,pub. 18287 Dic.13-v.en.4.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Armen Keoroghlanian el Almacén de Comestibles sito en General Pagola N.o 2201 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BADIA NAHMOUD DE ASALLAS.

25) $24.00 20|pub. 18288 Dic.13-v.en.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Aurelio Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Máximo Gómez Nº 4297. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — FERNANDO REQUEIJO. — MATILDE GARCIA.

25) $16.00 20|pub. 18490 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido transferir en propiedad a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, libre de obligación, impedimento y gravamen la patente de giro para "Bar y Bebidas Alcohólicas", padrón 67.065.—Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN RAMON DANGLADA.

25) $16.00 20|pub. 18513 Dic.17-v.en.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 18527 Dic.19-v.en.11

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO y ANGEL GIOIA MANCHECA.

25) $24.00 20|pub. 18523 Dic.19-v.en.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender al señor Alfonso Tato Pérez, el Puesto de Fiambrería, sito en el Mercado Central de esta ciudad, Puesto N.os 121-22 Acreedores dirigirse directamente al Puesto del Mercado Central N.os 121-22. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955 — JESUS TATO PEREZ. — OTILIA SOTO DE TATO

25) $24.00 20,pub 18062 Dic 9-v dic.31.

A los efectos previstos por la Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 30 de Noviembre próximo pasado fué vendida al señor Juan Perrone la cuota parte que en "Vigalosa Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación", le correspondía al señor Antonio Juliá, quedando éste totalmente desvinculado de dicha empresa constructora y tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo conjuntamente con los demás socios que seguirán girando en el mismo ramo en Asunción 1351 y Simón Martínez 4642. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la primer publicación en Estudio Jurídico doctor Guillermo Sacarelo (Zabala 1372, Esc. 32) — WALTER J. PAULAZZO. — VICTOR R. THOMASSET. — JUAN PERRONE. — ANTONIO JULIA.
25) $48.00 20|pub. 17850 Dic. 6-v.dic.29.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Francisco Marcos Tedesco, componente de la firma "Josipovich y Tedesco", ha cedido sus derechos sociales al señor Jorge Josipovich, en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de "Taller de Tornería en Madera" en la calle Marcelino Sosa N.o 2234 Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCO MARCOS TEDESCO. — JORGE JOSIPOVICH.
25) $32.00 20|pub. 18018 Dic.9-v.dic.31.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.
25) $16.00 20|pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN. — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic 24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON. — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Demetrio Pouso Fernández y Luis García Carreira el almacén y bar sito en Burgues 3552 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — KRIKOR KRIKORIAN BAHADOURIAN — MARIA ISABEL PEREYRA DE KRIKORIAN.
25) $24.00 20|pub. 17711 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20 pub. 18925 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapiz y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco, prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcaida. — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2439.
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20 pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A. el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kagamas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido". B. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO. — COSME BISOGNO. — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20|pub. 18815 Dic.24-v.en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola, Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO. — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub 18814 Dic.23-v.en.16.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sirdín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. —
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v.en.16.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spillar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAFEIS HNOS. y Cía.
25) $16.00 20|pub 18818 Dic.23-v.en.16.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A. ZUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Rosendo Bonjoch, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en el Camino Propios N.o 2402 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — MARIA PETKOVIC TOSOVAC. — PEDRO FABCIC.
25) $24.00 20|pub. 18065 Dic.9-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4895|97 de ésta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Antonio Pérez y Sabina Bermúdez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Lavalleja N.o 2152 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1955. — FRANCISCO CLESI.
25) $24.00 20|pub. 18060 Dic.9-v.dic.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender a los señores Elbio y Nestor Yardino Otonello, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en el Camino Mendoza N.o 33 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — JULIAN OTERO DOMINGUEZ. — MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO.
25) $24.00 20 pub. 18063 Dic.9-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA.
25) $16.00 20|pub. 18700 Dic.21-v.en.13.

Ley 26|9.1904 He prometido vender a María Luisa Deambrogio de Cateura y Elda Liliam Deambrogio de Camacho la Provisión sita en Pernas 2702 Acreedores en calle Treinta y Tres número 1334 Apto. 9. — ROSA DURAN DE SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 17825 Dic.6-v.dic.29.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Hermanos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955. — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLA. — VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merín N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20|pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Renán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguatí N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9| 1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1955. — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20|pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4351 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Nogueira mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ RON. — AURORA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LLAMADO A ASPIRANTES

Llamado a aspirantes para integrar por el término de un año, el cuadro de auxiliares suplentes (sexo femenino y masculino) de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa. Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, 3er. año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Sueldo: $ 260.00, 2º año aprobado.

Un cargo de Trabajador Social en el Departamento de Paysandú, sueldo: $ 240.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, de 7 a 13 horas, sábados de 8 a 12 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 16 de Enero a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955.
27) (C.C.) 8|pub. 33778 Dic.24-v en.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA. Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.29-v.dic.31. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Nelly Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "APARICIO, CONRADO Y FREIRE DE APARICIO AMANDA contra ALVAREZ, MARIA NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lº 7 Fº 67", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.29.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schwartzberg Hermanos. Concordato preventivo judicial" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el 23 de Noviembre último a la hora 15, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por la razón social "Schwartzberg Hermanos", ha sido trasferida para el día 17 de Febrero del año próximo 1956, a las diez horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ca-

de 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18960 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INDENIZACION POR DESPIDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Borio, José con REGARPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Indemnización por despido", se cita, llama y emplaza a Regarpar Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307, 308, Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 18886 Dic.26-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre, don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS GRAU, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Grau, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio, de acuerdo al artículo 1.776 del Código de Comercio — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 18516 Dic.21-v.dic.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "Lalindre, Santa, por sus hijos: Celeste Amanda y María Gricelda Romero y Héctor José Lalindre contra ROMERO, HECTOR Sucesión Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los herederos y causahabientes de Héctor Romero, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Noviembre 26 de 1955 — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta
27) $48.00 30|pub. 17881 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como promitente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

ENAJENACION DE CUOTA EN SOCIEDAD LIMITADA Y MODIFICACION

María Cadoria de De Mori y María Luisa Mena de De Mori, herederas del socio Jacinto Hipólito De Mori, enajenaron las cuotas heredadas en la sociedad Pozer y De Mori Ltda a Luis, Augusto, Eugenio y Francisco De Mori Asmus. Se amplió el objeto de la sociedad permitiendo a ésta importar y exportar toda clase de bienes. Escritura otorgada el 29 de Agosto de 1955 ante el escribano J. A. Leaman retrotrayéndose sus efectos al 31 de Diciembre de 1951. Acreedores presentarse a Martín Fierro 2452. (Leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933).
27) $32 00 20 pub. 18144 Dic.10-v.en.2.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 2 de Octubre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Chaná 2154, haciéndome cargo del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Aullón y Ferrera en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI.
27) $24.00 20|pub. 18491 Dic.17-v.en.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMISIONES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de 25 de Octubre del corriente año, el señor ENRIQUE HUGHES (Hijo), cedió la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Compañía Uruguaya de Comisiones Limitada" con domicilio legal en la calle Misiones 1481, piso 2º, esc. 16 de esta ciudad al señor Emilio Adolfo Hipólito Reyes Díaz. En consecuencia los socios actuales son Guillermo H. Melvin Oscar Arias Barbé y el nombrado Reyes. El referido instrumento de cesión fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 24, al Fº 75 del Lº Nº 3 de Contratos. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 8992 y artículo 492 del C. de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 18608 Dic.19-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que con fecha 2 de Diciembre de 1955 ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la Cantina "La Perugina" sita en Avenida Uruguay N.os 1810|12, celebrado entre doña Irma Vicenta Morales y Angel María Lorenzo, tomando posesión nuevamente del comercio la nombrada promitente vendedora. Acreedores: Treinta y Tres 1356, Esc. 35.
27) 24.00 20|pub. 18095 Dic. 10-v.en.2.

CESION DE CUOTAS

"JUAN PEREZ VALVERDE Y CIA. LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Humberto J. Arias el 29 de Noviembre último, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 630 del Lo. 2, la "Sociedad Comercio e Industria H. Jordan S. A." cedió en favor de Julio Pérez Valverde las cuotas que a dicha entidad le correspondía en la Sociedad "Juan Pérez Valverde y Cía. Ltda." — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.
27) $12.00 10|pub. 18406 Dic.16-v.dic.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo rescisión de la promesa de compraventa del Almacén, Fiambrería y Verduras sito en la Avda. Gonzalo Ramírez 2051 suscrita entre los abajo nombrados, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Ghione en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 8 de 1955 — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE. — NICOLAS RUSSO BISOGNO.
27) $24.00 20|pub. 18426 Dic.16-v.en.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A los efectos legales, comunico que he decidido clausurar mi comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 2021, en el ramo Almacén y Provisión. Acreedores presentarse en Oficina Mosan, Colonia 1342, escritorio 9, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — MARIA TERESA LERIN.
27) $16.00 20|pub. 18655. Dic.20-v.en.12.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI
27) $16.00 20|pub. 18706 Dic.21-v.en.13.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PEDRO BELEN.
27) $16.00 20|pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato autorizado por el escribano don Gilberto S. Braga, en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 193, del Folio 533 al 537 del Libro 44 del "Contratos Sociales", se constituye Aguerre Hnos., sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación vitivinícola y bodega para la elaboración de vinos y sus derivados y explotación de granja. Domicilio Camino Cibils N.o 5347. Integrada por Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre Gorostiague. Duración sin plazo. Uso de la firma indistintamente por los componentes. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales.
27) $56.00 20|pub. 18249 Dic.13-v.en.4.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."

Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

CERRUTTI Y ARIS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Los señores Martín Pedro Cerrutti, María Magdalena Gavarone y Pedro Mario Cerrutti, cedieron al señor Gustavo Gallinal (hijo), las cuotas partes que les correspondía en la sociedad "Cerrutti y Arís Limitada". El nuevo socio toma a su cargo los derechos y obligaciones a partir del 1.o de Mayo de 1955. El contrato sufrirá las siguientes modificaciones: A) La razón social será "Gallinal y Arís Limitada"; B) Los socios Gallinal y Francisco Arís, serán juntos o separadamente, los Administradores y Directores de la Compañía; C) El plazo vencerá el 1.o de Mayo de 1957, prorrogable año a año; D) Las pérdidas y ganancias se distribuirán de acuerdo a la cuota capital de cada socio; E) En lo demás, regirá el contrato primitivo. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — M. P. Cerrutti. — P. M. Cerrutti. — María M. Gavarone de Cerrutti. — Francisco Arís. — Gustavo Gallinal (hijo).
27) $24.00 10|pub. — 18948 Dic.27-v.en.7.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MANUEL o LUIS MARIA o LUIS M. GARCIA BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19084 Dic.29.-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19033 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19064 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE BENTANCOR DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19065 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.29.-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARICHAL o MARICHAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FACAL o FACAL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19058 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGUIRREZABAL DE DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19057 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO o DOMINGO FLORINDO CARMELO LUCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19096 Dic.29.-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUCCARO o CUCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19089 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMAZZO RUELLA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19090 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUSOLLO DE ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19086 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA o SANTA ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 16 de 1955. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19085 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y|o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.

$72.00 15|pub. 19073 Dic.29.-v.en.1?

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA y P. SOCIAL
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se pone en conocimiento de los señores delegados de la asamblea representativa de esta asociación, que la misma se reunirá en forma extraordinaria, en primera y segunda citación, el próximo día viernes 30 del corriente, a las 19 y 19 y 30 horas, respectivamente, para considerar un importante orden del día, en el local central de la calle San José Nº 1215, planta alta. — La Secretaría General.
3) $2.40 1|pub. 19081 Dic.29.-v.dic.29.

FORESTACION SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Forestación S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Enero de 1956 a las 11 horas en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1955, e informe del señor Síndico; 2º) Designación de un accionista presente para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios en la sede social, hasta un día antes del fijado para la asamblea.

Se hace constar que si después de transcurrida una hora de la citada no estuviera representado el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado se realizará la asamblea con el número de accionistas presentes. (Artículo 24 de los estatutos sociales). — La Secretaría.
3) $6.40 1|pub. 19068 Dic.29.-v.dic.29.

TAMESIS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Támesis Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad hasta antes de la hora fijada para la reunión (artículo 15 de los estatutos sociales) y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 19080 Dic.29.-v.dic.29.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que con fecha 22 de Abril ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los conyuges NATIVIDAD BERNASQUIN y JOSEFA DIAZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19074 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcidez Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha, Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.
6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR SEVERO NUÑEZ contra AURORA ALVES. Divorcio por causal" (Lº 50 Fº 573), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Alves, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33808 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.870

Se llama a licitación pública, para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 6 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33816 Dic.29.-v.en.7.

Segundo llamado

Nº 2.837. — Acetileno. Apertura: 3 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.859. — Bolsas de papel. Apertura: 3 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33817 Dic.29.-v.dic.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.059

Adquisición de: Pinturas especiales pigmento y secantes.

Fecha de apertura: 17 de Febrero de 1956, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevel Nº 160. Secretaría de la Dirección General de Administración; tercer piso. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33813 Dic.29.-v.dic.31.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 633
Suministro de artículos de papelería
Segundo llamado

Fecha de apertura: 5 de Enero de 1956, hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33811 Dic.29.-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|48
Agencia Cordón - Construcción de placards para Tesoro
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 18 de Enero de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 33810 Dic.29.-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1729

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de Oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Enero de 1956, a las 11 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33814 Dic.29-v.dic.29.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 47

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores pertenecientes a Hotel Carrasco y Lavadero Municipal, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 30 de Diciembre de 1955 a las 10 horas. Valor de los pliegos: pesos 0.80.
12) (C.C.) 1|pub. 33815 Dic.29.-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Nº 335. — (Quinto llamado). — Harina. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 337. — (Segundo llamado). — Lienzo para sábanas. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 338. — (Primer llamado). — Mimeógrafo eléctrico. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 11 horas.

Nº 343. — (Primer llamado). — Hielo. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 344. — (Primer llamado). — Boniatos. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas.

Nº 345. — (Primer llamado). — Verduras. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 346. — (Primer llamado). — Frutas. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33819 Dic.29-v.en.7.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de estos Institutos, de los siguiente artículos:

Licitación 340; Renglón: Pan y galleta; día 10|1|956, hora 10. — Licitación 341; Renglón: Leña, día 10|1|956, hora 10 y 30. — Licitación 342; Carne, día 10|1|956, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas señaladas precedentemente.

Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33820 Dic.29.-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 23

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 rollos de alambre galvanizado para cercar Nº 14|12, de 45 kilogramos cada uno aproximadamente, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Enero de 1956, a la hora 10 — Montevideo, Diciembre 23 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33812 Dic.29.-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 144
Tercer llamado

Artículos: Cordones, forro, entretela, ..., satinet rayado, liencillo.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 10 horas. Montevideo, Diciembre 27 de 1955.
12) (C.C.) 6|pub. 33818 Dic.29.-v.en.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEONOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública Nº 101|55

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15 (quince) camionetas puestos tipo "Standard" para efectuar la venta de pescado al público dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Febrero de 1956 a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 33822 Dic.29.-v.en.10.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la central Telefónica de Cuchilla del Ombú, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.
NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33821 Dic.29.-v.en.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Diciembre 29 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

SIMHA CHANESMAN, 55 años, soltero, comerciante, domiciliado Durazno 995 y LEA JEROCHIM, 39 años, soltera, comerciante, polaca, domiciliada Durazno 995.

5.a Sección

ALFREDO ESTEBAN EUSEBIO CLAVIJO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Médanos 1239 y LIDIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Médanos 1239.

8.a Sección

CARLOS DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1283 y YOLANDA DE MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1283.
HUGO ROBERTO ITZAINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2181, Apto. 5 y JACINTA LUCAS DA FONSECA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2181 Apto. 5.

10.a Sección

WALTER BRUNO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3976 y MARIA ELENA DOLDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3976.
CARLOS LARRAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2708 y BLANCA ADA DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2694.
VICENTE CISTERNES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1733 y SOFIA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2011.
RUBENS DARIO CAVELLI 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Barroso 3803 y REINA HAYDEE ALARIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3803.
WALTER FIUMARELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, Menorca 2132 y LIRIA BELMONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2132.
ANTONIO MARTINIANO GONZALEZ PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2354 y ELADIA OFELIA FERRADA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2404.

12.a Sección

PEDRO JULIO BERRUTTI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dulcinea 2974 y BLANCA LIDYA COR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2062.
EDUARDO ANGELINI, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Caiguá 3833 y ZULMA CAMISA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.
JOSE NELSON MANGGIN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2757 y CLOTILDE SENA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2055.
MANUEL TAVIDIAN, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2310 y HAIGUY MOUMDJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2310.
LUIS ROBERTO FRADILETTI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaguarí 1815 y MARTHA SUSANA MARTUCCI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.
ALCIDES BISMARCK PERERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3657 y MARIA TERESITA DE LA TORRE, 18 años, soltera, oriental domiciliada San Martín 3160.
JOSE PEDRO SANCHEZ 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Catalá 2259 y OLGA BORREGO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Catalá 2259.
MARIO RUIZ 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 1868 y YOLANDA NELLY ALVAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1922.

13.a Sección

ELIAS SILVA ARRUA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1811 y PRAXEDES MERCEDES TARRAGONA, 38 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1811.

16.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino s|n. y ELSA LELIA LAUREIRO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino s|n.
DOMINGO JAUREGUIBERRY, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4729 y FLORINDA PAULO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4729.
VICTORIO RUDECINDO ABREO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 467 y MARIA ELBA TIERNO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 467.

17.a Sección

RONTEX JUAN CARLOS CARTATEGUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4730 y MARIA ELISA TISCORNIA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5866.
ANGEL NOTTARO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4731 y FLORA EVA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 4498.
WALTER DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4339 y DEIDAMIA GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3143.
IDELMARO COLINA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y RENEE IBAÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.
MANUEL DIZ 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 5811 y MARIA RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5119.
UMBERTO UMPIERREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4521 y MIRELLA ESTELA PEREZ, 15 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4524.
SIERY MENCHACA, 29 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Pablo Pérez 4239 y GLADYS BALDONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4239.

20.a Sección

MARTIN FUENTES, 62 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Benito Riquet 392 e Isabel Laliane, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Riquet 392.
RODOLFO AMERICO GIUSTO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Galán 4290 y DORA MARIA RESTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4286.

21.a Sección

CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4593 y MARIA GLADYS MATTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4668.

22.a Sección

RAMON CALVO POMBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, J. Olmedo 4106 y MARIA HRABAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Olmedo 4106.
ANTONIO SPERANZA 25 años, soltero, bicelador, oriental, Gualeguay 3369 y MARIA ANA STABILE, 16 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Gualeguay 3361.
JUAN BAUTISTA BURGUES, 23 años, soltero, profesional de boxeo, oriental, domiciliado Industrias 3421 y TERESA GLADIS CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industrias 3419.
AMERICO MANUEL CAMOGLI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz, 3995 y MARIA JOSEFINA SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3995.

24.a Sección

ROMEO DIEGO GODOY, 22 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Santiago Gadea 3573 y NELLY HELCONIDA RIVERO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3573 apto. 1.
14) $2.00 3|pub. v.dic.31.

20.a Sección

RAUL RICARDO MONZON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4154 y DEVORA MACEDO CUADRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4154.
14) 1|pub.-v.dic.29.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Albina Puig Festorazzi y otros con GREGORIO IBARRA. Cese de condominio" 50|510, se hace saber que el día 23 del mes de Febrero de 1956, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean veinte mil pesos ($ 20.000.00), del sepulcro N.o 111 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuya venta se realizará con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado.
Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de su oferta; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 19066 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICAR-

PO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N.o 1.508, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros, con la sucesión Delfín Vicente. Tasada, a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29-v.feb.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.322. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Pérez (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19095 Dic.29-v.en.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.000. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, los señores Juan Cecil James y Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vertedor para llenar automáticamente faroles, estufas, cocinas a combustible líquido y para dispensar y filtrar cualquier líquido en forma limpia y económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19079 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.999. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el doctor Miguel Liberio Gratacós, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de concentrados complejos por metabolismo bacteriano, destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma y reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19075 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.990. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por el señor Gabriel Ghilino de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de amortiguadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19076 Dic.29-v.en.10.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANULH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.21-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras, el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

27—Varios

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Daniel Schaeffer de Mayo cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Carmelo Cabrera. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955, con el número 646 al folio 2.328 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 19099 Dic.29-v.en.10.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Américo Ladislao Seelinger cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Humberto Feliciano Facal. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955 con el número 645 al folio 2.326 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 19100 Dic.29-v.en.10.

CERCIDO Y LOPEZ

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20|pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

"SAQUIERES, PARADEDA Y COMPAÑIA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 6 de Diciembre de 1955 certificado por el escribano Pedro Cía e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 13 de Diciembre de 1955, con el N.o 750 al F.o 3.995 del Libro 1 de Contratos, don Francisco Caraciolo Saquieres y su esposa Juana Etelvina Garrido, don Miguel Angel Rubio y su esposa Nelly Saquieres Garrido cedieron a sus consocios don Alfredo Chapuis, Jorge Chapuis y Angel Fasanello Gorga, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada".
27) $20.00 10|pub. 19093 Dic.29-v.en.10.

"H. OSWALD COATES S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "H. Oswald Coates Sociedad Anónima", libro 51, folio 340, tramitados en este Juzgado, se hace saber al público que en los mencionados autos se ha solicitado la inscripción de la modificación de los siguientes estatutos sociales:

Fernando Arroyo, Escribano, certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de "H. Oswald Coates S. A.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, del cual resulta (acta N.o 30; folio 41): Que reunida el veinticinco de Noviembre pasado la asamblea general de accionistas (segunda convocatoria) de "H. Oswald Coates S. A.", para tratar la modificación de los artículos cuarto y sexto de los estatutos, concurrieron accionistas que inscribieron ciento dos acciones con derecho a tres votos. Se resolvió por unanimidad de votos: Primero. Agregar al artículo cuarto el siguiente inciso: "F) La compra y venta de inmuebles". Segundo. Sustituir el artículo sexto por el siguiente: "Artículo 6.o El capital social será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por diez mil acciones de cien pesos cada una". Hago igualmente constar: A) Que los avisos para la primera convocatoria se publicaron en el "Diario Oficial" del 22 al 27 de Octubre pasado; B) Los avisos para la segunda convocatoria se publicaron en el "Diario Oficial del 12 al 15 de Noviembre pasado; C) A la asamblea general celebrada el 25 de Noviembre pasado, concurrió el delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que suscribe el acta respectiva. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo y una firma: Fernando Arroyo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — Visto: La solicitud de "H. Oswald Coates S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 4.o y 6.o de sus estatutos, resueltas en asamblea general extraordinaria de 25 de Noviembre de 1954; Resultando: La modificación de su artículo 4.o consiste en agregar el siguiente inciso: "F) La compra y venta de inmuebles". Y la reforma del artículo 6.o que será la del aumento de su capital, actualmente de pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos), a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos); Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fojas 22 no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "H. Oswald Coates S. A.", a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución; A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Hay una firma: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. — Hay dos timbres de $ 10.00 cada uno; uno de pesos 100.00; dos de $ 250.00 cada uno; uno de $ 1.000.00; uno de $ 5.00 y uno de $ 0.25.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.709. — Presentado hoy, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 16 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 162 al F.o 1.222 del Libro N.o 2 de Estatutos. Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de pesos 625.00. — Conste. — Fernando Arroyo, Escribano, certifica: Que según resulta del libro de actas de "H. Oswald Coates S. A.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (acta 28 folio 38 vuelta), en la asamblea general de accionistas del doce de Enero pasado fué electo el señor Angel S. Venturini para integrar el Directorio de dicha Sociedad y en la sesión del Directorio de la misma fecha, fué designado Presidente, en virtud de lo cual y de conformidad con el artículo diecisiete de los estatutos ejerce la representación legal del Directorio. En fe de ello, extiendo esta certificación que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo y una firma. — Fernando Arroyo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Primer Turno. — Angel S. Venturini, Presidente del Directorio de "H. Oswald Coates Sociedad Anónima", personería que acreditamos con el certificado notarial adjunto constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 467; Esc. 3, al señor Juez digo: Según testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de Agosto de 1955, aprobó las modificaciones estatutarias de que instruye la documentación adjunta. De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicitamos: Se disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones legales. Otrosí: Que autorizamos al escribano Fernando Arroyo para retirar los documentos presentados y desgloses que correspondan. — A. S. Venturini.

Recibido hoy Octubre veintiséis de mil novecientos cincuena y cinco con un estatuto y tres documentos y una patente de Giro N.o 18622. Padrón 39.757 que exhibe y se le devuelve. Tomó razón al Fo. 340 del Lo. 51 con el N.o 2147. Montevideo, 27 de Octubre de 1955. Al despacho. N.o 17313. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4898. Entrada: 27 de Octubre de 1955. Salida: 28 de Octubre de 1955. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. Hay una firma. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. Recibido hoy Octubre veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe.

Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — Al despacho. N.o 17 673. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remitase, a sus efectos, al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 150.00; impuesto $ 13.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

El diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco solicité en su domicilio a Angel Venturini para notificarle la providencia número 17.673 que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió F. Arroyo quien firma su recibo doy fe — Fernando Arroyo. — Llugain.

El día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco el empleado Rey notificó en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. Hay una firma. — Llugain.

Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 17.673 de fojas 25 y con el N.o 152 al folio 1.222 del Libro 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre dos de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$160.00 1|pub. — 19091.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Safra Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1954, en segunda convocatoria.

Activo —

Bancos	$	166.57
Accionistas	"	7.500.00
Acciones en otras sociedades	"	2.342.23
Documentos a cobrar	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	706.12
	$	85.714.92

Pasivo —

Capital realizado	$	27.500.00
Capital a realizar	"	7.500.00
Fondos de reserva	"	59.66
Cuentas corrientes	"	48.109.79
Cuentas a pagar	"	766.29
Ganancias y pérdidas	"	1.779.18
	$	85.714.92

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1954, en segunda convocatoria.

Debe —

Convocatorias y publicaciones	$	53.50
Gastos generales	"	56.03
Impuestos y contribuciones	"	532.79
Amortización gastos de constitución	"	353.06
Ajuste de cambios	"	4.914.22
Dividendos e intereses	"	4.534.40
Saldo	"	1.779.18
	$	12.223.18

Haber —

Saldo anterior	$	723.18
Intereses y descuentos	"	11.500.00
	$	12.223.18

Distribución de Utilidades

Reserva legal 2 o|o	$	21.12
Dividendo 6 o|o	"	1.650.00
A nuevo ejercicio	"	108.06
	$	1.779.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4913 a folios 426 del libro respectivo.

$ 40.20. — 1|Pub. — 18013.

Carlos Anselmi S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1955

Caja y Bancos	$	33.716.57
Deudores varios	"	367.280.01
Mercaderías generales	"	325.609.26
Acciones y valores	"	1.000.00
Inmuebles	"	205.620.41
Maquinarias, útiles y muebles	"	173.220.88
Llave y marcas	"	1.00
	$	1.106.448.13
Valores en depósito	"	70.000.00
	$	1.176.448.13
Acreedores varios	$	75.417.61
Efectos a pagar	"	30.000.00
Caja de Jubilaciones, ley 1950	"	46.691.21
Suc. Carlos Anselmi	"	65.171.61
Banco Hipotecario	"	145.671.84
Dividendo a pagar	"	18.000.00
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	125.495.86
	$	1.106.448.13
Depositantes de valores	"	70.000.00
	$	1.176.448.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Pérdidas —

Amortizaciones	$	30.997.21
Reserva para deudores	"	6.190.28
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	"	694.233.80
Impuestos varios	"	100.760.66
Envases	"	137.698.73
Gastos generales varios	"	124.617.73
Beneficios a aplicar.		
Reservas	"	19.074.21
	$	1.113.572.62

Ganancias —

Mercaderías	$	1.049.598.71
Intereses, comisiones, recuperaciones	"	63.973.91
	$	1.113.572.62

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de Utilidades, se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas p. el Directorio, certificado el 21 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4941 a folios 81 del libro 8.

$ 41.40. — 1|pub. — 18054.

"Electrón" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Marzo de 1955.

Activo —

Laboratorio (investigaciones)	$	100.000.00
Caja	"	374.44
Gastos de constitución	"	91.00
Pérdidas	"	27.720.69
	$	128.186.13

Pasivo —

Capital integrado	$	120.000.00
Cuentas corrientes	"	8.186.13
	$	128.186.13

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Marzo de 1955.

Debe —

Saldo anterior	$	23.850.14
Amortizaciones	"	1.905.23
Impuestos y contribuciones	"	1.127.02
Gastos alquileres	"	720.00
Gastos, sellados, publicaciones, etc.	"	118.30
Pérdida	$	27.720.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador rubricado el 10 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|Pub. — 18160.

Yapeyú Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1955.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$ 1.841.000.00
Bancos	" 16.928.74
Cuentas corrientes	" 4.133.920.65
Acciones en otras sociedades	" 564.805.26
Fondos públicos extranjeros	" 101.113.10
	$ 6.657.767.75

Pasivo —

Capital	$ 6.000.000.00
Deserva estatutaria ..	" 59.836.94
Cuentas a pagar	" 28.119.98
Ganancias y pérdidas ..	" 569.810.83
	$ 6.657.767.75

Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1955.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$ 27.079.70
Sueldos y gastos de viajes	" 1.869.17
Asignación Directores, Jubilaciones y Asignaciones	" 928.09
Honorarios y jubilaciones estudio	" 790.51
Gastos generales	" 238.17
Saldo	" 569.810.83
	$ 600.716.47

Haber —

Saldo anterior	$ 289.556.49
Dividendos e intereses .	" 342.945.94
Ajuste de cambios ...	" 8.214.04
	$ 606.716.47

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1955.

Reserva estatutaria dos por ciento	$ 5.605.09
Dividendo 8 o|o	" 480.000.00
A nuevo ejercicio	" 84.205.74
	$ 569.810.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 8 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|Pub. — 18052.

Calzados Sassi S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1955

Activo —

Caja	" 8.843.79
Deudores varios	" 452.626.69
Mercaderías generales .	" 976.427.13
Acciones y valores	" 126.650.16
Máquinas, automóviles y accesorios	" 82.695.13
Muebles y útiles	" 17.183.16
Sacabocados, plantillas y hormas	" 45.100.68
Bienes raíces	" 185.188.67
Acciones a emitir	" 1.000.000.00
Gastos a vencer	" 12.565.89
Títulos en préstamo ..	" 8.500.00
Caja de Jubilaciones, cuenta consignación.	" 425.32
Depósitos en garantía.	" 5.800.00
Marcas y patentes	" 10.300.00
Máquinas arrendadas .	" 7.126.62
Compañía Aseguradoras por riesgos	" 860.905.10
Obligaciones descontadas	" 75.490.09
Cuentas de orden	" 152.309.13
	$ 4.028.040.56

Pasivo —

Acreedores varios	$ 569.765.94
P. Sassi, cuenta títulos en préstamo	" 3.500.00
Dividendo	" 275.00
Capital autorizado ...	" 1.000.000.00
Capital realizado	" 1.000.000.00
Dividendo 1954|55 ...	" 3.882.08
Fondo de reserva	" 101.603.98
Reserva para impuestos	" 5.231.11
Utilidades del ejercicio	" 250.075.13
Bancos, cuenta obligaciones descontadas ..	" 75.490.09
Provisión seguros cubiertos	" 860.908.10
Cuentas de orden	" 152.309.13
	$ 4.028.040.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 y 38 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 31 de julio de 1955

Ganancias —

Alquileres	$ 600.00
Cupones	" 637.50
Producción	" 1.945.646.46
Utilidad venta automoviles	" 923.68
Producido de inversiones	" 28.800.00
Reserva para morosos .	" 4.775.94
	$ 1.981.383.58

Pérdidas —

Amortizaciones	" 19.255.31
Estampillas de calzado	" 39.265.88
Deudores incobrables .	" 4.700.10
Gastos administrativos.	" 109.394.85
Gastos fábrica	" 41.534.98
Gastos curtiembre	" 23.780.61
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 1.131.986.07
Taller de carpintería ..	" 4.886.39
Comisiones	" 74.386.68
Impuestos varios	" 134.054.46
Intereses y descuentos .	" 88.063.12
	$ 1.731.308.45

Resumen

Ganancias	$ 1.981.383.58
Pérdidas	" 1.731.308.45
Utilidad del ejercicio .	$ 250.075.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 39\|40 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1955

Saldo del ejercicio anterior	$ 3.882.08
Utilidad del ejercicio .	" 250.075.13
Dividendo a distribuir .	$ 253.957.21
Presidente del Directorio 2 o|o	$ 5.001.50
Directorio 6 o|o	" 15.004.52
Síndico 1 1|2 o|o	" 3.751.13
Fondo de reserva 5 o|o	" 12.503.76
Reserva para impuestos 5.4 o|o	" 13.500.00
Personal 9 1|2 o|o	" 23.757.15
Acciones ordinarias 5o|o sobre $ 600.000.00.	" 30.000.00
Acciones ordinarias y acciones ord. dif. 15 por ciento s|1.000.000	" 150.000.00
Saldo a cuenta nueva .	" 439.15
	$ 253.957.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balancetes certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.00. 1|Pub. — 18035.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGOS Y TIERRA S. A.

"C.O.N.F.O.R.T. SOCIEDAD ANONIMA"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

(9º ejercicio anual)

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 851.66
Exigible:			
Documentos a cobrar		$ 2.736.67	
Deudores varios		" 36.00	
Deudores en gestión y mora		" 112.83	
Gastos a reembolsar		" 1.520.70	" 4.406.20
Circulante:			
Deudores por créditos comerciales			" 215.992.32
Fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 10.322.36		
Menos amortización 10 %	" 1.032.24		" 9.290.12
Transitorio:			
Cuentas al cobro		$ 8.755.76	
M. A. Fontana — Cuenta especial		" 900.75	
Comisiones bancarias a vencer		" 155.69	" 9.812.20
Nominal:			
Acciones en Cartera		$ 84.000.00	
Gastos fundación e iniciación	$ 11.866.62		
Menos amortización 1/6	" 3.955.55	" 7.911.07	
Pérdidas de ejercicios anteriores		" 8.822.01	" 100.733.08
Total del Activo			$ 341.085.58

Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 25.000.00	
A. Prelorán — Cuenta Diferencias	" 2.645.08	
	$ 27.645.08	

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios		$ 32.973.60	
Acreedores comerciales		" 36.935.53	
Documentos a pagar		" 5.136.75	
Dividendos a pagar		" 868.90	
Caja de Compensaciones		" 64.90	
Caja de Jubilaciones		" 4.340.85	$ 80.320.53
Transitorio:			
Acreedores por cuentas al cobro		$ 9.454.00	
Varias cuentas acreedoras (Bancos)		" 16.363.70	" 25.817.70
Nominal:			
Comisiones a percibir		$ 13.368.58	
Proventos para deudas por créditos comerciales		" 2.300.00	" 15.668.58
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 84.000.00		
Capital integrado	" 116.000.00	$ 200.000.00	
Fondo de reserva		" 7.318.30	
Fondo Estab. de dividendos		" 830.61	" 207.948.91
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		$ 221.00	
Utilidades líquidas del ejercicio		" 11.108.86	" 11.329.86
Total del Pasivo			$ 341.085.58

Cuentas de orden:	
Depositantes de valores en garantía	$ 25.000.00
Diferencia líquida — Cuenta A. Prelorán	" 2.645.08
	$ 27.645.08

Aprobado en la Asamblea de Accionistas (9ª Asamblea Ordinaria), efectuada el 31 de Marzo de 1955, según libro de Actas de fojas 57 al 63 inclusive.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 54 y 55 del libro Copiador Nº 2, rubricado el 16 de Marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1094 a folios 249 del libro Nº 2.

BALANCE DE RESULTADOS EJERCICIO 1954

Ganancias:		
Bonificaciones, descuentos y primas sobre órdenes	$	65.120.02
Intereses y otras compensaciones	"	1.531.39
	$	66.651.41
Cargas de gestión:		
Sueldos y asignaciones	$	28.703.08
Cargas sociales	"	4.380.79
Gravámenes fiscales	"	4.592.59
Gastos de información	"	2.375.15
Impresos y utilería	"	1.803.10
Arrendamientos	"	3.600.00
Gastos administrativos	"	2.507.00
Varios gastos menudos	"	2.372.05
Amortizaciones y depreciaciones	"	4.987.79
	$	55.321.55
Utilidad liquidada	"	11.329.86
	$	66.651.41

Aprobado por la Asamblea del 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 125 del libro Copiador, certificado el 16 de Marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1094 a folios 249 del libro Nº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1954

(9º ejercicio)

Amortización pérdidas ejercicios anteriores	$	1.764.40
Acciones preferidas, 3 ½ % sobre $ 90.500.00	"	3.167.50
Fondo de reserva, 10 % sobre $ 7.352.96	"	735.30
Directorio y Síndico, 10 % sobre $ 7.352.96	"	735.30
Personal, 3 % sobre $ 7.352.96	"	220.59
Accionistas, dividendo 4 ½ % sobre $ 116.000.00	"	5.220.00
A cuenta nueva	"	0.59
	$	11.843.68

Nota: Para poder repartir el 4 ½ % a los accionistas, se debe sacar de la Cuenta "Estabilización de Dividendo", la suma de $ 519.82.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas (9ª Asamblea Ordinaria), de fecha 31 de Marzo de 1955, según consta en el libro de Actas de fojas 57 al 63 inclusive.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Proyecto de Distribución, se halla copiado a folios 56 del libro Copiador, certificado el 16 de Marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 1094 a folios 249 del libro Nº 2.

$ 187.20. — 17739. — 1|pub.

BARRIO - PARQUE DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 9 de Octubre de 1955.

ACTIVO					PASIVO		
Muebles y útiles			$	4.720.94	Capital integrado	$	1:000.000.00
Terrenos Barrio Parque del Golf			"	1:478.134.30	Fondo de Reserva Legal	"	4.939.17
Caja	$	1.378.10			Acreedores en cuenta corriente	"	688.888.34
Bancos	"	28.434.50	"	29.812.60	Utilidades a realizar	"	44.601.17
					Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
Deudores en cuenta corriente	$	2.709.28					
Deudores de Tnos con Hipoteca	"	41.230.78					
Deudores por compra de terrenos	"	61.988.00	"	105.928.06			
Títulos y acciones			"	4.000.00			
Vales a cobrar por obligación de construir			"	14.495.20			
Ganancias y pérdidas			"	101.337.58			
Depósito de acciones en garantía			"	20.000.00			
			$	1:758.428.68		$	1:758.428.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del Libro Copiador rubricado el 15 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2º Turno.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 9 de Octubre de 1955.

DEBE

Saldo anterior		$ 78.543.61
Amortizaciones		" 1.745.14
Gastos de Administración; Alquileres	$ 4.428.00	
Timbres, sellados, publicaciones y varios	" 498.04	" 4.926.04
Publicidad		" 4.894.00
Conservación urbanización		" 4.368.45
Impuestos y comisión venta terrenos		" 7.199.81
Intereses		" 22.469.17
Impuestos y contribuciones		" 8.283.50
		$ 132.429.72

HABER

Ventas de terrenos	$ 25.118.42
Intereses venta terrenos	" 973.72
Alquileres	" 5.000.00
Pérdidas	" 101.337.58
	$ 132.429.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 26 del Libro Copiador rubricado el 15 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2º Turno.

$ 75.60 — 1|pub. — 18159

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Inmovilizado:			
Propiedades		$ 321.202.11	
Muebles y útiles	$ 31.618.67		
Por ciento amort.	" 30.271.72	" 1.346.95	
Participación otras empresas		" 5.000.00	$ 327.549.06
Circulante:			
Mercaderías			" 89.924.23
Disponible:			
Caja		$ 1.244.66	
Bancos		" 31.088.49	
Bancos moneda extranjera		" 14.246.93	" 46.580.08
Exigible:			
Deudor hipotecario		$ 119.311.32	
Obligación a cobrar		" 39.196.48	
Deudor en cuenta corriente		" 118.328.05	
Deudor en cuenta corriente moneda extranjera		" 73.422.33	
Deudor en cta. cte. "M"		" 819.335.67	
Otros deudores		" 16.764.81	
Valores por cuenta terceros		" 69.262.96	" 1.255.621.62
Realizable:			
Acciones uruguayas		$ 83.815.20	
Acciones extranjeras		" 263.115.68	" 346.930.88
			$ 2.066.605.87
Cuentas de orden:			
Ventas deudores por cuenta terceros			" 47.817.47
			$ 2.114.423.34

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 18.545.02	$ 518.545.02
Exigible:		
Acreedores en cta. corriente	$ 1.163.718.42	
Bancos	" 190.771.42	
Obligaciones a pagar	" 161.070.76	" 1.515.560.60
Transitorio:		
A liquidar cuentas a pagar		" 1.828.46
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 4.116.04	
Del ejercicio	" 26.555.75	" 30.671.79
		$ 2.066.605.87
Cuentas de orden:		
Ventas por cuenta de terceros		" 47.817.47
		$ 2.114.423.34

El presente balance general fué aprobado por unanimidad en la asamblea general ordinaria del 30|9|55.

Distribución de utilidades: Ganancias, $ 30.671.79. Reserva legal, $ 531.12. Cuenta nueva, $ 30.140.67.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 715 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de abril de 1943, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|55

DEBE				HABER		
Impuestos y contribuciones ...			$ 4.149.65	Saldo anterior	$	4.116.04
Caja de Jubilaciones y Asignaciones			" 6.454.64	Mercaderías	"	48.662.35
Gastos viajes			" 1.065.20	Intereses, dividendos y comisiones	"	31.963.01
Cuentas Swap			" 4.588.83	Venta de propiedades	"	23.450.00
Amortización muebles y útiles			" 2.760.00			
Ajuste pesos argentinos			" 739.43			
Gastos generales:						
Avisos y suscripción ...	$	542.74				
Luz eléctrica ..	"	370.82				
Merienda	"	144.93				
Locomoción ..	"	39.22				
Propinas	"	257.50				
Utiles de escritorio	"	561.81				
Limpieza escritorio	"	434.00				
Honorarios doctor Minelli ..	"	3.699.96				
Alquileres ...	"	5.892.00				
Teléfonos	"	1.459.78				
Telegramas ..	"	282.22				
Diarios	"	55.36				
Tiembres y sellados	"	513.32				
Limpieza máquinas	"	297.30				
Sueldos	"	39.905.93				
Varios	"	942.34				
Franqueos ...	"	161.69				
Alquiler cofre .	"	230.00				
	$	55.790.92				
M$A 19.228.72 al Co. 10.25	"	1.970.94	" 57.761.86			
Ganancias:						
Anterior	$	4.116.04				
Del ejercicio ..	"	26.555.75	" 30.671.79			
			$ 108.191.40		$	108.191.40

La presente cuenta fué aprobada por unanimidad por la asamblea general ordinaria el 30|9|55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 716 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de abril de 1943, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 186.80. 1|pub. — 17587.

ALOSA

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
Propiedades	$ 521.988.82	Capital realizado, fondo de reserva y saldo ejercicio anterior	$ 1.108.203.25
Equipo industrial, instalaciones, muebles y útiles, material rodante	" 447.145.27	Acreedores, Bancos documentos a pagar	" 104.181.26
Materia prima, mercaderías en fabricación y en almacenes	" 501.358.85	Banco Hipotecario, Banco República, cuenta prenda	" 690.119.95
Deudores, documentos a cobrar, depósitos en garantía, propuestas	" 707.020.45	Depósitos garantías Directores	" 60.000.00
Gastos anticipados	" 9.394.95	Utilidades del ejercicio	" 108.393.34
Caja	" 785.91		
Garantía Directores	" 60.000.00		
	$ 2.247.694.25		$ 2.247.694.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 375 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Balance al 30 de junio de 1955

GANANCIAS

Mercaderías				$ 573.917.16

PERDIDAS

Propiedades:				
Amortización 2 o|o sobre $ 337.434.56			$ 6.748.69	
Fondo de amortización:				
Equipo industrial	$ 28.474.16			
Instalaciones	" 7.392.28			
Muebles y útiles	" 3.511.66		" 39.378.10	
Intereses y descuentos:				
Comerciales	$ 25.154.64			
Sobre cuenta corriente accionistas	" 32.765.88		" 57.920.52	
Gastos generales:				
Sueldos y jornales	" 162.488.10			
Gastos administración	" 36.362.66			
Seguros y patente	" 40.728.87			
Impuestos y tasas	" 83.226.30			
Aportes patronales	" 24.994.93			
Propaganda	" 13.675.65		" 361.476.51	" 465.523.82
Utilidad del ejercicio				$ 108.393.34

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 376 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955 — Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 26|10|955

Utilidades del ejercicio		$ 108.393.34	
Saldo ejercicio anterior		" 837.91	$ 109.231.25

DISTRIBUCION

Remuneración Presidente 3 o|o s|$ 108.393.34		$ 3.251.80	
Remuneración Directorio 10 o|o s|$ 108.393.34		" 10.839.33	
Remuneración Síndico 1 o|o s|$ 108.393.34		" 1.083.93	
Fondo de reserva legal 5 o|o s|$ 108.393.34		" 5.419.67	
Dividendo Ejercicio 1954|1955			
8108 Acciones fundadoras 8 1|2 o|o forman un total de	$ 68.918.00		
2702 Acciones ordinarias 6 1|2 o|o forman un total	" 17.563.00	" 86.481.00	" 107.075.73
Saldo a ejercicio nuevo			$ 2.155.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 377 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 165.60. 1|Pub. — 18147.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

No ha sido aprobado por asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera

ACTIVO			PASIVO	
Activo inmobiliario:			**Pasivo no exigible:**	
Inmuebles y sus accesorios	$ 82.800.00		Capital autorizado	$ 300.000.00
Material eléctrico	» 30.550.00		**Pasivo exigible:**	
Depósito en el Cerro	» 3.500.00		Dirección General cuenta acreedora	» 42.407.01
Muebles, útiles e instalaciones	» 8.081.00			
Cables y accesorios	» 138.544.00			
Oficinas en el interior	» 1.525.00			
Lineas aéreas	» 35.000.00	$ 300.000.00		
Activo disponible:				
Caja	$ 500.00			
Bancos	» 41.907.01	» 42.407.01		
		$ 342.407.01		$ 342.407.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, certificado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1954, COMPILADO CON DATOS COMPLEMENTARIOS SUMINISTRADOS POR NUESTRA CASA MATRIZ EN LONDRES

PERDIDAS		GANANCIAS	
Caja de Jubilaciones	$ 119.336.27	Tráfico telegráfico transmitido durante el año 1954, según estado respectivo	» 1.279.920.20
Gastos de mantenimiento de Líneas Aéreas	» 6.917.24	Impuesto al Tráfico Recibido	» 219.774.81
Provisiones de gastos de otras Sucursales y Vapores	» 45.331.08	Crédito de otras Sucursales y Vapores	» 45.331.08
Gastos de reparación de cables submarinos	» 192.504.78	Crédito de Reparación de Cables submarinos	» 49.676.07
Sueldos	» 584.433.02	Pérdidas en el año	» 551.181.96
Gastos generales	» 99.120.62		
Caja de Compensación N.o 33	» 25.972.56		
Impuesto al Tráfico Enviado (ley 17 octubre de 1919 y 23 diciembre de 1927)	» 248.577.74		
Impuesto al Tráfico Recibido (ley 17 octubre de 1919 y 23 diciembre de 1927)	» 219.774.81		
Gastos que se originan y se abonan a otras Administraciones en la transmisión de los telegramas del Uruguay en su curso hacia el extranjero	» 320.519.00		
Proporción de tasas pagadas a los gobiernos de Argentina, Brasil y Portugal por los telegramas del Uruguay en su curso por esos países	» 118.974.00		
Contribución de esta Sucursal a la Dirección General por diversos gastos de Administración efectuados en Londres	» 94.158.48		
Gasto del manipuleo de los telegramas procedentes del Uruguay que se originan en el tránsito por Argentina, Brasil y estaciones relevadoras del Atlántico	» 70.214.52		
	$ 2.145.884.12		$ 2.145.884.12

Por ser una Sucursal que tiene su Dirección General con asiento en Londres, en este país no se realizan asambleas de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 36 del libro Copiador, certificado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 140.40. 1|pub. — 13956.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO —				
Inmovilizado.				
Inventario:				
Inmuebles y sus accesorios		$ 817.618.93		
Máquinas y herramientas		" 35.633.77		
Muebles, útiles o instalaciones		" 13.918.54		
Material rodante y semovientes		" 19.356.47		
Colocaciones en otras empresas:		$ 886.527.71		
Participaciones en otras sociedades		" 1.130.16	$ 887.657.87	
Circulante:				
Mercaderías y productos bases de la explotación			" 7.282.814.50	
Disponible:				
Caja		$ 15.312.91		
Bancos		" 7.969.92	" 23.282.83	
Exigible:				
Deudores a corto plazo	$ 1.293.476.94			
Deudores a corto plazo con hipoteca	" 564.604.84			
Deudores a largo plazo	" 16.085.854.20	$ 17.943.936.07		
Deudores en gestión		" 18.250.58		
Efectos a cobrar		" 5.166.67		
Anticipos		" 746.111.78	" 18.713.465.10	
Transitorio:				
Depósitos en garantía		$ 11.726.73		
Inmuebles en construcción		" 101.230.55		
Operaciones en suspenso		" 11.100.34	" 124.057.62	
			$ 27.031.277.92	
Cuentas de orden:				
Valores depositados		$ 500.000.00		
Bienes hipotecados en favor de terceros		" 91.437.29		
Garantía deudores hipotecarios		" 900.146.90		
Compensación entre herederos		" 41.740.50	" 1.533.324.69	
			$ 28.564.602.61	
PASIVO —				
No exigible:				
Capital realizado		$ 10.680.000.00		
Fondo de reserva		" 144.329.26		
Utilidades ejercicios anteriores a disponer		" 14.022.50	$ 10.838.351.76	
Exigible:				
Acreedores varios		$ 1.180.345.55		
Acreedores con garantía hipotecaria		" 71.250.80		
Acreedores especiales		" 972.651.70		
Obligaciones		" 6.000.000.00		
Administración de propiedades		" 647.90		
Depósitos inmovilizados		" 117.81	" 8.225.013.76	
Transitorio:				
Partidas recibidas para expropiaciones		$ 31.216.69		
Retenciones		" 357.94		
Depósitos en custodia		" 2.731.20		
Acreedores por impuestos		" 120.000.00	" 154.305.83	
Diferido:				
Intereses a vencer			" 7.423.999.70	
			$ 26.641.671.05	
Utilidades a distribuir:				
Ejercicio 1/7/954 — 30/6/955			" 389.606.87	
			$ 27.031.277.92	
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores		$ 500.000.00		
Banco Comercial — Hipoteca		" 91.437.29		
Bienes hipotecados en nuestro favor		" 900.146.90		
Créditos entre herederos compensados		" 41.740.50	" 1.533.324.69	
			$ 28.564.602.61	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador Balances Trimestrales certificado el 27 de Febrero de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Acciones		$ 14.000.00
Bienes inmuebles		" 1.843.590.00
Caja		" 151.55
Inventario:		
Bovinos	$ 1.873.168.00	
Ovinos	" 651.052.50	
Equinos	" 18.144.00	
Utiles	" 13.062.00	
Máquinas agrícolas	" 41.815.00	
Máquinas	" 10.500.00	
Vehículos varios	" 992.00	
" a motor	" 17.500.00	
Muebles	" 11.010.00	
Frutos	" 8.526.05	
Forrajes	" 3.744.25	" 2.649.513.80
Banco Comercial. (Montevideo)		" 785.154.88
" "		" 106.144.02
Cuentas corrientes		" 93.084.89
		$ 5.491.639.14

PASIVO

Capital	$ 5.000.000.00
Utilidades a distribuir	" 344.955.95
Fondo de reserva	" 56.285.01
Banco Comercial. (Paysandú)	" 43.084.52
" de la República. (Young)	" 3.518.57
Impuesto sustitutivo del de Herencias	" 43.795.09
	$ 5.491.639.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 al 68 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a F.o 117 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

PERDIDAS —

Utiles	Depreciación		$ 736.00
Muebles	"		" 448.00
Máquinas agrícolas	"		" 2.660.00
Máquinas	"		" 517.00
Vehículos varios	"		" 8.00
" a motor	"		" 700.00
Equinos			" 1.964.00
Arrendamientos			" 72.126.16
Seguro contra accidentes			" 3.098.25
Comisiones			" 19.766.69
Forrajes			" 54.896.39
Cuenta empleados			" 103.208.61
Específicos			" 14.596.34
Gastos generales:			
Nafta, aceite, gasoil, fletes		$ 36.204.30	
Varios		" 18.729.77	
Comestibles, teléfono, telegramas, donaciones, gratificaciones, hoteles y viajes		" 47.485.41	
Sobre frutos, útiles, bovinos, máquinas, ovinos, exposiciones, propiedades, vehículos		" 67.258.42	
Siembra, esquila, plantas		" 40.192.49	
Caja de Jubilaciones. (Impuestos y sobretasas)		" 38.254.88	" 243.125.22
Utilidades al 30|VI|1955			" 424.467.43
			$ 942.318.09

GANANCIAS —

Frutos	$ 155.443.81
Ovinos	" 186.621.70
Bovinos	" 565.588.13
Intereses	" 34.664.45
	$ 942.318.09

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Director - Presidente	$ 6.000.00	
" - suplente	" 14.400.00	$ 20.400.00
Fondo de reserva 5 o|o		" 20.203.37
Impuesto sustitutivo del de Herencias		" 34.129.92
Impuesto adicional		" 4.778.19
Utilidades a distribuir		" 344.955.95
		$ 424.467.43

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 52 y 53 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el N.o 3842 a F.o 117 del libro respectivo.

[illegible] — 17961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|955

Ventas de mercaderías		$ 566.548.93
Costo de venta de mercaderías		" 452.430.03
		$ 114.118.00
Gastos:		
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$ 31.671.15	
Impuestos y tasas	" 21.953.73	
Gastos escritorio, franqueo, publicaciones	" 9.465.83	
Seguros	" 3.521.25	
Automóviles de servicio, viáticos y reparto	" 9.160.79	
Intereses	" 31.722.25	
Amortizaciones	" 5.611.65	" 113.106.65
		$ 1.012.25
Previsión, descuentos y deudas incobrables ajustada a la anterior		" 535.86
Utilidad del ejercicio		$ 476.39
Saldo utilidad ejercicio anterior		" 2.298.42
Cuenta nuevo ejercicio		$ 2.774.81

Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Utilidad para nuevo ejercicio aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Octubre del corriente año.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 72 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3085 a folios 373 del libro respectivo.

$ 72.00. — 18153. — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Caja	$	58.30	Cuentas corrientes	$	63.278.49
Fijo:			**No exigible:**		
Bienes inmuebles	"	513.500.00	Capital autorizado	$ 550.000.00	
Nominal:			Acciones a emitir	" 36.500.00	
Gastos de iniciación	$ 37.795.00		Capital integrado	"	513.500.00
Amortizaciones	" 12.598.33	" 25.196.67	Dividendos a distribuir	"	24.718.98
Exigible:					
Cuentas corrientes	"	62.742.50			
	$	601.497.47		$	601.497.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|953

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 38.442.41	
Ingresos varios	" 4.500.00	$ 42.942.41

PERDIDAS

Gastos generales	$ 5.625.10	
Amortizaciones	" 12.598.33	" 18.223.43
Se destina a cuenta nueva la ganancia líquida		$ 24.718.98

DETALLE DE GASTOS GENERALES

Varios	$ 1.692.20
Honorarios	" 1.300.00
Impuestos	" 702.00
Intereses	" 1.930.90
	$ 5.625.10

Se deja constancia que fué aprobado por la asamblea del 7|VIII|953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente **balance general, se halla transcripto a folios 2 y 3 del libro Inventario,** rubricado el 15 de abril **de 1953, en el Registro Público de Comercio.**

$ 50.40. 1|pub. — 18596.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

A C T I V O

Acciones		$ 14.000.00
Bienes inmuebles		" 1.843.590.00
Caja		" 151.55
Inventarios		
Bovinos	$ 1.873.168.00	
Ovinos	" 651.052.50	
Equinos	" 18.144.00	
Utiles	" 13.062.00	
Máquinas agrícolas	" 41.815.00	
Máquinas	" 10.500.00	
Vehículos varios	" 992.00	
" a motor	" 17.500.00	
Muebles	" 11.010.00	
Frutos	" 8.526.05	
Forrajes	" 3.744.25	" 2.649.513.80
Banco Comercial. (Montevideo)		" 785.154.88
" " "		" 106.144.02
Cuentas corrientes		" 93.084.89
		$ 5.491.639.14

P A S I V O

Capital	$ 5.000.000.00
Utilidades a distribuir	" 344.955.95
Fondo de reserva	" 56.285.01
Banco Comercial. (Paysandú)	" 43.084.52
" de la República. (Young)	" 3.518.57
Impuesto sustitutivo del de Herencias	" 43.795.09
	$ 5.491.639.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 al 68 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a F.o 117 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

P E R D I D A S —

Utiles	Depreciación		$ 736.00
Muebles	"		" 448.00
Máquinas agrícolas	"		" 2.660.00
Máquinas	"		" 517.00
Vehículos varios	"		" 8.00
" a motor	"		" 700.00
Equinos			" 1.964.00
Arrendamientos			" 72.126.16
Seguro contra accidentes			" 3.098.25
Comisiones			" 19.766.69
Forrajes			" 54.896.39
Cuenta empleados			" 103.208.61
Específicos			" 14.596.34
Gastos generales:			
Nafta, aceite, gasoil, fletes		$ 36.204.30	
Varios		" 13.729.77	
Comestibles, teléfono, telegramas, donaciones, gratificaciones, hoteles y viajes		" 47.485.41	
Sobre frutos, útiles, bovinos, máquinas, ovinos, exposiciones, propiedades, vehículos		" 67.258.42	
Siembra, esquila, plantas		" 40.192.49	
Caja de Jubilaciones. (Impuestos y sobretasas)		" 38.254.83	" 243.125.22
Utilidades al 30|VI|1955			" 424.467.43
			$ 942.318.09

G A N A N C I A S —

Frutos	$ 155.443.81
Ovinos	" 186.621.70
Bovinos	" 565.588.13
Intereses	" 34.664.45
	$ 942.318.09

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Director - Presidente	$ 6.000.00	
" - suplente	" 14.400.00	$ 20.400.00
Fondo de reserva 5 o|o		" 20.203.37
Impuesto sustitutivo del de Herencias		" 34.129.92
Impuesto adicional		" 4.778.19
Utilidades a distribuir		" 344.955.95
		$ 424.467.43

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 52 y 53 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el N.o 3842 a F.o 117 del libro respectivo.

[illegible]. — 17961.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General el 24|10'55

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 12.918.42	Previsiones, impuestos y aportes patronales	$ 36.058.87	
Títulos y acciones		" 1.729.00	Acreedores varios	" 902.602.36	
Deudores varios	$ 1.438.762.78		Bancos	" 85.014.68	
Deudores documentados	" 256.643.11		Mercaderías en préstamo	" 51.924.90	
Depósitos en garantía	" 58.355.66	" 1.752.761.55	Intereses a vencer	" 7.696.75	
Mercaderías		" 1.348.304.89	Obligaciones bancarias	" 133.000.00	$ 1.216.297.56
Inmuebles	$ 405.160.10		Banco Hipotecario, hipotecas		" 134.867.07
Máquinas, accesorios, muebles y material rodante	" 223.306.01	" 628.466.11	Descuentos a conceder y créditos diferidos		" 49.554.07
Patentes, seguros, intereses y contribuciones	$ 36.757.87		Capital autorizado a integrar	$ 385.000.00	
Reclamaciones en trámite	" 14.070.82	" 50.828.69	Capital integrado	" 1.615.000.00	
Marcas y fórmulas		" 9.001.00	Reservas	" 580.604.87	" 2.580.604.87
Acciones a emitir	$ 385.000.00		Ganancias		" 208.209.05
Egresos a reintegrar	" 522.96	" 385.522.96	Pasivo de orden		" 545.897.28
Activo de orden		" 545.897.28			
		$ 4.735.429.90			$ 4.735.429.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobada por la Asamblea General el 24|10|55

DEBE			HABER	
Sueldos, comisiones, indemnizaciones gratificaciones y leyes sociales		" 473.482.03	Cuenta explotación	$ 894.928.97
Impuestos Nacionales y Municipales		" 104.615.45	Comisiones	" 56.497.18
Amortizaciones no distribuídas		" 18.364.32	Otros conceptos	" 25.009.05
Previsiones:				
Aporte patronal por leyes Sociales	$ 8.320.00			
Deudores varios	" 4.500.00	" 12.820.00		
Reserva extraordinaria		" 25.000.00		
Gastos generales		" 106.344.35		
Alquileres		" 27.600.00		
		$ 768.226.15		
Utilidades a repartir		" 208.209.05		
		$ 976.435.20		$ 976.435.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3679 a folios 143 del libro Nº 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General el 24|10|55

5 o|o para el Fondo de Reserva Estatutaria	$ 10.351.22
12 o|o Dividendo al Capital Accionario	" 193.800.00
1 o|o Habilitación al Directorio	" 1.966.73
Quedando un remanente para el próximo ejercicio 1955|56	" 2.091.10
	$ 208.209.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. 1|Pub. — 18457.

I P U S A

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

VALORES ACTIVOS

Inmuebles menos amortizaciones	$	1.432.537.23
Muebles y equipos de oficina, menos amortizaciones	"	29.137.93
Maquinarias, menos amortizaciones	"	2.565.839.27
Equipo de locomoción y transporte, menos amortizaciones	"	96.118.96
Instalaciones generales, menos amoritzación	"	34.973.02
Marcas y fórmulas. menos amortización	"	783.71
Deudores por ventas, menos morosos	"	1.729.636.77
Deudores varios	"	37.805.79
iDeudores por garantías depositadas	"	104.427.50
Caja	"	58.143.97
Bancos	"	18.107.98
Seguros a vencer	"	9.809.32
Títulos y acciones	"	36.296.50
Acciones por emitir	"	650.000.00
Acciones emitidas por subscripto	"	52.800.00
Valores recibidos en depósito	"	115.600.00
Mercaderías	"	3.123.258.29
Gratificaciones al personal anticipadas	"	16.662.35
	$	10.111.938.59

VALORES PASIVOS

Capital autorizado por emitir	$	650.000.00
Capital autorizado por subscribir	"	52.800.00
Capital realizado	"	5.297.200.00
Reserva estatutaria	"	320.000.00
Provisiones para depreciación de títulos y quebrantos de caja	"	13.635.78
Reserva extraordinaria	"	134.590.04
Acreedores varios	"	849.116.36
Caja de servicios sociales	"	11.933.01
Acreedores por dividendos	"	17.972.98
Bancos	"	1.148.675.17
Obligaciones integradas	"	575.000.00
Acreedores por valores depositados	"	115.600.00
Utilidad bruta del ejercicio	"	925.415.36
	$	10.111.938.59

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 20 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 2386 a folios 353 del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 1954

P E R D I D A S —

Sueldos y jornales (de Administración)	$	225.395.66
Leyes sociales	"	56.476.02
Comisiones	"	46.254.65
Impuestos	"	185.735.72
Intereses bancarios	"	140.015.48
Intereses sobre obligaciones	"	42.828.32
Locomoción	"	95.436.95
Contribución Caja de Auxilio	"	17.687.70
Gastos generales	"	73.097.14
Amortizaciones	"	203.142.21
Provisión por deudores morosos	"	9.073.15
Ganancia neta del ejercicio	"	713.200.00
	$	1.808.343.00

G A N A N C I A S —

Ventas mercaderías	$	1.798.977.11
Intereses y dividendos	"	9.365.89
	$	1.808.343.00

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 2386 a folios 353 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad bruta del ejercicio 1954			$	925.415.36
Amortizaciones	$	203.142.21		
Provisión para deudores morosos	"	9.073.15	"	212.215.36
Utilidad neta del ejercicio			$	713.200.00
Fondo gratificación al personal			$	50.000.00
Reserva estatutaria, artículo 33			"	40.000.00
Directorio y Síndico			"	93.480.00
10 o|o sobre capital integrado			"	529.720.00
			$	713.200.00

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 44 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 25 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 2386 a folios 353 del libro respectivo.

$ 444.00. — 10007 — 1 pub.